Actas Capitulares

del Ayuntamto Constl
de esta Ciudad de Alamos
para el año de 1859

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

Toma de posesion 1º de Enero de 1859.

En la Ciudad de Alcantara a quince de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las diez de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento a saber D. Manuel Matias Gallardo Alcalde Constitucional Presidente D. Juan Hermosino y Montoya Teniente primero de Alcalde, D. Natalio Mendez segundo id. id. segundo D. Eugenio Capitan D. José Gallardo, D. Lorenzo Gil D. Vicente Cruz Mesa D. Cirilo Cabezuela Regidores Sindico D. Manuel Cabezuela D. Andres Gallardo Acosta D. Luis Moreno D. Pedro Flores, y D. Manuel Ramos Callejo con objeto de dar posesion a los nuevos Concejales y constituir el Ayuntamiento para los dos años de 1859 y 60 en su virtud trasladandose a la Secretaria los Señores D. Rafael Sindico Campo Alcalde D. Juan Antonio Rosado primer Teniente de Alcalde, D. Jose Sergio Delgado segundo Teniente de Alcalde, nombrados por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia y los Concejales D. Vicente Simon D. Tomas Aquino Moreno D. Jose Rodriguez Casas D. Pedro Alonso y D. Antonio Ramos Salvador, entraron en la Sala de sesiones y el Sr. Presidente abrió esta Sesion mandando leer el oficio del Sr. Gobernador fecha veinte y tres

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Diciembre ultimo, donde vienen indicados nombramientos, y cumpliendo con lo prevenido en la Ley Municipal el Yr. Presidente tomo juramento a D. Rafael Sanchez Lamego, bajo la formula de que marca el articulo 46 del Reglamento de la ley, y prestado que fue le dio posesion de su nuevo cargo.

Acto seguido el Yr. Alcalde, bajo la misma formula, tomo el juramento indicado a los Tenientes de Alcalde y demas Concejales nombrados y constituido asi el Ayuntamiento, se leyeron los indicios que concurren en sus cargos, se leyo acordando que en cumplimiento del articulo cuarenta y seis del Reglamento, se de parte al Yr. Gobernador Civil de la Provincia.

Habiendose indicado la necesidad que habia de proceder al nombramto de Regidor Sindico el Ayuntamto lo acordo asi, pues antes de entrar en discusion y votacion, el Yr. primer Teniente de Alcalde dijo que estando comprendido el Reglamento de Primer Teniente Alcalde en la incompatibilidad que marca el articulo 22 caso tercero de la Ley Municipal para ser Concejal toda vez que es Empleado de esta Establecimiento Provincial y previene ademas, sobre esta incompatibilidad esta hecha reclamacion al Sr. Juez de 1ª Ista. pide conste la protesta que hace de que entiende aquella se resuelve, todos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

los demas, segun dicho Sr. tiene puesto, se ratifiquen en su voto, y dice, puesto que en mi concepto no existe motivo legal, abierta discusion sobre la cuestion propuesta dadas varias por unos y otros en pro y contra de la misma, no estando conformes se procedio a la votacion nominal, y el Sr. de Sevillano dijo, que si bien extemporanea indicada protesta, todavia que el Sr. Dn Vicente Perez Alcalde, habia sido nombrado Concejal por los Electores y sin tacha en ello, y posteriormente reclamacion alguna fueron aprobadas las actas por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia habiendo tenido el cargo de Regidor hace ya dos años, sin oposicion por lo tanto cree no debe admitirse la protesta que ahora se hace y ceñirse a lo que resulta del Secretario, puesto que se trata de una reclamacion.

Los Señores Aquino Moreno Ramos, Merino Simon Cano Alcalde y el Sr. Presidente opinan y votan como el Sr. de Morales y los Señores Fidel Gil Moreno Capitan y Medrano como el Sr. de Sevillano resultando acordado por mayoria ha lugar a la protesta y por consecuencia con esto, y dia se ratifiquen los demas que tome parte el Regidor Sr. Alcalde.

El Regidor Sr. D. Vicente Simon

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cubre que se halla tambien imposibilitado para ser
Regidor, pues que es fiador de un Ayuntamiento de una
finca Municipal, y por lo tanto pide cumle esta manifestacion o protesta haviendose dirimido y resultando
que hay una Real orden aclaratoria en el particular
se acuerda que la Secretaria la registre y trabaje y
en su vista se determinara lo conveniente.

Acto seguido se procedio á la eleccion de Regidor Sindico, y hecha la votacion resulto elegido por mayoria D.n Tomas Agustin Moreno acordando se pongan en conocim.to del Y. Gobernad.r Civil dela Provincia como lo previene el Articulo 82 del Reglamento.

Tambien se nombra al Regidor D.n Eugenio Capitan individuo dela Junta Municipal de Beneficencia substituyendo al saliente D.n Manuel Cal Divino.

El Y. Presid.te cumplido las diez de la mañana del dia tres para la Sesion de Ayuntam.to levantando hoy esta siendo esto lo ocurrido y acordado de que yo el Secr.o certifico

Rafael Eusebio Campo
Juan Sevillano
Vicente Simon
Juan Ruiz
Manuel Cal Divino
Fidel Sanchez
Eugenio Capitan
Laureano Gil
Jose Rodrigo
Jose Agustin Moreno
Antonio Ramos
Salvador
Pedro Alcarino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Sesion del 3 de Enero de 1859.

En la Ciudad de Plasencia á tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las diez de mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. á saber, Dn. Rafael Eusebio Campos Alcalde Corral Presidente, Dn. Juan Antonio Rivado primer Teniente 2º Alcalde, Dn. Jose Lopez Delgado id. id. segundo, Dn. Juan Guerrero, Dn. Natalio Medrano, Dn. Luis Alvarez, Dn. Isidro Sanchez, Dn. Lorenzo Gil, Dn. Vicente Perez Alcala, Dn. Tomas Manrique, Dn. Eugenio Cajetan, Dn. Tomas Eduardo Moreno, Dn. Jose Rodriguez Casas, Dn. Pedro Merino y Dn. Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Union que dio principio esta lectura de acta anterior que quedo aprovada, y luego asi el Yr. de Medrano pidio la palabra, y dijo que observa en dicha acta no consta que el Yr. de Rivado pidio que se declarase incompatible alguno Alcalde para ser Concejal porque se decia un suplemento de una plaza de Propios, y por consiguiente comprendido en el caso 5º articulo 22 de la ley, y habiendose contestado primero por mi, y despues por el Srio. de que no era cierto la noticia el Yr. de Rivado acto seguido se protesta y dice contra todo, aunque sea en dicha Union

ES 10148 AMP 01.01.01.001

le acuerdo que conste, y sin mas observaciones quedo el acta aprobada como queda dicho.

El Sr. D. Tevillano pidió la palabra y dijo que deseaba dejar en el Ayuntamto. haya la legalidad mas cumplida en todos sus acuerdos, habiendo llegado ahora a su noticia que el Regidor D. Antonio Blanco Salvador no tiene veinte y cinco años, y por lo tanto no puede ser elegible ni aun elector, segun dispone el artículo 7º del Reglamento pide al Ayuntamto acuerde se anuncie al Sr. Gobernador Civil de la Provincia manifestandole si efectivamente se halla en Sevilla en todos aquellos acuerdos en que tome parte dicho Sr. Regidor se notifique en su dia y caso, pues que indudablemente llevan ahora el caracter de nulos como adoptados, formando parte del Ayuntamiento un individuo que la Ley inesperadamente esta dicision anunciada sobre esta proposicion fueron bastantes razones se pro y en contra de indicada proposicion se trajo acto sin embargo aquella, el Sr. Presidente dijo, que usando de las facultades que le concede el artículo 77 de la Ley Municipal, creyendo comprendida la proposicion y dicision habida en asunto ageno de la competencia de la Corporacion Municipal suspendia de una y otra, varios Señores Regidores protestaron de una y otra suspension manifestando al Sr. Gobernador Civil, el Sr. Presidente dijo que no admitia la protesta pues era de sus atribuciones, no se acordo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

la Certificacion.

Se dio cuenta de un oficio del Consejo de Provincia, citando para el 17 del corriente dos Milicianos Provinciales que sustituyan a Manuel Regidor que ha acreditado tener otro hermano en el Ejercito, y Joaquin Pascual muerto en la Isla de Cuba en 1855, habiendo incorporado la Secretaria del citado de este Expediente y de las razones citadas por el Ayuntamiento con fecha 24 de Agosto de que no se hace cargo el Consejo, recordando nuevamente su orden del 20 del mismo Agosto, se acuerda reproducir aquella comunicacion rogando a S. E. revoque las razones alegadas a fin de evitar en su caso el gravamen de dos Soldados a esta Ciudad.

Se dio un oficio de la Junta de Venta de la Provincia en que se comunica la resuelto se proceda a la venta de las fincas que constituyen la fabrica de casas de esta Ciudad, despues de oido el Dictamen de la Diputacion y a aquellas Oficinas, puesto que vienen en perjuicio de riuega a la fabrica para que dos vecinos de conocimiento en esta poblacion consolidada juzgue si debe levantarse las cargas a que aquellas estaban afectas alteradas de modo que este oficio al Sr. Regidor Sindico para que con vista de la legislacion vigente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sobre desamortizacion, disponiendo lo que crea conveniente.

Se vio una solicitud de Benigno Guillen que pide este conceda una de las tres del Ayuntamiento para vender vinos, como lo esta haciendo ya desde 1º del corriente, ofreciendo hacer una rebaja de un cuarto en libra a favor del publico, con este motivo el Sr. de Higuino Illanes manifesto que aunque a la vigna habia estado en la carniceria, y en su concepto cubia que con poca descomodidad podria engrandarse, quitando la division antigua delas tres, que hoy no se ocupan, haciendo algun local mas para vender la carne, y quedan suficientes campos para poner las mesas de despacho; entendo el Ayuntamiento acordo que esta Solicitud pase al Sr. Regidor Fiscal, dandole autorizacion para que arregle tanto el Local, cuanto los puestos, resolviendo los incidentes que resulten por los dueños de aquellos.

Se vio una Solicitud de varios vecinos de Malpartida, que dicen no han salido, cuando ha estado al publico el arrillamiento de utilidades de esta Ciudad para el año actual, y al acercarse ahora a examinar el repartimiento observan se les grava con mas haber que la que tienen en Hacienda del Obispo, por todo lo cual piden sea arreglado lo que sea justo; entendo el Ayuntamiento y habien

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Dose pasado la prosa de esta clase de ordenanzas, Instruidos
citados por oficios a los Contribuyentes forasteros vecinos de Termi
nos de pluma en tiempos oportunos, no ha lugar hoy á esta
peticion.

Se vió una Solicitud de Evaristo Garcia que pide
le admita a su hijo en la Escuela gratis, pues es pobre y no puede
darle educacion, enterado se acordo pase al Sr. Regidor Fiscal
para su calificacion e informe.

La Sria. manifiesta esta pendiente de resolucion
una solicitud de Vicente Romero Collazos que pende de Juan
Acosta que era un mentecato que ha contribuido de gran
las ventajas que le reportaban al vecindario los inmundicias los
vientos en un Estado muy o que no afectaba en nada a la
salud publica pero que no puede hoy con el baul juzgado
por el Juzgado Municipal, tratando con el pueblo a la puerta
de Zenorana, enterado se acordo pase al Sr. Alcalde
Pedaneo como negocio de Policia Urbana.

El Ayuntamiento acuerda celebrar los Lunes
y Jueves de cada semana para celebrar sus Sesiones ordinarias
a las nueve de la mañana, avisando al Sr. Gobernador Civil
cumpliendo cuanto prevenido en el articulo 58 del Reglamento
de la Ley Municipal.

Acto seguido y por medio de papeletas se
nombraron los Tenores Regidores citados, resultando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con el mismo 9º D. Cayetano Simon, 10 D. Tomas Aguirre
Moreno, 11 D. Pedro Moreno, 12 D. Antonio Ramos Salvador
y 13 D. Jose Rodriguez Casas.

De la misma manera y por suerte siguio
acuerdo del Ayuntamiento, compuesta la Comision encargada
de la admon. de caudales, los Señores Alcalde Mayor
Capitan y Ramos Salvador y suplentes de la misma Señores
Morado y Medrano.

La Comision de cuentas y presupuestos
se compone de los Señores Morado y Fidel.

La de Policia de los Señores Simon y
Ramos Salvador. Para representar al Ayuntamiento en la
Comision de Instruccion primaria el Sr. D. Luis Moreno.

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion, firmando esto los en ella reunido y acordado de que
de lo Sro. de Ayuntam.to certifico.

Jose Sierra
Alcalde

Juan Sevillano
y Montoya

Pedro Rincon Campa

Fidel Sevillano

Tomas Aguirre

Juan Dto.

Morado

Jose Rodriguez

Eugenio Capitan

Dionisio

Luis Moreno

Antonio Ramos
Salvador

Lorenzo Gil

Bro Moreno

Sesion del 8 de Enero de 1859.

En esta Ciudad de Palencia a ocho de
Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve
siendo las once de la mañana, se reunieron en las Salas
Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

D. Rafael Eusebio Campo Alcalde Constl. Presidente, D.
Juan Antonio Rosado Primer Teniente de Alcalde, D. Jose Re
yes Alcalde 2º. D. Segundo, D. Juan Sevillano, D. Isidro
Medrano, D. Vicente Ruiz Alcalde, D. Lorenzo Gil, D.
Luis Moreno, D. Eugenio Capitan, D. Jose Sanchez, D.
Pedro Moreno, D. Jose Rodriguez Cano, D. Tomas Aguino
Moreno y D. Antonio Ramos Salvador, con objeto de celebrar
sesion que dio principio con la lectura de la acta anterior que
quedo aprovada.

El Sr. D. Sevillano pide al Sr. Alcalde
Presidente le manifieste en que consiste la ley esta consigna
do el que pueda negarse una diversion como se anuncio
en la Liza jurada sin haber habido acuerdo para dar
permiso para dicha corrida para cuyo fin
se consigno) el Sr. Alcalde contesto que no puede
esta consignado en la Liza jurada y que no conforme
a la ley no al Sr. Regidor Sevillano sino al Sr. Go
vernador toca calificarle que por lo tanto no podia
obtener a tocar punto determinado en Sesiones ante
riores.

Sin embargo a peticion de varios Señores
Regidores el Sr. Presidente permitio continuara la
lectura de la acta presentada por el D. de Sevillano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en la Sesion anterior, y convencidos de que esta suficiente
mente discutida, se procedio á la votacion, y ordenado
se acordo dar lugar á la protesta, dirijida á que se ponga
en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la Provincia
que el Regidor D. Antonio Ramos Salvador, no solo
no puede ser Concejal, sino que ni aun Elector, y que no
tiene 25 años, y que los acuerdos que se adopten, sobre
ese el Sr. Gobernador decida esta reclamacion, y segun
tome parte dicho Sr. Ramos deben en su caso y dia
rectificarse por haber sido adoptados por un individuo
que por falta de edad le niega la Ley. El Sr. Ra
mos como negocio propio, se abstubo de votar, y el Sr.
Presidente en uso de las atribuciones que le concede el artic
lo 74 de la Ley suspende el acuerdo.

Se dio cuenta de un oficio del Guar
da de la Dehesa de Cañada que dice hay Sujetos que
deben contar ciento cincuenta robos que en es acreedor
la licencia se le comunique, entendido se acordo pase
á la Comision de Cañada á informe.

El Sr. Regidor Sindico opina en
la solicitud de Cayetano Garcia que siendo como uso
ese cuando le toque en turno se admite a un hijo
en la Escuela gratis conforme el Ayuntam.to acuer
da que la Sria. tome la correspondiente nota?

El mismo Sr. Regidor Sindico vuelve

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

se conforme con vista del oficio dela Junta de Ventas
de Bienes Nacionales, y prima vez que pase como un indivi-
duente dicha Junta para resolver el Expediente instruido
por el Ayuntamiento para que se declare de aprovecha-
miento comun las fincas de Encina se pide que sienta
el Expediente al Gobierno de S. M. protestando en todo
caso cualquier determinacion que se adopte reservando
el Ayuntamiento acudir en queja de semejante proceder
a la Superioridad, pues se accede a esta exigencia de
gol: conforme el Ayuntamto acuerda de luego inmedia-
tamente todo como propone el Sr. Regidor Sindico.

Debiendose proceder desde el lunes
al apeo de Cria se dispone publicar Bando adver-
tiendo a los Cosecheros tengan pajares y apediras sus
Bodegas para cuando se presente la Comision a ve-
rificarle. El Sr. Alcalde manifiesta que muchas
quejas y hora de las 3 de ellas indudablemente
Lucas Silva una carga de aceite por la prueba de
Berenjena, los Guardas le detubieron y condujeron
al Recinto que dejamos reducido ignorandolo
un Sr. Lucas habia dado orden de que no le

contengan un perjuicio de que el Ayuntam.to se oponga
todavia que esta introduccion se haga a derechos y sin
tocar con el registro; oida la Comision de comercio
y conformo el Ayuntam.to con sus indicaciones por
esta vez y sin perjuicio se acuerda que D.n Lucas Pilon
pague los derechos del aceyte introducido y que de
mas abone Bo.l que el Y.to Prefidente distribuira entre
los ayuntamientos.

El Y.to de Rosado presenta las bases
de un proyecto de Guardia Urbana para esta Ciudad
visto se acuerda que de por ahora en Tentativa y que
se pida al Y.to Alcalde Corr.l de Cadiz un Ejem
plar del Reglamento que allí este establecido para
tomar de el en su dia lo que corresponda y sea adop
table en esta Ciudad.

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion, leido esto lo en ella acordado y acordado de
que yo el Sria. de Ayuntam.to certifico =

José Sagio
Mantoya

Rafael Eusebio Crespo

Juan Sanz.o
Rosado

Juan Sevillano
y Mantoya

Fidel Sanchez

Antonio Ramos
Salvador

Eugenio Laguilon

Luis Moreno

Thomas Augusto

Laureano Gil

Pedro Merino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Sesion del 10 de Enero de 1859.

En la Ciudad de Plasencia á diez de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve reunido las once de la mañana en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber D.n Rafael Lumbreras Campos Alcalde Cons.t Presidente D.n Juan Antonio Rosado, Primer Teniente de Alcalde, D.n Jose Reyes Alguacil id. id. segundo, D.n Juan Arellano, D.n Catalino Medrano, D.n Vicente Perez Alcalde D.n Antonio Blanco Valverde D.n Jose Rodriguez Cano, D.n Tomas Agustin Moreno Regidor Sindico, D.n Vicente Simon de Pedro Merino, D.n Luis Moreno, y D.n Eugenio Cayetano con objeto de celebrar sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada

Se dio cuenta de la Circular Nº 2º de la Comision Provincial de Estadistica de la Provincia en la que se inserta la instruccion para llevar á efecto el Real Decreto de 21 de Octubre ultimo sobre el mismo servicio, y deseando el Ayuntam.to el acierto en tan dificil asunto acuerda que tanto dicha instruccion cuanto el decreto referido pase á esta Comision de Bellas Letras Artes y Ciencias para que informe lo que crean conveniente.

El Sindico Sr. Moreno pide se mande reformar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Sr. Gobernador Civil orden el pago de lo que se adeuda á los pobres de esta Ciudad por los réditos devengados de los capitales que produjeron las ventas de sus bienes.

Enseguida noticia el Segundante. de los bienes y rentas pertenecientes por D.n Manuel Caldeviero en el Asilo de mendicidad, y deseando utilizarlos en beneficio de los asilados, quando del mismo asilo, se acuerda nombrarle Visitador de dicho Establecimiento.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella acordado, segun yo el Secretario de Ayuntam.to certifico.

Juan Santos
Alcalde

Rafael Sancho (rubric)

José Sergio Monge

Juan Sevillano

Luis Moreno

Bernardo Gomez

José Rodrig.z de Cabañas

Eugenio Cayetano

Pedro Marino

Antonio Ramos
Salvador

Vicente Simon

Jacinto Gil
Mesa

Sesion del 13 de Enero de 1859.

En la Ciudad de Alcalá á trece de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo á las diez de la mañana se reunieron en Casas Consistoriales Salas los Señores de Ayuntam.to á saber D.n Rafael Sancho Comp.o Alcalde Corr.t Presidente; D.n Juan Antonio Ramos Teniente primero de Alcalde; D.n José Eugenio Cayetano segundo D.n Juan Sevillano D.n Vicente Simon Mesa D.n José Rodriguez Mesa, D.n Vicente Simon, D.n José del Hierro D.n Antonio Ramos Salvador, y D.n Eugenio Cayetano Mo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

gidores con objeto de celebrar Junta que dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprovada.

La Secretaria cumpliendo con lo que se le encargo en Sesiones anteriores presenta registrado el Real Decreto de 26 de Octubre de 1855 clasificando los montes y designando los que deben exceptuarse de las ventas los de manifestacion dudosa y los que deben venderse) enteramente de cuanto pertenezcan y estando comprendidos en la clase 1ª y por lo tanto exceptuados de la venta las Dehesas de Cañeria como que en ellas domina el aprovechamiento de roble y Pino se acordo hacer la reclamacion oportuna a la Junta de Ventas de Bienes Nacionales sin perjuicio del Expediente instruido para que se declaren como de aprovechamiento comun.

Igual reclamacion se hara respecto a las Dehesas de Jarma y Entrales, cuyo aprovechamiento es de roble y villuranientes delas Jarmas que hacen de Roble y Quejigo haciendola por ultimo del Pino de la Paragona que se halla tambien en la primera clase) pues que predomina el aprovechamiento de Roble Pino y encina.

El Ayuntamiento quedo enterado, y dispuso se archive la copia certificada del Expediente de cortas para el corriente año que aprobado remite la Diputacion de Provincia, acordando se diga a los fabricantes de Jarcia presenten sus fianzas en la oficina en mas cortos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se vio un oficio del Consejo Provincial que inserto en que cita al Padre de Familias Regidor para el dia 19 en que se decidirá la oposicion presentada por este y comisionando legitima la partida de defuncion de Joaquin Parenal, remitida por el Excmo. Sr. Capitan General de la Isla de Cuba, se cita a lo acordado en 14 de Agosto, y 23 de Diciembre ultimos, enterados de cuanto se dedica, y considerando que no es posible hacer las citaciones personales a los mozos y padres de Familias Regidor en terminos de que sean oidos para el dia 19 del actual en Caceres, se acuerda, que pase al Consejo Provincial pidiendo dilate la practicacion hasta el 25 del corriente para dar tiempo a hacer todas las operaciones; segundo que para dicho dia se cite al Padre de Familias Regidor: tercero que se haga la citacion personal y de la ley a los mozos comprendidos en el sorteo a que corresponden, los mozos reclamados para el dia 20 del corriente a las diez de esa mañana, y en esto que se oficie a D.n Tomas Palomar y Duran vecino de Coria a quien substituyo Joaquin Parenal a fin de que practicle algunas noticias si tiene del paradero de dicho Sugeto.

El Ayuntam.to quedo enterado de un oficio de D.n Manuel Calderon, aceptando el cargo honroso de Visitador del R.l Sello de sellos para que le sea nombrado el Ayuntam.to, ofreciendo no defraudar la confianza que en el se ha depositado, pues hara en obsequio de los Pobres y del Municipio cuanto pueda, y este a su

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

alcance.

La Comision de Caneria vuelve a informe en la peticion de este de sobles en las Dehesas de Caneria y dice no encuentra inconveniente en acceder á la peticion, encargando solamente al Guarda mide de aquellos Arboles que hayan de cortarse con señales por el y que el señalam.to recaiga en aquellos que por su estado parezcan estar mas viejos, que los sitios en que el Arbolado este mas espeso, conforme el Ayuntam.to con la comision alienda que sea con que se paguen los ciento cincuenta sobles a Diez f.mo en la Depositaria de la fabrica de Coches, se entregue la ord.a para el Guarda de todas precauciones que indica la Comision.

Debiendo procederse á la distribucion de cedulas de vecindad, y teniendo necesidad de arreglar los servicios de alojam.tos y bagaje, se acuerda formar un Padron de vecinos con la actividad posible, á cuyo efecto la Priaga sara a las Comisiones que se nombren un modelo que comprenda todas las circunstancias para llenar aquellos requisitos, y al efecto se nombra para la primera manzana a los Señores Morado y Casas, para la segunda a los Señores Morgado, Fidel y Mesino, para la tercera á los Señores Medrano, Gil y Blanco Salvador, y para la cuarta a los Señores Capitan y Micala.

Conclu

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cual se dio por Enterada esta Junta, quedando esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico.

Rafael Eusebio Campo, Juan Antº Alvarado, Jose Sergio Mongado

Vicente Sindoza, Juan Sevillano, Eugenio Capitan, y Montoya

Fidel Sindoza

Jose Rodrigº de Casas, Antonio Ramos Salcedo

Jacinto Gomez Monge

Sesion del 17 de Enero de 1859.

En la Ciudad de Plasencia a diez y siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber, Dn. Rafael Eusebio Campo Alcalde Constl. Presidente, Dn. Juan Antonio Alvarado Teniente primero de Alcalde, Dn. Jose Sergio Mongado, ed. ed. segundo Dn. Juan Sevillano, Dn. Natalio Mariano, Dn. Vicente Perez Alcalde) Dn. Lorenzo Gil, Dn. Vicente Simon, Dn. Pedro Merino Dn. Jose Rodriguez Casas, y Dn. Antonio Ramos Salcedo Regidores con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, su fecha 15 del corriente en el que se trascribia una Real orden por la cual se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

declara incompatible con el D.n Natalio Medrano y D.n Vicente
Ruiz Alcalde para seguir desempeñando el cargo de Regidor
con cualquiera de los que se halle revestido con fondos Pro-
vinciales ó Municipales y por lo tanto cesa desde luego en dicho
cargo, enterado el S.r D.n Medrano dijo que conoce el Artº
Reglamento que leyó no afecta a su persona esta disposicion
toda vez que el no percibe fondos Provinciales, sin embargo
acata y obedece la orden que acaba de leer y se retira,
el S.r de Alcalde al retirarse se ofrece a sus Compañeros
en cuanto pueda serles util.

Se vio una Solicitud de D.n Francisco
Fernandez y Silva en la que manifiesta esta dispuesto a des-
empeñar el Ayuntamiento en virtud y merced de Real provi-
sion las cuentas pasadas de Municipal dominantes resulta y
viste. Que se presupuesto la construccion de una Casa
en la Dehesa de Almaraches, cuya cantidad el Ayunta-
miento puede si gusta emplearla en dha obra pudiendo
encargarse el acalde para al S.r Regidor Juridico para
que con vista de antecedentes informe lo que convenga
practicar.

Enterado el acalde para al S.r Regidor
Juridico para su calificacion e informe las solicitudes
de Miguel Alonso, y Manuel Garcia que piden se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

admita a los siguientes hijos en la Escuela gratis, pues
no tienen con que darles educación.

Los fabricantes de Jabon presentan un
fiador por Dn. Jose dela Calle D. Francisco Blanco y Dn. Luis
Sanchez Fernandez el Ayuntamto los acepta desde luego y
mando se de Vista formalice un documento tenedlo
donde vaya en primera reunion de la Comisn.

En este estado el Sr. Presidente hizo
entrar en la Sala de Sesiones al Gefe de Vigilancia
Dn. Francisco Garay quien oyendo las disposiciones acer-
cade objeto dela entrevista que tenia el Se
Alcalde Eugenio Alonso entendiendo y estando el Garay
el Ayuntamto conociendo la necesidad que hay de que
estos y los demas funcionarios Municipales tengan una
conducta ejemplar acuerda la suspension del Sereno Su
gefe Alonso, admitiendose propuestas para proveher
esta plaza a que seguia manifiesta el Sr. Presidente sera
cubierta interinamente por el Celador del paseo dela
Isla.

En el motivo entienda el Sr. de Alcalde
volvio a decir se determine lo que se crea conducente
respecto al proyecto que tiene presentado de establecer
una Guardia Municipal o de Policia Urbana que
pueda ser util al vecindario y a las Autoridades
cuando de ella haya necesidad, y habiendose leido
de nuevo el Ayuntamto adopto el proyecto y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

de la convocatoria a dichas Juntas mandan fijar las plazas de
costumbre, y del Alguacil del Sr. Alcalde mandan dar dos de
guardas de las puertas principales de Sr. Alcalde y la Sala
advirtiendole solicitudes hasta el Lunes proximo en que
el Ayuntamiento con vista de aquellas hara las proposiciones
al Sr. Alcalde Presidente.

En lo cual se dio por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que
yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico.

Rafael Eusebio Campos

Juan Antº Alonso

José Segundo Alonso

Juan Sevillano y Montoya

Antonio Ramos Salvador

Vicente Simon

José Ludovico de Caso

Laureano Gil

Pedro Merino

Sesion del 20 de Enero de 1859

En la Ciudad de Plasencia a veinte de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve nueve hallandose en la Casa de la Morada de Ayuntamiento a nueve de la mañana de este dia los Señores de Ayuntam.to al margen de Rafael Eusebio Campos Alcalde Constitucional Presidente D. Juan Antonio Alonso Teniente primero de Alcalde D. Juan Sevillano, D. Antonio Ramos Salvador D.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Eugenio Capitan D.n Jose Rodriguez Casas, D.n Sancho Gil D.n Cosme Agustin Moreno, Regidor Síndico D.n Pedro Alonso, y D.n Vicente Simon, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

El S.r Regidor Síndico con vista de la solicitud de D.n Francisco Fernandez y Silva, dice que no se encuentra ynconveniente alguno en que se admita la proposicion que hace de entregar para el 29 de Nov.e proximo las tres cuartas partes del importe que se procuguen y con + otro para hacer una Casa en la Dehesa de Minamontes invirtiendose en aquella obra publica que el Ayuntam.to entienda de mas necesidad ó de ornato publico conforme con el dictamen del S.r Regidor Síndico se acuerda unanimes lo aprobado ace el S.r Fernandez Silva pero debiendo el acuerdo a que se refiere dichas solicitudes contabilizarse por el Ayuntam.to esta Diputacion no se ve en dicho como comprendida en la escepcion que marca la regla primera del Real Decreto de 26 de Noviembre de 1835 + y por consecuencia el S.r Fernandez Silva disfrutara todo el tiempo del contrato que tiene hecho a su favor.m.to hasta de entregar al Ayuntam.to la ultima cuarta parte del importe to dela Casa.

El mismo S.r Síndico informa en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

las Solicitudes de Eduvigis Mateos y Manuel Garcia y dice que ciertas como son las circunstancias que alegan estos interesados pueden sus respectivos hijos ingresar en la Escuela como pobres cuando les corresponda por su turno conforme el Ayuntamiento acuerde, que la Com.ª tome de ello las razones pertinentes esta

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secr.º de Ayuntamiento certifico.

Rafael Eusebio Campo — Juan Alvarado — Pedro Merino

Juan Sentenos y Montoya — Eugenio Capistran — Antonio Ramos Salvador

Jose Rodriguez — Vicente Simon — Fernando Moreno

Santo Gil

Sesion del 24 de Enero de 1859.

En la Ciudad de Alcantara a veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael Eusebio Campo Alcalde Constl. Presidente D.n Juan Antonio Alvarado Primer Vecino de Alcalde D.n Jose Eugenio Abogado id. id. segundo D.n Isidro Sanchez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que Jose Rodriguez Lucas, Dn Tomas Aguirre Moreno, Jueces Dn Pedro Alemán, y Dn Vicente Simón, con objeto de celebrar Junta que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de un oficio de la Comision Real de Canales de Riegos interesados en el que se dice que se halla designado el dia primero del Apercibimiento de 9 del actual, para que no se vendan las fincas de Riveria hasta la resolucion del Expediente incoado, habia dispuesto el Sr Gobernador Civil remitir aquel a la Direccion Gral. en donde unicamente tienen las facultades para ello. con este motivo y vista la Real orden de 14 del corriente que prohibe terminantemente la venta de aquellas fincas que esten pobladas de pinos, ayorgando esta Real resolucion las gestiones hechas respecto a las Dehesas de la Sabinia de Canos, se acuerda que formando la Sria. una memoria sucinta de estado que tienen las reclamaciones entabladas por el Ayuntamiento sobre la no venta de estas Dehesas y las de Rojuelos, se remita al Caballero Diputado a Cortes por este Distrito Dn Ramon Rodriguez Leal, rogando se sirva dar cuenta de lo para que proceda en las Oficinas Superiores el pronto y feliz despacho de tales reclamaciones.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1839. 40 Mrs.

Se dio un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provª
en el que le remite un informe de la Contaduría de
Hacienda quejándose de que se haya dudado de lo
de aquellas Oficinas respecto a la liquidación de los
capitales que han resultado de la venta de los bienes
de propios y arbitrios practicada en 9 de Junio de
1858, pretendiendo el Gobierno de Provincia en vista
de ella para su aprobación que hasta que se liquiden
las inscripciones de la deuda del 3 p%, cuyos títu-
los no se juzgaron cuando se emitan los títulos, y se
consigne el pago, cubiertas y no contando de oficio
a cuanto asciende la liquidación, y no habiendose pa-
gado los títulos por mas que se provenga terminantem.te
en el artículo primero de la Real Resolución de 12 de
Enero de 1858, se acuerda pedir se consigne la liqui-
dación y a la vez se reclame no solo la cuenta hasta
fin de 1857, sino las cuentas de 1858.

Se dio cuenta de una Solicitud de
varios Alcaldes de varios pidiendo se reforme
el arreglo hecho sobre bozas en la Provincia y
el Ayuntam.to conformeno con reformar en el
particular y por último acuerdo que llevando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

a efecto lo prevenido en la Ordenanza Municipal
ya sobre el degüello de las aves en el Matadero pu-
blicamente ya también el degüello de las reses en
las Casas particulares, con libres los abastecedores,
para poner sus puestos fuera de la carnicería y al frente
de la fachada de D.ª Angel Villarreal que mira
ala Ayuntamiento, mas en el caso de que existan
por vender dentro de la carnicería que se tiene
a efecto la distribución de puestos acordada por el
Sr. Regidor Síndico.

El Sr. Regidor Síndico presenta
la cuenta de los gastos hechos en la Casa Carnicería
que en vista se acuerda el pago de los 593 R.s que
importa aquella cuenta practicada el Sr. Alcalde a efecto
gratificación.

La Comisión de Policía presenta
un Reglamento para los Celadores del Aguardiente
leído, leído que fue y discutido se aprueba acordando
que desde luego se ponga en ejecución.

Con este motivo, y puesto que debe
haber un Jefe de estos Celadores el Ayuntamiento
por unanimidad nombra a Leon Muñoz, siguiendo
este dia y asignando sueldo a cojia de sus obligacio-
nes para cumplidas y buenas cumplidas a los Ce-
ladores.

También la Sra. presenta un pas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

yecto de Reglamento para la Guardia de Alhaurin que
ha de hacerse observado y cumplido que fue de aprovado
acordando que a igual fin se remita al Sr Gobernador
Civil de la Provincia pidiendole la autorizacion que se
necesita y marca el Articulo 5º parrafo 2º para el
uso de Escopeta y Bayoneta.

Acto seguido se dio cuenta de las
Solicitudes presentadas para ser Guardias Municipales y
Serenos y de Ayuntamiento las que clasificando cada una
unas de aquellas y desestimando otras de las primeras
y habiendo manifestado el Sr Presidente que nombraba a
aquellos Sujetos que por unanimidad designe el
Ayuntamiento lo fueron Juan Sanchez para Sereno Jun
cisco Ramos Roman Ramos, Fernando Cortes,
Jose Perez y Diego Garcia para Guardias Municipales
destinando al Jose Perez para Guarda de la Villa y el
Diego Garcia para Gr del Hunton.

La Secretaria presenta varias Solicitu
des pretendiendo ser Guardas de las Dehesas de Coare
sia y Bopeis y considerando el Ayuntamiento que estas
plazas estan provistas sin que haya vacante

ES 10148 AMP 01.01.01.001

quien las mande dentro de dichas solicitudes.

También se presentan otras Solicitudes de los que pretenden algunas plazas de Cabadores y demas de comunes, y el Ayuntam.to acuerda que den en Sria hasta que en la Junta proxima se determine en lo particular.

En este estado y previa alma se presento el Mayordomo de la Barca de la Barca de Barajoz manifestando que la Barca se halla en muy mal estado ya porque la Maroma que se puso fue muy mala, ya porque fuesto de ella se han salido las abras, y otras muchas estan aflojando se le de un Barco, se componga la Barca, y las cuadras de la Venta, pues que nadie puede asegurarse en ellas, con lo que se le causan graves perjuicios, enterado de todo el Ayuntam.to y oido el Procurador Sindico acordo que para la proxima Junta Ordinaria se traiga los antecedentes de dicha subasta de arriendo de la Barca, la de la construccion de esta y cuanto convenga necesario para que el Ayuntam.to determine en el particular.

Con lo cual se dio por concluida esta Sesion de lo que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico

Rafael Eusebio Campos

Fidel Sanchez

Juan Antonio Florido

Jose Sergio Morado

Jose Rodriguez de Garcia

Vicente Simon

Fernando Lopez

Ramon Gonzalez Mangas

Pedro Marino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Sesion del 27 de Enero de 1859

En la Ciudad de Alhaurin a veinte y siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. a saber, Dn. Rafael Sanchez Campos Alcalde Constl. Presidente, Dn. Juan Antonio Morales Teniente primero de Alcalde, Dn. Jose Sergio Mongado segundo, Dn. Eugenio Capitan, Dn. Lorenzo Gil, Dn. Pedro Alonso, Dn. Vicente Lopez y Dn. Jose Rodriguez Lopez, Regidores con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

La Secretaria como tal encargado presente el Expediente de asiento de la Barca de la Barragona y el instruido para construir la nueva que hoy sirve en aquel puesto y enterado el Ayuntamto. de cuanto se estipula en uno en la construccion de la Barca nueva que el Sr. Presidente mande un practico á reconocer el estado de esta e informe si se deteriora segun se halla es efecto de mala construccion, ó de algun golpe dado en ella, y cuando que sea se determinara aplazando el Ayuntamto. aplazando el Ayuntamto. acordo si debe ó no constituirse el barco, todavia que no es obligatorio el darle al asiento.

En este motivo se dispone

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que alguno vaya a reconocer la Baca, rinda y fije la tija que se necesite para cubrir todo el fijado delacuerdo y en su vista se determinara.

Se dio cuenta dela Instr.ª para llevar a efecto la rectificacion y complemento del Amojonamiento delos Pueblos de Spaña enterados y deseando cumplimentar este acuerdo se acordo reunirse el Lunes proximo, a las once dela mañana para celebrar la primera reunion convocando a las personas que marca el articulo 26 de dicha Instruccion para indicada hora.

Se vio un oficio del Guarda dela Dehesa de Yanci y Tudela que manifiesta hay quien tiene comunicada arboles de roble a pesar de que con vendria vender para hacer alguna entresaca, y cortar varios arboles viejos de mucha frondidad, y de ninguno producto enterados, y considerando el Ayuntam.to que para hacer la entresaca, y corte de dhos Arboles precisa es obtener previamente la autorizacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia se acuerda pedirla desde luego y consiguiendo se disponga.

Se vio una Solicitud de Manuel Martin "que pide sele conceda una habitacion en la Casa Ayuntamiento donde colocarse con su familia numerosa y con pocos medios de subsistir, enterados se acuerda no poder acceder a esta peticion.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1839. 40 Mrs.

Se dio cuenta de una Solicitud de Juan Andrade quejandose
de que el Visitador de comercio le ha exigido dos pesetas
ciento de que no le cobró cuando lo que le debemos por el
que habla y pide se le declare la suya de su derecho: el Sr. Presidente
dijo que lo sabia cuanto se alega por Juan Andrade pues se de-
fendia los dos Diputados ante la Autoridad todavia que se
manifiesta por el Visitador una sumaria, entendido el
Ayuntamiento acuerda desestimar la solicitud como falta de fun-
damento.

Se dio cuenta de una Solicitud de Dn Juan
Lopez que dice parece ha presentado una reclamacion
de Juan Andrade quejandose de que se le ha pedido
dobles pesetas, y que embargo de que sobre el particular
lo que debe a la consideracion del Ayuntamiento teniendo en
cuenta de que en dicha Solicitud se habla pendiendo
se defiende pide sele de certificacion literal de dicha
solicitud para ocurrir ante los Tribunales, entendido
el Ayuntamiento acuerda se declare sin lugar lo que pide.

Habiendose presentado que el Celador
Pedro Fernandez ofrece dela embargar lo vendido
varios meses de palabra debiendo el Ayuntamiento tome
providencias de una manera ejemplar para evitar
igualdad de un distrito, nombrando a Pedro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Manos para que le substituya.

En este motivo se acuerda que las solicitudes presentadas pretendiendo varias plazas del empleado de consumos pasen a la Comision Municipal encargada de los mismos para que en vista del general que debe existir informe y en su caso proponga lo que crea mas conveniente.

Dirigido el Ayuntamiento procedar el nombramiento de Celador para el Alumbrado publico y cuida de aquel ya para el Ayuntamiento ya para el Juzgado de primera instancia de una manera ventajosa y a la vez estable se anuncie la subasta el Domingo proximo 30 del corriente para subastar aquel bajo el presupuesto de cincuenta y ocho r.s por cada cantaro que se aumente pasado el tiempo del contrato desde 1.º de Febrero proximo a fenecer y cinco de Enero de 1860, cantidad que Cesa desde hasta dicho dia para cuando pasado dicho que quiera disminuirse esta subasta.

En lo cual se dio por terminado este Ayuntamiento visto lo en dha acordado y acordado dispuso el Secretario de Ayuntamiento certifico.

José Luis Monge

Rafael Gordon Campa

Juan de Dios Pinedo

Eugenio Capitan

Vicente Simon

Jose Rodrig.z

Salvador

Samuel Gil

Pedro Merino

Santo Gin.o Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

Sesion del 31 de Enero de 1859

En la Ciudad de Alicante a treinta y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento abajo firmados bajo la Presidencia del Sr. Conde de Campo Alange Gobernador Civil Presidente D. Juan Antonio Morado Teniente Gobernador de Alicante D. Jose Sergio Mezquida Teniente segundo, D. Juan Serdiano y Montoya D. Angel Capitan D. Vicente Sanchez D. Antonio Ramos Salvador D. Pedro Alcaraz D. Jose Rodriguez Cascos y D. Lazaro Gil con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

El Sr. de Ramos Comisionado en la Seccion de gastos varios en su Comision manifestando que queda admitido en Caja un Recibo, de quien presenta uno y el otro lo cera luego que se presente, enterados se acordo que el uno se una al Expediente de su especie.

Se vio la tentativa de arreglo sin efecto para el cobro de deuda con descuento al alumbrado publico, y Acto de mancomunidad, habiendose opuesto los de Agost a los 58 r. cantaro pero libre del pago de derechos no siendo admisible la proposicion se acuerda señalar fecha y por cada cantaro que se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tome y bajo esta misma, volviera a salir a la subasta
señalando el Domingo diez de Febrero próximo para
el remate, anunciándose por bandos hasta dicho día.

Se vieron dos Solicitudes una de D.ª Je-
licia Cuenca y otra de D.ª María Alcaraz que piden
se informe sobre su conducta moral, enterado el Ayun-
tamiento acuerda que se haga lo que tiene pedido que
informen las peticionarias.

Se vio otra de Juan Cortés Pardo
que pide se admita a tres cerros bajos en la Vereda
gratis pues es pobre y con numerosa familia pues
pide darles colocación, enterados se acuerda pase al
Sr. Regidor Síndico para su calificación e informe.

Se dio cuenta de una Solicitud de
Tomás Redondo que pretende se le guarde la Suerte
de Serenajes y enterado el Ayuntamiento acuerda negar
dar entera esta petición en Atención que la plaza que
se pide no esta vacante.

Se vió una Solicitud de Leon
Alonso, que disfruta de las gracias del Ayuntamiento para
el nombramiento a su favor de Alcalde pedáneo
ofreciendo desempeñarlo a satisfacción del Municipio pide
se le nombre también Alcalde de Cuadra, pues así
con unos y otros emolumentos podrá mejor sub-
sistir; puesto que tan pequeña es su Dotación, y
que en vista esta consideración ha habido sem-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859.
40 Mrs.

para para tener Mundo de un Sujeto, los dos cargos, el Ayuntamiento acuerda, nombrarle Alguacil de Alhaurín de la Ciudad.

Se dio cuenta de una Solicitud de Fernando Garcia que dice que a su abanzada edad, no le es posible desempeñar la carga de bagajes que se ha señalado para los dos Alguaciles y que con mas facilidad se realizaria aquel servicio si los Guardias Municipales alternasen por meses con ellos, enterado el Ayuntamiento acuerda no haber lugar a lo que se pide y para lo tanto alternaran los dos Alguaciles con los Guardias municipales en este servicio.

Con este motivo y habiendose manifestado que hay un Reglamento para estas prevenciones se acuerda, se traiga aquel para examinarle en la proxima Sesion.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Constitucional que dirijiendo las cuentas de la Administracion de Propios de Contribuciones y Subsistencias sobre los mismos y la del Alcalde) entendido se acuerda que en cumplimiento de lo prevenido en el Artículo 321 del Reglamento de la Ley Municipal se anuncie al publico por espacio de nueve dias publicando bando para conocimiento de los Vecinos, y durante el termino de la exposicion sean examinadas e informadas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sobre ella una Comision Municipal compuesta de los Señores D. Juan Antonio Morado, y D. Vicente Sanchez.

El Sr. de Morado pide que el Ayuntamiento cuenta, y en su vista apruebe la proposicion siguiente. Pido que se cumpla con la Orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 28 de Octubre ultimo, y entregue en 22 de Enero, ulterior al pago de mil r.s a favor de D. Victor Vega que aunque presentados en 1856, no se pagaron, luego pago se realizara tan luego como sean examinadas las cuentas que acaban de presentarse, y aunque en sobrante todavia que si no lo hiro el Ayuntam.to siguiente que por falta de fondos en Depositaria, distinta dicha proposicion de agravo en todas sus partes.

Con este motivo el mismo Sr. Morado pide que para 1.a Sesion se traiga el Expediente que se instruyo el Año pasado, y el Ayuntam.to anulo acordo.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion siendo leido lo un dia acordado y acordado de que yo el Sec.o de Ayuntam.to certifico.

Jose Sergio Monzon

Rafael Eusebio Campos

Juan A.o Morado

Juan Serrano y Montoya

Eugenio Capitan

Vicente Simon

Jose Rodrigo

Antonio Ramos Salvador

Dolores

Mariano Gil

Pedro Merino

Jacinto Gan Monge

Secr.o

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Sesion del 3 de Febrero de 1859.

En la Ciudad de Plasencia á tres de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las once de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto á saber, Dn Manuel Sancho Campo Alcalde Constl Presidente, Dn Juan Antonio Rondo Teniente juridico de Alcalde, Dn Jose Sergio Amigado id. id. segundo, Dn Juan Sevillano y Montoya, Dn Lazaro Gil, Dn Antonio Ramos Salvador, Dn Jose Rodriguez Casas, Dn Tomas Aguino Moreno, Regidor Sindico, Dn Vicente Simon, y Dn Pedro Merino, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de una Circular del Yr Señor Dirl de Propiedades y Dior del Estado, en la que se inserta una resolucion de la Direccion Gral previniendo que todos aquellos fondos que hayan ingresado en las Arcas Municipales durante los años del 53 al 57 por productos de los bienes comunes y arbitrados estan sujetos al pago del 20 p%; enterado el Ayuntamto y considerando que en esta Ciudad no hay de esta clase de fondos cree no debe con el Ayuntamto esta resolucion.

Se dio un oficio del Excmo. Sr Capitan General de Estremadura que dice espera cele proporcione

ES 10148 AMP 01.01.01.001

local donde acuartelar el cuadro del Provincial a que da nom
bre esta Ciudad, pues no obstante existan alli el vecindario de mas
alojamiento privado, siempre a la vez ganara aquel vecindario
mente entendiendo se acuerda decir a S. Sa que el Ayuntamiento
no tiene mas local hoy que este para cuartel de cuadro
que la Casa Alhondiga que tal y como se pone a su dis
posicion para el objeto indicado.

La Comision Municipal encargada
de la Alcaldia de comun, manifiesta que despues de
haberse enterado con detencion del personal encargado de
aquella contribucion ha observado con sentimiento la
ninguna formalidad con que se ha procedido en esta salida
de los cargos por el Cobrador D. Francisco Lopez, no en
contrando entre los Celadores, mas que dos que juramen
tados sus deberes, propone el Ayuntam.to que para cargo
de Cobrador se nombre a D. Juan Serrano para fiel
de la Puerta del Sol, a D. Angel Villarreal que la decem
pena a D. Jose Maquina fiel de la de Trujillo, vacante
por muerte de su Padre y Celadores a Manuel Ga
ray Felix Alonso Benito Conde, y Eugenio Almunia
enterado el Ayuntamiento, abre discusion sobre la propuesta
hecha por la Comision, y por ultimo se acuerda por una
gran aprobada en todas sus partes escepto los Señores
Trujillano y Gil que si bien estan conformes con la Comi
sion hacen algunas apreciaciones, no respecto a la separacion del
Cobrador D. Francisco Lopez, quien ha dado en Abril
ultimo unos resultados favorables en la admon de con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Alcalde.

El Ayuntamiento pleno se haya presente para el negocio de su Dia y caso a Jose Leon Gomez por las circunstancias particulares que le acompañan.

El Audiencia del Sr. Regidor Sindico se acuerda pase a el el Expediente que en el mismo antecede instruido a consecuencia de una denuncia que se intenta en las Salinas de Cardona, y en su vista manifiesta lo que hace al caso.

Se vio una Solicitud de D.n Cayetano Perez Balsera, que pide se alcale la condena impuesta que en todas sentencias haya denunciado y se vuelva lo exhibido en fianza, vista que sea lo informe la justicia.

Con lo cual se dio por terminado este Cabildo firmando este Acta, y acordado de que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico.

José Rafael Eusebio Campos — Juan Antonio Ramos — Vicente Simon

José Sanchez Moreno — Juan Escribano y Montoya — Antonio Ramos Salvador — Vicente Simon

José Rodriguez de Aguilar — Laureano Gil — Pedro Merino

Jacinto Gil Moreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 7 de Febrero de 1859

En la Villa de Alhama de Murcia á siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo la hora de la tarde que se anuncian estan Reunidos en Sesion Ordinaria los Señores de Ayuntamiento que al Margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente D. Juan Antonio Segado Teniente primero de Alcalde D. Jose Lopez Alcazar Teniente segundo D. Jose Rodriguez Lopez D. Cosme Segura Alcazar Regidor Sindico D. Pedro Alcazar D. Juan Cevallos y D. Jose Sanchez con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de la Instancia de Antonio Alcazar vecino de esta pidiendo se le conceda la Plaza de Portero de la Casa Consistorial vacante por fallecimiento de Antonio Lopez Alcazar, y enterado el Ayuntamiento de dicha instancia acordo se anuncie la vacante por el termino de ocho dias para que los que quieran puedan presentar sus solicitudes.

El Sr. Alcalde dijo que siendo de urgente necesidad el nombramiento de Guardias Municipales para la custodia de montes, y siendo necesario para ello la cantidad de cincuenta y cinco Rs. que se piden, se acuerda que se pague del Caudal de propios dicha cantidad, para lo cual la cuenta con este acuerdo al Sr. Alcalde.

El Regidor Sindico de Alhama Cosme Segura, pide se anote esta Nota en la Cuenta para saber que es, pues no tiene noticias para darle la primera aprobacion, entendiendo, se acuerdo, pase al Sr.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Regidor Síndico para su calificación de informe.

El Sr. Regidor Síndico en vista de la Solicitud de Juan Eustaquio Pardo, dice no encontrar reparo en que el hijo de este Vecino sea admitido en la Escuela, gozando desde hoy, conforme con el Sr. Regidor Síndico el Ayuntamiento acuerda que la Suertain tome la razon correspondiente á este fin.

El Maestro de Esgrima Jose Enrique Alonso encargado de reconocer el estado de la Barca de la Barcaza, opone en el que se encuentra y manifiesta las obras que hay que hacer para que pueda seguir para el barcaje, considerando que las mas que ha podido hacer para evitar el estado en que se halla la Barca, el que la clavazon no tenga bastante largo suficiente para remachar y los golpes recividos por las carruajes que la hagan trabajando: el Ayuntam.to con vista de esta Relacion, mas las condiciones con que se encuentra la Barca, considerando que hace ya cuatro años sirve la Barca que no se halla de para hacerse Pujial paga del arrendatario hasta ahora Negociandose que se haga cargo de la Barca, se modifique ya responsable de dha cantidad para la reparacion Suficiente sea a costa del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento considerando que no hay paralogismo alguno en el concepto dogmatico siendo de suma gravedad cuenta disponiendo el Ayuntam.to a cargo efecto se pasara la correspondiente orden.

El Ayuntam.to quedo enterado con satisfaccion de una carta del Sr. D.n Ramon Rodriguez Leal acerando la moderacion que se adopta sobre las Dehesas de Cañeria y Rojas que se sacaran de la demanda entablada por estas pastadas de Pinos y Pino segun esta ultimamente quedado para toda clase de ganados de este genero de Arbolado, se dice con tan que el Propietario de Cañeria tenia de nuevo?

Deseando el Ayuntam.to saber, si los Pueblos limitrofes con las Dehesas de Cañeria, segun las leyes antiguas, y dentro de ellas no molestan a los arrendatarios, al menos desde que en los Juzgados reales, se decidio la cuestion sobre derechos, se acordo dar oficios al Guarda, para que lo manifieste, y encargando que cualquiera que se entrometa disfrute el aprovechamiento de la Dehesa le prevenga ante los Celadores, como alterador de la propiedad.

El S.r Regidor Juez con vista del Expediente instruido en 1857 con motivo de un daño inferido en las Dehesas de Cañeras dice que mediando cargos tan graves contra Comisionados

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Mrs

D.n Jose Cabezuel, y D.n Santiago Herrero y que de vecindad
Cardos de suso jose de hacienda grandes quedaria compren-
sivida de repartacion, y generalidad pues hasta donde luego
sabia de toda inteligencia y ello por los intereses publicos
a ellos completamente confiados, pues que no vuelve
de lo subsiguiente a proponerles en semejantes Comisiones
y que el S.r de Herrero me dirá luego todos cargos
que ahora viene desempeñando: abierta discusion en
el particular el Ayuntam.to por ultimo quedo por mo-
yoria el parecer del S.r Regidor Sindico quedando de
pasado D.n Santiago Herrero delas Agrimensuras Mu-
nicipales el S.r de Sevillano pues que teniendo co
sus tiene prestada su fianza el S.r Herrero de este
a lo acordado ya por el Ayuntam.to se ventilara
esta misma cuestion el S.r de Pidal dice que pasando
frente y le dejé las dependencias Municipales a D.n Pedro
Herrero.

Acordada la separacion del Ayuntam.to de
fondos publicos y antes de empezar se pasen a Agrim.r
Comunto en Liquidacion de los fondos que en este fue
ron mios empiezan en el dia quedando que cualquiera
que se elija sea de dar una fianza de 100.000 r.s
de fianza con todos los requisitos legales, se toma

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de razon, q que las Yeguas eran libres de Obra obligà
cion durante de Veinte dias a esta parte.

En este estado mando pregunta Regidor
Sobre si debia hacerse esta publica, q q pasar Solicitudes
pretendiendo la Apropiacion, q debia hacerse el nombra
miento en dicho, q esto determino proveido por mayoria
los Señores Corregidor, y Fiel q juraron porque se pase
ellas Solicitudes y para despues sobre ellas.

Consiguiente con el anterior
el Sr. Presidente propone para Depositario a D.n Manuel
Ruiz Alcalde, y aceptado por el Ayuntam.to se mando
proceda de su conocim.to manifestandole que tan luego
como presente la Yegua en los terminos mandados q
q se trata q que eba por el Ayuntam.to se le daria
posesion, continuando la gusta el Sr. de Manera inte
rinamente con el cargo de Depositario.

Se dio una Solicitud de D.n Jph. Romero
Vecino q se dice un atentado de mala conducta moral
y politica, q contenida se mando informar, en forma
devida, y legal se traiga el pretendiente.

Se dio cuenta de una Solicitud de
Vecinos fil. que pretende la plaza de Diputados de
Campo, para entender como tiene los conocim.tos de
Tierras para el Repartim.to de las mas que se deviesen
de comunes, y publicas, cuio la denunciacion a contem

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

to del Ayuntam.to cuidados se acordo que no habiendo
otra cosa consignada en el presupuesto para agenciar el
aprontte se le suministrados de pronto hoja en cuenta
fondos.

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion leyendo esta lo en ella acordado y acordado de que
yo el Sec.o del Ayuntam.to certifico.

Jose Diego Vargas Jose Rodriguez Pedro Merino Vicente Simon

Sesion del 10 de Febrero de 1859.

En la Ciudad de Plasencia a diez de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las once de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Vargas Cuadrio Campero Alcalde Corral.e Presidente, D.n Juan Antonio Rivado Teniente primero de Alcalde D.n Juan Perdiguero D.n Jose Rodriguez Cano D.n Thomas Aquino Moreno D.n Pedro Merino D.n Antonio Gomez Salvador D.n Vicente Simon y D.n Lorenzo Rejidores con objeto de celebrar Sesion que tiene principio cuenta Sesion de esta Autoridad que pre-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

aprobada.

Se dio cuenta de una Solicitud de Jose Villanueva que reclama la indemnizacion de las cuotas de Contribuciones que tiene que pagar por varias fincas que le han computado en el apeamiento del corriente año y no posee, en su virtud se acuerda pase a la Junta Pericial, para que con vista de antecedentes informe.

Se dio cuenta de otra Solicitud de Manuel Rodriguez Melo que pide se le conceda vecindad en esta Ciudad a fin de poder vivir honradamente para un soldado de buena conducta del Ayuntamiento de Valderrojo de donde ha sido vecino hasta el dia entre vados, y contando con buenos antecedentes, se acuerda conceda la vecindad que solicita, empadronando de como tal vecino para que disfrute de los beneficios y levante en todo las cargas a aquellos afectas.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo que allí se trato, y acordado dejue go el Sr. Sio. de Ayuntamto certifico.

Rafael Eusebio Campo

Juan Sanchez

Alcalde

Juan Sanchez y Montoya

Jose Rodriguez de Cabezas

Antonio Ramos Salvador

Fermin Lopez Moreno

Jacinto Gomez Merino

Saturnino Gil

Vicente Simon

Faro Merino

Sesion del 14 de Febrero de 1859

En la Ciudad de Palencia a catorce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

se leyeron las actas de la semana, se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto a saber D. Miguel Eusebio Campos Alcalde Corral. Presidente D. Juan Antonio Morado Teniente primero de Alcalde D. Eugenio Capitan D. Lorenzo Gil D. Isidoro Sanchez D. Luis Moreno D. Cosme Aguirre Moreno Jurados D. Antonio Ramos Salvador D. Pedro Moreno y D. Vicente Suinaga con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

El Ayuntamto quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador Civil de fecha primero del actual en el que dice ha aprobado la suspension del acuerdo de 18 de Julio relativo a la aptitud legal de uno de los Sres. Regidores. Primero, por que el asunto no es de la deliberacion Municipal; y segundo, por que aun suponiendo lo fuese, ya pasado el termino para hacer esta clase de reclamaciones.

Se vio otro oficio del Sr. Gobernador en el que se transcribe un informe del Sr. Contador de Hacienda Publica de la Provincia, manifestando que hecha como tiene la liquidacion de los bienes vendidos a los Propios de esta Ciudad no puede atender a lo que se pide, y queda al Ayuntamiento la facultad de acudir al Gobierno de S. M. para que resuelva este particular, enterados se acordo contestar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con el S.r D.n Ramon Rodriguez Leal Diputado á Cortes por este Distrito el estado de este negocio para que sirva manifestarnos a que Autoridad se ha de acudir en solicitud del pago de los intereses devengados y obtener las providencias oportunas.

Se da cuenta de un oficio del S.r Intendente de Militares de Estremadura en el que dice que dispuesto a amartelar el cuadro del Provisional, a que da nombre esta Ciudad, se dirijiese al Ayuntam.to por si queria ya encargarse del utensilio y lavado de ropas por contrata, ya por admon como un servicio que se abonaria mensualmente, enterados se acordo contestar, que siendo muchas las obligaciones que sobre el Ayuntam.to pesan no es posible encargarse de esta otra nueva dando que con disgusto pues le merece el servicio que se daria al cuadro y al vecindario.

Se lee una Solicitud de D.n Alexandro Bermudo que pide un atestado de su conducta moral y politica durante su permanencia en esta Ciudad enterados se acordo informar que la conducta moral observada por la esponente ha sido buena.

Se leen dos solicitudes de Rosa Blanco, y Leonarda Fernandez Viudas que piden se admita a sus hijos en la Escuela pues siendo unos pobres no pueden darles la primera educacion, enterados se acordo pasen al S.r Regidor Fiel dicho para su calificacion e informe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

El Sr. Regidor Síndico examina su informe sobre solicitud de Antonia Regidor, y dice que sobre como se ha de hacer su hija goza sueldo y está en su día admitido en la Escuela conforme el Ayuntamiento con el Sr. Regidor Síndico acuerda que la Sria. tome la razon bastante, para que tenga efecto lo que propone.

En este motivo el Sr. Regidor Síndico emite el celo del Sr. Regidor individuo de la Comision de Instruccion Primaria, a fin de que visite la Escuela pública, y vea si es posible la admision de algunas de las muchas solicitudes que hay, ya por haber plazas vacantes, ya por que los que hay admitidos no concurran al aula, y que en caso de que no haya proporcion se invite a los Padres de los niños que soliciten entrar en la Escuela, si intervenir les llega el turno quieren que vayan a la del Regidor para que no deje de concurrir a los buenos ejemplos de los Padres de familia que tienen hecha peticion, conforme el Ayuntamiento acordó se haga como se propone.

El Ayuntamiento acuerda que del Capitulo de Imprevistos se satisfaga a Jose Benigno Alcaraz la cantidad de treinta y dos r. por el reconocimiento de la barca de la Zaragoza.

La Comision encargada de fijar la manera

ES 10148 AMP 01.01.01.001

numeracion de las Casas, que cuenta en Turbajo, sola la primera
sola la primera y segunda manzana. Visto lo acordado
en Secretaria, autorizando á la Comision, para que cuan-
do los numeros, y se fijen los rotulos en las Calles de la
manera que ha dispuesto la misma.

Se vió una Solicitud de D.n Manuel
Ruiz vecino Diputado de Aljaraque que pide, se le rebaje
la cantidad señalada por la fianza ya por que no hay
nunca en la Diputacion una cantidad grande, ya tambien
por que es viuda en su completo, atendido el premio que le cabe
cuando, habiendo contemplado el Ayuntam.to y hecho cargo
de las razones alegadas por el exponente acordo rebaja la can-
tidad de la fianza de Veinte mil R.s

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordando de que yo el
Secretario de Ayuntam.to certifico.

Rafael Eusebio Crespo

Juan de Dios Prado

Vicente Simon

Luis Moreno

Eugenio Espinosa

Antonio Ramos

Salvador

Pedro Merino

Tomas Lopez

Saturnino Gil

Fausto Gonzalez

Sesion del 17 de Febrero de 1859.

En la Villa de Palma la diez siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Ma

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

En Sevilla Campo de Tiro de Count.e Presidente Dn. Juan
Antonio Morado Teniente primero de Alcalde Dn. Jose
Sergio Morgado Dn. id. segundo Dn. Lorenzo Gil Dn. In
gnacio Espinosa Dn. Antonio Romero Salvador Dn. Jo
aquin Espinosa Moreno Regidores Sindico y Dn. Diputado Procu
rador Objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura
del acta anterior que quedo aprovada.

Se dio cuenta de un oficio del Alcalde
S. Corregidor de la Provincia al que acompaña diez ejemplares
del Reglamento que dirije de Policia y demas fines a cuyos
fines cuidandose Somen la Santa Bula para distribuir
de las gracias concedidas en ella por su Santidad acor
dando al Ayuntam.to contenga como de costumbre la
funcion Religiosa que sobre la publicacion de la
Santa Bula de Vigilia el Domingo proximo y de
mas del actual enterados el Ayuntam.to con satisfaccion
del contenido fueron se distribuyeron entre los Concejales los
Reglamentos que se acompañan a aquel agradando se
anuncie al Vecindario de Lebrija Pitima. y que comunica
el Municipio a la funcion Religiosa del Domingo
proximo.

El Alcalde que fue se comunica Dn.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Santiago Herrera presenta la cuenta del cobrado por los mismos desde primero de Enero ultimo en su vista se acuerda pase a la Comision de cuentas para su exámen é informe.

El Sr. Regidor Síndico procurador hace presente la solicitud de Leonardo Fernandez y Flora Blanco, pidiendo por que se admita a sus respectivos hijos en la Escuela de niñas y dia siguiente que los dos Cirujanos pobres conforme el Ayuntamiento acuerda que asi se haga y al efecto se libre la competente razon.

Se vio una solicitud de Pedro Gonzalez Alvarez pidiendo que se admita a sus hijos en la Escuela de niños pobres atendida justa y debida solicitud se acuerda pase al Sr. Regidor Síndico para su calificacion é informe.

Acordado el Ayuntamiento que siguiese como hasta la fecha dando las juntas publicas y acordadas acuerda también una Comision que se titulara de ornato publico y la compondran los Señores Alcalde y Síndico.

Con lo cual se dio por terminada esta Union, leida esta por mi el secretario y acordado siguen los Sres. del Ayuntamiento con asistencia.

Juan Luis Vazquez
Rafael Landa Zaragoza
Eugenio Lapetra
Vicente Sainz
Juan Cruz Reyero
Ramon Agustin
Antonio Ramos Salvador
Laureano Gil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 21 de Febrero de 1857.

En la Ciudad de Plasencia a veinte y uno de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento asistiendo D. Rafael Cumbre Carrasco Alcalde Constl. Presidente, D. Juan Antonio Rivado Teniente primero de Alcalde D. Jose Tejero Morgado tercero D. Vicente Sanchez D. Lazaro Gil, D. Jose Rodriguez Casas, D. Cesar Agustin Moreno Sindico D. Antonio Alvarez Salvador D. Pedro Moreno y D. Vicente Simon con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprovada.

Se dio cuenta de una carta que el Presidente dirije D. Ramon Rodriguez Leal participando que habiendo consultado en el Ministerio de Hacienda lo que hubiese relativo al arreglo de las deudas capitales de los bienes vendidos de Propios consultado que se han comunicado ordenes a fin de que se pague a los Pueblos una anualidad sin apuntar a las siguientes que se reclame el pago y caso de no acceder se anda con una Exposicion al S. Ministro para obtener la orden insertando se acuerda que desde luego se anda reclamando el pago de una anualidad al S. Alcalde Constl. de Plasencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Publica Sesion Ordinaria y con la resolucion de aco-
dado.

El Ayuntam.to quedo enterado de un oficio
del Guarda de las Dehesas de Carrera fecha que manifie-
esta que desde Octubre ultimo los colindantes a las de
dichas se siguen con sus ganados en el aprovechamiento
a los acostumbrados respetando las antiguas Vedas, que en
el caso de que alguno se propasase Ordenaria con arre-
glo contra el: y como le ordena.

La Comision de cuentas unida
se informe, en la que rinde el Recaudador de con-
munes, desde 1.º de Enero ultimo, y no encontrando
reparo alguno que ponerla propone la aprobacion
con forme el Ayuntam.to con todas las prodicaciones
que hace la Comision, cuenta aprobada sin perjuicio
con el sin perjuicio ordinario disponiendo que la mi-
tenia fuese desde luego al actual Recaudador que
en ejercicio de la parte o ramo para gastos Ordina-
rios, ingresara en Depositaria lo que liquide por cuenta
del encabezam.to ejecutivo al Deudor en apremio
de ingresando posteriormente la cuenta al Recaudador
en que en la haya ingresado parte los documentos
de data que ella contiene.

El Ayuntamiento con vista de la
cuenta que rinde D.n Santiago Herrero de los arbi-
trios y propios en mil ochocientos cincuenta y seis

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para la contribución de consumos, cuenta que la cuenta pase
a la Comisión Municipal encargada de ella para su exa-
men é informe, disponiendo que desde luego ingrese en
la Depositaría actual la existencia que cada cuenta.

Igual acuerdo recayó con vista de la
cuenta que rinde el mismo D.n Santiago de la fabrica de
cerveza correspondiente al año de mil ochocientos cincuenta
y ocho.

El Sr. Regidor Síndico informa en la
solicitud de Pedro Santos Montero diciendo no encuentra
inconveniente en que se admita a su hijo en la Escuela
cuando le corresponda en turno conforme el Ayuntam.to
acuerda que así se haga y al efecto la Secretaría
tome la correspondiente razon.

La Comisión de Estadística presenta
un proyecto y presupuesto ascendente a mil doscientos reales
cuenta p.a para la traslación de la Puente pública a la
salida de la Puerta de Galarina colocando la mas abajo
y terminando el pilar que hay en la Puente Nueva pri-
mitiva aguas con dirección de aguas arriba por ultimo Nueva
encargo a la misma Comisión para que adicione y pi-
ficque la obra.

Se da cuenta Solicitud de D.n Policarpo
Alonso que pide un Estanco, e informe de su conducta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

estuvieron también de acuerdo en que Labradores donde
mil ochocientos cuarenta y uno al mil ochocientos y nueve) se
tendrá y considerará que en efecto se suspende y para todos
los efectos se acuerda que así se suspende, haciendo de
la cuenta de su conducta moral, y política en el concepto que
le merece.

Considerando que uno de los encargos de hoy
que deben ingresar en la Depositaría Municipal la
cantidad de setecientos cincuenta y dos p.s diez y siete
centimos como resto del resumen Municipal sobre con
sumos de mil ochocientos cuarenta y seis y lo demas
como sobrante cubierto el mandamiento, consiguiente
con el acuerdo de treinta y uno de Enero último en
que se dispuso que en habiendo fondos en Depositaría
se librase a favor de D.n Pedro Mayor la cantidad de
mil p.s que cuenta de su crédito procedente aquella suma
de lo que se le dejó de pagar en 1846 por mas que ya
venia consignado en el presupuesto de dicho año se acuerda
que desde luego se le entregue mediando libramiento

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion
siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Sec.o
de Ayuntam.to certifico. =

Juan Sanz
Rubricado

Pedro Sanchez Campos
Rubricado

Juan Sanz
Rubricado

Vicente Simon
Rubricado

Antonio Ramos
Rubricado

Laureano Gil
Rubricado

Pedro Merino
Rubricado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs

Sesion del 24 de Febrero de 1859.

En la Ciudad de Alcaraz á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve reunidos los individuos de la comision de Agricultura nombrados por Rafael Ximenez Campos Alcalde Corl. Presidente, por Jose Sergio Villagrasa Teniente segundo de Alcalde, por Juan Bonilla por Lorenzo Ruiz por Eugenio Egidio, por Luis Molino por Tomas Eugenio Molino Sindico, por Jose Rodriguez Cano, por Pedro Merino, por Vicente Simon y por Antonio Cano Saludas con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

La Comision de Comercio examina la cuenta que forma de la cuenta del ramo perteneciente al año pasado y justificada en todas sus partes propone la aprobacion conforme el Ayuntamiento acuerda aprobar dicha cuenta con el mas perjuicio ordinario facultando al Sr. Santiago Herrero un oficio firmado anteriormente de esperas.

La Comision encargada de la formacion de las Cuentas presenta concluido el trabajo de la tarea y cuenta municipal en su virtud acuerda que de las dos existentes municipales pase en Secretaria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

hasta que de ellos se reciente.

Las Comisiones encargadas de practicar las operaciones, tanto dentro como fuera de la Ciudad para llevar el Empadronamiento, presentaron los gastos ocurridos, con los documentos que han acompañado y el Ayuntamiento acordó que todos los gastos hechos se abonen del Capitulo de imprevistos como está prevenido.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella acordado, y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico

Rafael Rubio Campo

Luis Moreno

Vicente Simon

Eugenio Egipciaco

Tomas Lopez

Antonio Ramos Salvador

Pedro Merino

Sesion del 28 de Febrero de 1859.

En la Ciudad de Alcaraz a veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber, D. Rafael Rubio Campo Alcalde Constl. Presidente, D. Juan Antonio Rosado Primer Teniente de Alcalde, D. Jose Eugenio Monga

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Do id. id. segundo D.n Lucas fil. de Pedro Alonso, de Eugenio Capitan D.n Tomas Agustin Moreno, Isidro D.n Vicente Simon D.n Jose Rodriguez Lucas, D.n Fidel Sanchez, y D.n Antonio Ramos Salvador, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que fué aprovada.

La Comision de cuentas unida pasa informe en las de Propios, contribuciones sobre los mismos, y la del Hospicio, y encontrando estan justificadas y foliadas con arreglo a Instruccion propone la aprovacion con que el Ayuntamiento apruebe dichas cuentas con el sin perjuicio ordinario, acordando que se oigan sobre ellas se remitan al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

La misma Comision examina tambien informe en la cuenta de Propios en dinero quedando haciendose cargo de las existencias de caudales y cuentas y conforme el Ayuntamiento con todas las indicaciones que hace la Comision aprueba esta cuenta con el sin perjuicio ordinario disponiendo que se haga todo como se propone, dando un oficio pidiendo al que le sirve para su satisfaccion.

Se dió cuenta despues de esta de que el Sr. Presidente dirije D.n Jose Ramos en la que dispone se dan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

[illegible] del Ayuntam.to por la defensa de consiguiente se opone
cantante en la Capital de Cuenca dice que segun le han sido
cado en las Oficinas Reales con el objeto el pago de los ca-
dos de los Empleados de los bienes vendidos a los Regios, que por lo
tanto cabia deber acudirse desde luego al Ministerio de Hacien-
da para conseguirlo, entendiendo se acuerdo desde que de nuevo
se presente en las Oficinas, y acuerde el cumplimiento de la Real
Orden de veinte y siete de Diciembre ultimo que se inserta
en el Boletin num.o veinte y cuatro de veinte y cinco del
corriente, en la que se previene el pago de la anualidad de
cincuenta y cinco de negativa pide para que se entienda
asi pues que ella era la base desde el Ayuntam.to opone
se cantidad del Gobierno de S.M.

Seguidamente el Ayuntam.to acuerda que
se facilite al Dr. Don Mariano una Certificacion de lo que
en todo acuerdo pueda justificar en aquellas Oficinas la re-
ferida cantidad de esta Municipalidad.

Con lo cual se dio por terminado este
Lugar siendo esto lo en ella acordado de que yo el
Sec.o de Ayuntam.to certifico.

Jose Lopez Mendez

Rafael Cruden Campos

Juan Lopez Prado

Vicente Lopez

Jose Rodriguez del Canal

Eugenio Capitan

Tomas Aguilar

Laureano Gil

Antonio Lopez Salvador

Santo Gines Arango

Pedro Merino

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

Sesion del 7 de Marzo de 1859

En la Ciudad de Alcarria a siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de la mañana se reunieron en Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber: D. Rafael Pinedo Campo Alcalde Constitucional, D. Juan Antonio Morido Teniente primero de Alcalde, D. Jose Lozoya Alcalde segundo, D. Juan Cuellano y Alcolea, D. Isidro Lauton, D. Eugenio Capitan, D. Lorenzo Gil, D. Luis Alonso, D. Pedro Alonso, D. Antonio Ocaña Secretario, D. Ignacio Moreno Síndico y D. Vicente Simon con objeto de celebrar Sesion ordinaria para la cual fueron citados en forma.

Se dio cuenta de una carta que D. Jose Moreno remite al Sr. Presidente manifestando que las Oficinas carecen una certificacion de las cuentas que los Regidores presentaron en 1.º de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco por los fondos que se le han entregado para su seguridad dispuesto el pago de una anualidad, en su vista se acordó que luego al instante se ponga la notificacion y se remita.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Alcalde de Cadrid al que acompaña

copia de la Provision que aquella Ilustre Municipalidad dirije a S.M. la Reyna con testimonio de haberse verificado en Sevilla el traslado para el fenecimiento de Andalucia, pidiendo se construya por donde se midio primeramente.

Se dio cuenta de una Solicitud de D.n Man.l Gomez Fernandez, y Junta Vecinal, que piden se admitan a sus hijos en la Escuela, pues pobres como son, no pueden darles la educacion primaria, cuidando se acude, pues al S.r Regidor Fiel para su calificacion e informe.

Se dio cuenta de otra Solicitud de D.n Miguel Diego Fernandez que dice que padeciendo como negociante en calda, se le guarden las prerogativas que merece la Constitucion de comunes y que se le permita con ninguna individua atender con el corto giro, y siendo solo la guarda de sus efectos de subsistencia, ya sobre fianza, ya sobre otras cosas que haga, entendido se acuerda pase a la Comision encargada de la Ordenanza de comunes, pa

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

ta que con vista della Ordenanza del ramo, disponga lo que crea conveniente.

Con lo cual se dio por concluida esta Sesion de que mando asentar la presente Acta, y acordado lugar que por el Sor. de Ayuntamto. constitucl.

José Sergio Margallo
Rafael Medina Campos
Juan Antonio Prado
Juan Sanchez y Montoya
Luis Moreno
Eugenio Capitan
Antonio Ramos Saturador
Vicente Simon
Pedro Merino
Vicente Gil de Montes

En la Ciudad de Alcaraz a diez de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve Sitio de las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. a saber Dn. Rafael Medina Campos Alcalde Constl. Presidente Dn. Juan Antonio Prado Teniente primero de Alcalde Dn. Jose Sergio Margallo id. id. segundo Dn. Juan Sanchez y Montoya Dn. Eugenio Capitan Dn. Luis Moreno Dn. Lorenzo Gil Dn. Pedro Merino Marcos Sanchez

Sesion del 10 de Marzo de 1859.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por D. Antonio Moreno Galindo y D. Vicente Simon con objeto de celebrar Junta que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dio cuenta de la Circular numero cincuenta del Sr. Gobernador Civil de la Provincia por la que se remite el punto despacho de los trabajos para la formacion del nuevo Amillaramiento que se evita y habiendo manifestado los Comisionados que tienen concluidos los que a cada cual se dieron, se acuerda convocar a la Junta General para el Lunes proximo catorce del corriente a las diez de su mañana para examinar y aprobar en su caso aquellos.

La Comision encargada de examinar la instancia de varios vecinos, e Informe de la solicitud de D. Miguel Diego Romero, vuelta en el cometido y de Agustin Mosquera con el dictamen de la Comision acuerda que relevando del Apoderado por lo que hace a los Aguadientes, se lleve a efecto cuanto aquella propone haciendolo saber al interesado al apoderado, Vecinos y fieles de Regidores para que cada cual cumpla lo que le previene.

La Secretaria manifestó que en esta mañana se le presentado en la Oficina el mozo Juan Rodriguez hijo de Josefa declarando Soldado Provincial, a fin se halla a disposicion del Sor

SELLO 4º AÑO 1850
40 Mrs

tamiento, enterado este y considerando que el dudante
Soldado, lo fue por que estaba en Illada, no se presento
a tiempo deseando evitar dilaciones en el reparto y gasto
a los fondos publicos se acuerda convocar a este mozo y
a los mozos siguientes para el lunes proximo catorce
del corriente, a las diez de la mañana con el objeto
de proceder a la talla y oir las reposiciones que el o los
dichos puedan alegar y hasta tanto pongase en conoci-
miento del Consejo Provincial lo que se ha determinado
para que no sea hay novedad en este particular.

El Sr. Alcalde indico que luego que se
dedicara a la matanza de cerdos para el surtido publico ya
muchos en el juego de los dineros, y no teniendo seguri-
dad a ninguno de alguno creia debia adoptarse al
guna medida a fin de que cumplan con aquel deber
evitando asi el que otro dia sean gravados faltando a
tiendo el Ayuntamiento uso de las facultades a
fin de que sin levantar mano guarda a la cobranza de
los adeudos que resulten en Enero y Febrero sin permi-
tirles matar sin conseguir este objeto embargando los
ganados que cada cual tenga y que en lo sucesivo
no dando garantias a satisfaccion del Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se verifique el pago diariamente por todos, cuidando el Escribano de que se presente el pago de los derechos sin lo cual no se firmará la matrícula, pase y venta.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico.

José Luis Morgado

Rafael Sanchez Cano

Juan Sanz Morado

Juan Serrano y Montoya

Luis Moreno

Eugenio Lopetegui

Antonio Ramos Salvador

Vicente Sisniega

Laureano Gil

Fausto Gil Monge

Sesion del 11 de Marzo de 1859.

En la Ciudad de Alcantara á catorce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las diez de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D.n Jose Lucio Campo Alcalde Constl. Presidente, D.n Jose Antonio Morado Teniente primero de Alcalde, D.n Jose Sergio Morgado ed. ed. segundo, D.n Juan Serrano y Montoya, D.n Isidro Sanchez, D.n Tomas Aguado Sanchez, D.n Luis Moreno, D.n Laureano Gil, D.n Antonio Ramos Salvador, y D.n Pedro Merino con

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura
del acta anterior que quedo aprovada.

El Ayuntam.to quedo enterado de una orden
de D.n Jose Ramos, que dice llego la certificacion y que la q.e
Oficinas le han pedido se despachara prontto, tan luego como
asi sucedia Acordo.

Se vio una Solicitud de Antonio Montero
que pide ser admitido de su conducta moral y politica observada
en esta Ciudad, desde que vino del destierro delas armas, sobre
lados se acordo dar el informe q.e el buen sentido que se
merece el Exponente.

Se dio cuenta de una Solicitud de Cayetano
Rodriguez que pide se admita a su hijo en la Escuela
pues es pobre y no puede darle la primera educacion, sobre
lados se acordo pase al S.r Regidor Sindico para su calle
ficacion e informe.

El S.r Regidor Sindico manifesto que
a la salida del Puente nuevo se ha hecho un hoyo para
sacar tierra que hoy imposibilita el camino publico, y se de
teme que se imposibilite mas si continua haciendose mayor
aguel, interando y teniendo entendido que los que han sacado
tierra son los Vecinos Vecina D.n Juan y Tomas Serrano se
acuerda requerirlos acomagnen el hoyo quedando aguel
sitio terminable, y se de orden al Guarda dela Fila

ES 10148 AMP 01.01.01.001

proclive á razon de alli tuvieá un lo subcesivo.

En lo cual se dio por terminada dicha

Sesion, siendo ella la en ella acordado, de que yo el

Srio. de Ayuntam.to certifico

Sesion del 17 de Marzo de 1859

En la Ciudad de Plasencia á diez y siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber D.n Juan Antonio Prado Teniente primero de Alcalde D.n Jose Sergio Morgado D. de segundo, D.n Juan Sevillano y Montoya, D.n Fidel Sanchez, D.n Luis Moreno D.n Eusebio Aguino Moreno Síndico D.n Pedro Merino D.n Vicente Simon y D.n Antonio Ramos Salvador, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

El Sr. Regidor Síndico acaba de enterarse de la solicitud de Vicente Rodriguez, y que

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs

pone que siendo como supone, se admita a su hijo
en la Escuela, cuando en turno le corresponda, este
dados y conforme el Ayuntam.to acuerda que la
Secretaria tome la correspondiente nota.

El Diputado que fue D.n Santiago Illan
so presenta la cuenta y documentos de los ingresos y gas
tos ocurridos en el Puerto de esta Ciudad y año de mil
ochocientos cincuenta y seis, examinada en todo
no encontrando reparo alguno el Ayuntam.to la aprue
ba con el sin perjuicio ulterior, acordando que a los
altos fines, se remita al Sr. Gobernador Civil de la
Provincia facultando al D.n Santiago mi oficio pun
tual para verificarlo.

Siendo inminentes los peligros
que trae consigo el Sabadazo y Gaudinos, se nos
ofrecia el estado de vejez en que se encuentran los
cargos, deseando el Ayuntam.to aliviar el benéficio
de las lluvias acuerda oficiar al Ilmo. Sr. Obispo
a fin de que en tanta urgencia como ya se experi
menta, se sirva disponer haga rogativas proba
das para aliviar dela Divina Clemencia

el anuncio a dichas vecindades.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado
de que yo el Scrio. de Ayuntam.to certifico =

Juan Sevillano
y Montoya

Fidel Santiago

Luis Moreno

Tomas Augusto
Moreno

Antonio Pizarro
Salvador

Vicente Simon

Jacinto Gil de Monge

Pedro Merino

Sesion del 21 de Mayo de 1859.

En la Ciudad de Plasencia a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber, D.n Rafael Cumplido Campo Alcalde Cons.l Presidente D.n Juan Antonio Rosado Primer Teniente de Alcalde, D.n Jose Sergio Mongado id id segundo, D.n Juan Sevillano, D.n Fidel Santiago D.n Luis Moreno, D.n Lauriano Gil, D.n Vicente Simon D.n Antonio Pizarro Salvador, D.n Pedro Merino y D.n Tomas Agustin Moreno Sindico con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lec

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

tura del acto anterior que quedó aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de dos oficios uno del Yltmo. Sr. Obispo de la Diocesis, otro del Venerable Cavildo Catedral, manifestando que las rogativas publicas se celebrarán después de la segunda Misa de Pascua.

Se dió cuenta de una Solicitud de Pedro Sanchez vecino de Minuel que pide trasladarse á esta Ciudad en calidad y desea que el Ayuntamto. así lo acuerde previos los informes que guste oportunos tomar traslados se acordó pedir informe de su conducta moral y política al Ayuntamto. de Minuel, y acordado que sea se determinara.

Se dió cuenta de una Solicitud de D. Juan Fernandez Muñoz Dn. Bartolome Bermudo, y Dª Ana María de la Calle, que piden permiso para una casilla en la Calle de Calderos y pide al Ayuntamto. nombre Peritos que reconozcan la obra enterados se acordó dar orden al Maestro de Ciudad reconozca la obra que se intenta hacer, por lo que queda ella

ES 10148 AMP 01.01.01.001

celebrar al publico, y nada mas.

En lo cual se dio por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico.

Rafael Sanchez Campo
Juan Sevillano y Montoya
José Sergio Mogado
Fidel Sanchez
Luis Moreno
Antonio Ramos Salvador
Vicente Simon
Samuel Gil
Pedro Merino
Fermin Lopez Campo

Sesion del 24 de Enero de 1859.

En la Ciudad de Alcaraz á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento de este Alcalde Pres.te Dn. Rafael Sanchez Campo Alcalde Cons.l Presidente, Dn. Jose Sergio Mogado segundo Teniente de Alcalde Dn. Juan Sevillano Dn. Antonio Ramos Salvador Dn. Vicente Simon Dn. Pedro Merino y Dn. Fermin Lopez Campo Alcalde Constitucional con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se vió la cuenta que rinde Dn. Santiago Moreno procedente de los fondos municipales

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

de la memoria del Ilmo. Sr. Dn Pedro Gonzalez
Acordo y que se habian dado al Ayuntam.to para la
posicion que disfrutaban los Hospitales de que era
Patrono la Corporacion, en su vista se acordo pase
a la Comision de los Sres Dn Juan Antonio Rosa
do, y Dn Fidel Sanchez para su examen e informe.

Se dio cuenta de una Solicitud de
Dn Manuel Rosado y Cuadrado, que pide se atente
cual ha sido siempre su conducta moral y politica y
enterados se acordo informar en el buen sentido que se
merece el Exponente.

Se vio una peticion de Modesto
Pizano que pide se admita a su hijo Juan en la
Escuela, pues siendo pobre no puede darle la instruc
cion debida, enterado el Ayuntam.to la informa
del Exponente, acuerda que la Sria. tome razon
para matricule numero y pueda en su dia entrar
en la Escuela.

Se vio una Solicitud de Dn Juan San
chez Rosa que por si y en nombre de Dn Margari
ta de la Encarnacion, de Dn Juan Pena, Dn Juan
Antonio Rosado y Dª Ana Maria de la Calle
actuales poseedores de Casas que tienen cedido

el derecho de aprovechar el agua sobrante de la fuen-
te publica de la Plazuela de S.ta Nicolas juntando
una Escritura que han otorgado, marcando a cada
cual los dias y horas que han de hacer aquel aprove-
chamiento, que convidos a aquellas Casas por el Ayun-
tamiento han motivado algunas disputas por la mala
inteligencia en que se hallaba, y pidien que se tome
razon de la Escritura y repartimiento de aguas sobrantes
en las actas capitulares devolviendoles aquella; el
Ayuntam.to acordo se haga como se pide, en su
virtud vuelta que sea dicha Escritura esta otorgada
ante el Escno. del numero de esta Ciudad el
Lic.do D. Juan Antonio Lopez, con fecha cinco
del corriente mes, habiendose comprometido los Se-
ñores espresados ya, y dueños del agua sobrante
a distribuirla entre si, en los dias y horas siguien-

D.ª Ana María dela Calle disfrutara
de dicho beneficio dela agua desde las diez de
la noche de cada Domingo hasta igual hora
del Lunes inmediato. El S.r Marques dela
Constancia lo hara desde las diez dela noche
del Lunes hasta igual hora del Martes.

D. Juan.to Peña desde las diez de la noche
de los Martes hasta las dos dela tarde delos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Jueves. D.n Juan Antonio Rivado desde las dos de
la tarde de los Jueves, hasta las seis de la mañana
de cada Sabado, y D.n Juan Sanchez Ocaña desde
las seis de la mañana de cada Sabado, hasta
las diez de la noche de los Domingos.

El S.r Presidente da cuenta al Ayunta
miento de una Carta que le dirige el S.r Gobernador
Civil de la Provincia, ofreciendose a la Corporacion
y manifestando espera confiado en la cooperacion de
el Municipio para llevar adelante la Milicia
blica de que esta encargado, desembolbiendo en los
intereses materiales, de que tanto necesita la Pro
vincia y tan acreedora es a ellos, enterado el Ayun
tamiento acuerda que el S.r Presidente conteste
ofreciendose igualmente como particular, y como
funcionario publico, dandole gracias desde luego
por los buenos deseos que indica y que para un
buen exito cuente con la cooperacion sincera de
este Ayuntamiento

Habiendo fallecido el Regidor D.n
Tomas Manrical que componia parte de la Comi
sion encargada de la Milicia. se convocara el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

acuerda nombrar a D.n Luis Moreno, para que
ocupara aquella vacante.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acorda
do de que yo el Secr.o de ayuntam.to certifico.

José Sanz Mongado
Pascual Sanchez Campo
Vicente Simon
Juan Serrallano y Mondragon
Antonio Prieto Salvador
Pedro Merino
Tomas Agustin Moreno
Camilo Gzn. d'Mongo

Sesion extraordinaria del 27 de Marzo de 1859.

En la Ciudad de Palencia a ve
inte y siete de Marzo de mil ocho
cientos cincuenta y nueve reunidos las diez de la maña
na en la Sala de Sesiones Consistoriales los Se
ñores de Ayuntamiento a saber D.n Rafael Sanchez
Campo Alcalde Constl. Presidente, D.n Juan An
tonio Prieto, Teniente primero de Alcalde, D.n Jose
Sergio Mongado id. id. segundo, D.n Juan Serrallano
D.n Antonio Prieto Salvador, D.n Tomas Agustin
Moreno, Regidor Juez y D.n Pedro Merino con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

Objeto de celebrar Sesion que dio principio con la
lectura del acta anterior que quedo aprobada.

El Sr. Presid.te indico que el motivo
que ocasiona esta Sesion extraordinaria es la resolu
cion que se adopte a una Solicitud de que se dio
cuenta del Gremio de Labradores que pide se
baje a Maria Santisima del Puerto Patrona de
esta Ciudad para implorar de ella un alivio de su
divino Hijo el rocio del Cielo que fecundice los
Campos, haciendo asi desaparecer las necesidades que
hoy se experimentan y que indudablemente se acre
centaran si pronto no se remedia nuestro estado angus
tioso. Tomada en consideracion por el Ayuntamiento
esta peticion y convencido de la necesidad que se expe
rimenta, y los males que pueden sobrevenir y los que
pueden aumentarse ahora que se baje a Maria
Santisima del Puerto y con la idea de propagar
la correspondiente Asistencia del Prelado para es
egecutar practicar las diligencias subsiguientes se
acordo en Comision a los Señores Prado
y Ramos para que se presenten a S. S.ª

y tranquilo gozen las heredades actuales, no
tengan en consequencia para aquella rejada.

Con lo cual se dió por terminada
esta Junta extraordinaria, siendo esto lo que
acordado y acordado, de que yo el Srio. de Ayun
tamiento certifico

Juan Sevilla
Alcalde

Rafael Cuadra Conde

Juan Antonio
Alcalde

Juan Sevilla y Rodriguez

Antonio Ramos
Salvador

Pedro Merino

Tomas Lopez
Jurado

Jurado Jun Alcalde

Ante mi

Junio del 28 de Abril de 1859.

En la Ciudad de Alcantara á ve
inte y ocho de Abril de mil ocho
cientos cincuenta y nueve, siendo las once de la ma
ñana se reunieron en las Salas Consistoriales
los Señores de Ayuntamiento a saber D. Rafael
Cuadra Conde Alcalde Constitucional Presidente D.
Juan Antonio Alcalde Constitucional primero de di
cha, D. Jose Sevilla Alcalde segundo
de Juan Sevillano, D. Pedro Merino D. Jun

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859 40 Mrs

mano Gil, Dn Jose Rodriguez Lamas, Dn Vicente Simon, Dn Tomas Agustin Moreno Isidro y Dn Antonio Alonso Salvador, con objeto de celebrar Junta que dio principio con la lectura de acta anterior que quedo aprovada.

La Comision nombrada ayer para estar con el Alcalde. Yr Obgto, respecto a la vajada de la Virgen del Puerto, manifiesta como su Comision y en Yr Yr Alcalde no solo esta conforme y ha acordado la Yglesia de Yr Vicente para deposito, si que sus deseos son de que cuando asi se verifique la vajada a fin de implorar a la Virgen Santisima alivie nuestras necesidades la Comision indica que tal vez juzgue conveniente para el buen proceder primero de Abril, entonces el Ayuntamiento y Vecinos de dicha villa en procesion salgan primero nuestra Patrona inmediatamente el Cristo procesion primero de Abril para vajar a la Virgen Santisima del Puerto, segundo que se ofrezca el Venerable Cavildo Catedral a fin de que mande, dia y hora en que pase una Diputacion de Ayuntamiento a ynvitarle

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lo acordado, y continuo todas demas formalidades, fue
cho se nombra para esta Legacia a los Señores Re
gidor, y Alcalde; y cuando el Ayuntam.to nombra
a los Regidores Señores D.n Lazaro fil D.n Pedro
Alcalde D.n Tomas Aquino Alcalde, y D.n Antonio
Ramos Salvador para que se encarguen de condu
cir la Caxa, quienes dijeron, cuando gusten nece
sario al efecto.

El Comisionado en Virtud de Real Orde
Ramos reunio en virtud de la Caja de Propios donde
consta se hizo cargo del Soldado Provincial que fal
taba y giro la de 1857 Juan Rodriguez Salutes
en su virtud el Ayuntam.to acuerda que este pase
se una al Expediente de su referencia y se archive
cumplido como se halla.

Se vio una Solicitud de Juan
Leo que pide se admita a su hijo Lucas en la
Escuela del Regimio pues carece de medios con
que darle la precisa educacion, enterado el Ayun
tamiento, y constandole la pobreza del exponente
acuerda la admision, y que se diga a aquel
S.r Maestro. El S.r Regidor Sindico manifesto
que segun tiene entendido para el mes que
viene debe vencerse la Casa Capellania y co-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

no crea que este Establecimiento, y y puede dar mas
que hoy tiene ya tambien para Pedirle, ó dar un
ado publico, ó á lo mas para Escuela de Niñas y jar
din, se acuerda á propuesta del Ayuntam.to se anuncie
al Sr. Gobernador, pidiendole determine la venta
de dicho Edificio, conforme en un todo la Corpora
cion con los vecinos y deseos del Vecindario, acuerda
que se haga la peticion como se propone

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado
de que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico =

Juan Sevilla
Juan Sevillano
y Montoya

Rafael Sanchez Campo
Antonio Ramos
Salvador

Suarez Leon
Rivas
Vicente Nieto

Jose Rodriguez
de Cesar

Saturnino Gil

Tomas Lopez

Jacinto Guisalaraga

Pedro Merino

Sesion extraordinaria del 29 de Marzo de 1859

En la Ciudad de Palencia á 29 de Marzo de mil ochocientos cincuen
ta y nueve

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ta y nueve) siendo las once de la mañana se reunieron
en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento
a saber) Dn Rafael Cubero Campos Alcalde Corrl.
Presidente, Dn Juan Antonio Alcalde Conciliario primero de
Alcalde Dn Jose Sugio Alcalde id. id. segundo Dn Jo
ze Sevillano y Alcantara Dn Laureano Gil de Ar
tiaga Alcalde Dn Vicente Simon Dn Jose
Rodriguez Cano, y Dn Tomas Agustino Alcalde Sindico
con objeto de celebrar sesion que dio principio con
la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

El Sr Presidente manifestó que el O
bjeto de esta Sesion extraordinaria era para dar
oficio del Venerable Cavildo Catedral segun dice
dimana a la Legacia Municipal a las diez y media de
la mañana de hoy en su virtud, luego que llegó la
dicha hora salio la legacia compuesta de los Seño
res Dn Juan Antonio Alcalde y Dn Antonio Ramos
Salvador quedando hasta su regreso en Sesion
permanente el Ayuntamiento

Vuelta la legacia manifestó que
habia sido recivida por todos Señores Capitulares
en Pleno, y que habiendo manifestado el Cavildo Cate
dral el objeto que la motivaba habia contesta
do el Cavildo estaba pronto a acompañar los de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850
40 Mrs

Leg. del Ayuntamiento urgente a la venida de la
Virgen del Puerto para obtener por su intercesion
el agua de que tanto se necesita, y que inmediata
mente vendria Una legua a esperarla asi a la Virgen
como todos los que fueron a ver la venida de aquella, y
habiendo avisado los Padres que ya se divisaba
bajaron cuatro Señores Regidores a especular del Rey
mo de la Escalera. Llegada que fue y habiendo en
trado en la Sala de Sesiones el Sr. Juez Leonardo
Palacios Montesinos, y Dn. Juan Sanchez Doctoral
de esta Santa Iglesia Catedral ocuparon los asien
tos preferentes a derecha e izquierda del Sr. Presidente,
y el Sr. Palacios expuso lo dicho que animado de
Ensenable Cabildo Catedral de cooperar por
su parte a obtener de la Virgen Santisima del
Puerto una sobrada con el agua que fecundice los
Campos, y de que tanta necesidad se tiene por mi
cuanto se anhelaba el Cabildo veria agradable
algun la venida de la Virgen pues el Sabado
de esta Semana para Santificarla el Domingo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

a la Santa Iglesia Catedral desde la Iglesia
Agonito, y juntamente las rogativas el Juez inme-
diato conciliando asi los ritos dela Iglesia
en el tiempo de cuaresma el Ayuntamiento acordo desde
luego cumpliendo las ordenes alegadas, y despues de mu-
duas y reputativas ofrecimientos delas dos Corporacio-
nes se retiro la Egresia con las mismas formalida-
des con que se vino.

Concluido dicho el Sr. Presidente
levanto la Sesion, siendo esto lo ocurrido de que
yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico.

Jose Sergio Arzobispo

Pascual Cruzado Campo

Juan de Leon Conde

Manuel Orliano y Montoya

Antonio Ramos

Salvador

Vicente Suarez

Jose Rodriguez de Caras

Saturnino Gil

Ramon Gil de Hano

Ramon Lopez

Sesion del 31 de Marzo de 1859.

En la Ciudad de Alcoy a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos cin-
cuenta y nueve, siendo las once de la mañana se reu-
nieron en las Salas Consistoriales los Señores de
Ayuntam.to a saber Dn Rafael Eusebio Campo Al-
calde Cons.l Presidente, Dn Juan Antonio Mora

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1839. 40 Mrs.

En Vicente primero de Marzo de Juan Sevillano
de Lorenzo fiel de Pedro Moreno de Vicente
Simon de Tomas Agustino Moreno Jurados y de
Jose Rodriguez Cabo, con objeto de celebrar Sesion
que dio principio con la lectura del acta anterior
anterior que quedó aprobada.

Se dio cuenta de la Circular num
mero veinte y cuatro del Sr. Gobernador Civil de
la Provincia en la que se inserta la Real orden
y reglamento sobre Establecimiento de la imprenta
de Casas que se destinen al consumo publico lei
da que fue el Ayuntamiento acordo que en Sesio
nes que todos los Concejales se entiendan dispues
to en que dia se determinara.

Acordose el dia marcado para
la vajada de la Virgen del Puerto, con el deseo
de que el vecindario que se haga a nuestra Pa
trona en todo lo posible decoroso se anuncia
convidar para que acompañen al Ayuntamiento
a los Señores Juez de 1ª instancia y Promotor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Fiscal al Sr Juez de Paz al Sr Provisor y Fiscal
Eclesiastico al Sr Comandante del Batallon Pro
vincial y todos los Señores Caballeros y Oficiales que
pertenecen al mismo y al Sr Diputado Provincial
al D.n Jose dela Calle.

También se acuerda oficiar al
Sr Provisor para que mande ofender un manda-
miento contra el Cura del Santuario para que en-
tregue la Virgen a la Comision Municipal, tam-
bien se dara al Sr Cura Parroco del Salvador
para que tanto el Beneficiado Cura y Alcal
dela Parroquia salgan a recivir a la Virgen
Santisima al sitio de los Alamitos, al Mayordomo
de Animas para que concurra al mismo sitio
con la Hermandad y a la devocion del Rosario
del Puesto para que suba con oportunidad con
la Virgen procesionalmente.

Se Acordo lo de arriba dela acordada
que hay de plantar Guardas rurales, a fin de que re
spete la tranquilidad tan alterada, al efecto dejan
de haber discutido con detencion en este negocio
de tanta interes, se acordo por unanimidad esta-
blecer por ahora cuatro Guardas rurales con el jor-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1839. 40 Mrs

Unio de cuatro R. Reales a cada uno, admitiendo solicitu-
des hasta de hoy en ocho dias en que se nombraran
encargando a los Jueces Guillano y Simon pasen
un devuelto el termino jurisdiccional en cuatro
distritos para en un dia encargan a cada Guarda
el suyo.

Devuelto nombran Peritos aceptandose
para esta Ciudad, cuyo cometido durara cuatro años
segun esta prevenido ultimamente el Ayuntam.to
se acuerda en el nombram.to de aquellos, y pasen
las Actas a la Admon. Real. dela Provincia, siendo
los Peritos nombrados, a saber:

Peritos.

D. Andres Sanchez Ocaña
D. Angel Garrido.
D. Juan Antonio Lopez.
D. Francisco Gomez Blanco.
D. Joaquin Silva.
D. Jose Ona.
D. Francisco Hernandez.
D. Melchor Moreno.

Suplentes.

D. Antonio Lopez.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dn Jasinto Flores
Dn Ygnacio Simon
Pr Conde de la Vega

Formadas todas las Juntas de primera, segunda y tercera
asi como las de los Suplentes se aprobaron mandando se re
mita a la Superioridad a efectos oportunos.

Seguidamente el Ayuntam.to nombro Vi
ce presidente de la Junta Pericial al Regidor Dn Vicente
Simon) cuya vista se pondra a continuacion de la propo
sicion vigente esta proveido.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion, firmado esto lo de ella ordenado y acordado
de que yo el Sno de Ayuntam.to certifico.

Ygnacio Pinedo Secr.o

Juan Simon
Alcalde

Vicente Simon

Juan Sanchez
y Montoya

Jose Rodriguez
del Pozo

Tomas Lopez

Mariano Gil

Pedro Merino

Sotero

Fausto Gomez del Manzo

Sesion del 4 de Abril de 1859.

En la Ciudad de Palencia a cua
tro de Abril de mil ochocientos cinu
enta y nueve siendo las once de la mañana se reu
nieron en las Salas Consistoriales los Señores de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1839. 40 Mrs.

En Algeciras a seis de Mayo de mil ochocientos treinta y nueve, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde Constitucional Presidente D. Juan Antonio Alonso, con asistencia de los Alcaldes primero y segundo D. José Sergio Monge y D. Manuel Lavaneras, del Síndico Procurador D. Luis Moreno, de los Regidores D. Fidel Sanchez y D. Cosme Aguilera Moreno, Regidor Síndico D. Antonio Blanco Salvador, D. Pedro Alemán, D. José Rodriguez Lavandera y D. Vicente Simon, con objeto de celebrar Sesion ordinaria para que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil al que acompaña el presupuesto Municipal para el corriente año en su vista la Tesorería manifiesta que existe en haber con Reynil y que quedan adeudados los gastos de Feria para todo el corriente que sobre ella pasa y el Ayuntamiento enterado que siendo de contratarse de nueva subasta con pena tomarlo de otros capitulos adeudando hoy se aprueba el presupuesto con los de su clase.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Juzgado de Primera Instancia manifestando que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Sitio agonico del Distrito Habia jurisdicion
el corte de las Salinas vendidas por la Corporacion
todavia que el Sr. Presidente indica, ha cangeado ya
este negocio.

D.n Joaquin Silva presenta el titulo
que tenia de Perito Repartidor en Malpartida y que
juzga no tiene aceptado no puede desempeñar el mismo
cargo en esta Ciudad siendo esta una de las escepciones
legales se acuerda admitirle de este cargo, y llamar
al primer Suplente para que le reemplace en la Jun-
ta Pericial.

El Ayuntam.to acordo no poder acceder
a la peticion de Jose Nieto y Jeronimo Mateo
Ayala, que piden en venta un pedazo de terreno jun-
dio, sabiendo a la derecha por la Puerta del Sol, has-
ta tocar con el pasco todavia que esta clase de conce-
siones mede de las facultades de la Corporacion.

La Comision de cuentas y presen-
puestos informa con vista de la que rindio D.n Santia-
go Herrero procedente de lo cobrado y pagado de los
fondos de la memoria del Pilono. y D.n Pedro
Gonzalez Acosta y dice que no encontrando en ella
reparo alguno propone la aprovacion conforme

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

Ayuntamiento aprueba esta cuenta con el mismo perjuicio ordinario acordando se de vista fiscal pasando para seguido, acordándola despues.

En este motivo se acuerda que una Comision compuesta de los Señores Presidente, Sevillano Simon y Aguilar Moreno se presenten a nuestro Digni-simo Prelado, y le hagan presente la necesidad que hay de fondos para hacer alguna obra publica por si pudie-ra facilitar algunos auxilios procedentes de esta pre-mura y a la vez una estensiva la Comision acer-te las necesidades y estado que se ha observado en que se halla la Yglesia Santisima del Puerto, su Santuario y cuanto pertenece a Nuestra Patrona

El Visitador de consumos da parte de la venta de Cejina que ha hecho Zacarias Bermo con haberse cometido en su concepto un fraude a los fondos publicos en su venta de acuerdo pase a la Comision Municipal encargada de la Admon. de consumos para su determinacion.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acordado dequeyo el Secretario de Ayun-

tamiento certifico =

Sesion del 7 de Abril de 1859.

En la Ciudad de Plasencia á siete de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber: D. Rafael Benito Campos Alcalde Constitucional Presidente, D. Juan Antonio Rodriguez de la Torre primero de Alcalde, D. Jose Sevillano Mozgado id. id. segundo, D. Juan Sevillano Gil, D. Fidel Sanchez, D. Jose Rodriguez Calvo, D. Pedro Merino, D. Vicente Sanchez y D. Antonio Ramos Salvador, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1839.
40 Ms.

El Sr. Presidente manifestó que con sus compañeros de Comisión, estuvieron en el dia de ayer con el Ilmo. Sr. Obispo, y habiendole expuesto los objetos que llevaba su Comisión, oyendo dicho muy luego benignamente de la memoria del Sr. de Acevedo, y respecto a la Visita que del Partido exponen los Feligreses que habia en proyecto de colocarla, estando muy dispuesto a formar una Hermandad en que el mismo Presidente, y el Alcalde de Palencia Vice Presidente, y un Regidor de procuraria pidan cuantas cuestiones se hayan suscitado; el Ayuntamiento lo acordo con satisfaccion.

Tambien quedo enterado de que el Sr. Cura del Salvador ha puesto a disposicion del Sr. Presidente la llave de la Sala baja que el Ayuntam.to tiene para sus usos en aquel

Se vio una Solicitud de D.n Manuel Reyes Morgado en la que dice es mayor de veinte años y por consecuencia esta cuenta del cargo de Peso repartidor para que ha sido nombrado por el Sr. Alcalde Prot. de Pa-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cienda publica dela Provincia, y por lo tanto
pide se le relebe de ste cargo, conforme el
Ayuntamiento, y contando de tiene el Sr. de
Alcalde mas de los cuenta años, acuerda rele-
varle sin perjuicio de lo que resuelva el Sr.
Alcalde, a quien se dara parte, llamando al
primer Suplente para que reemplase a dicho
Sr. Alcalde.

Se vio una Solicitud de Ramon
Simon que dice que habiendo sido la Barca á
dos Sujetos, nada sabia del estado de ella, que
sin embargo cuidara de componerla al instante,
esperando con este motivo se le diga que gracia se le
hace en el sueldo del año pasado puesto que ha
to de haberse inundado la Barca en las grandes
avenidas tubo unas perdidas de consideracion pintura
dos se acuerda desde que se efecto componga inme
diatamente la Barca a cuias quejas sobrevas
en cuanto al perdon que solicita no habiendo re
suelto el Sr. Gobernador Civil con quien se ha
llado este negocio, nada puede resolver el Ayunta
miento, mas que por el contrario ingrese en la
portaria cuanto adeude ya debaxo pacado ya
del actual. El Ayuntam.to se vuelve de verse

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

tuar y calificar las solicitudes presentadas pretendiendo la plaza de Guardas vacantes, y declaradas unas y aceptadas otras el resultado de la elección fue, el de nombrar Guardas vacantes á Jose Leon Cobos, Ernesto Gil, Francisco Sanchez, y Manuel Nuevo, á quienes se dará el nombramiento y demas necesario, luego que este dispuesto, y prestado el correspondiente juramento de cumplir exactamente su encargo en cuyo dia se dara el oportuno parte al Sr. Gobernador Civil.

Deseando el Ayuntam.to evitar los abusos que se cometen por algunos de los Serenos que por si y ante si buscan cuando para desempeñar su encargo, sin consultarlo con el Ayuntam.to y sobre todo sin que los Sujetos que hayan merezcan previamente la confianza de la Corporacion se acuerda dar orden al Gefe de la Guardia Municipal, no permita que ninguno Sereno deje de llenar su deber personalmente y en los casos de enfermedad ó ausencia se cubra precisamente de Vicente Gonzalez, á quien se nombra desde hoy suplente de Sereno con obligacion á ocupar la primera vacante que ocurra.

La Comision encargada de dirodir

en cuatro porciones el termino de Sevilla de/ que
cuenta su trabajo, y leido que fue se quedo acordando
para otra Sesion para el dia y dia.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado
de que yo el Secretario certifico=

Jose Sergio
Morgado

Rafael Sevillano Campo

Antonio Ramos

Juan Antonio
Morado

Juan Sevillano
y Montoya

Salvador

Vicente Ramos

Fidel Sanchez

Salvador Gil

Jose Rodriguez
de Luis

Pedro Merino

Secretario Juan Morgado

Sesion del 11 de Abril de 1859.

En la Ciudad de Alcantara a once de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber D. Rafael Sevillano Campo Alcalde Constitucional Presidente, D. Juan Antonio Morado Teniente primero de Alcalde D. Jose Sergio Morgado id. segundo, D. Juan Sevillano, D. Salvador Sanchez, D. Fidel Sanchez, D. Salvador Gil Regidor Capitular D. Tomas Aguino Moreno Sindico, D. Luis Moreno, D. Antonio Ra-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1839. 40 Mrs

Mos Salvador, Jn Cuente Simon, y Jn Jose Bo-
dríguez Casas, con objeto de celebrar Sesion que
dió principio con la lectura del acta anterior que
quedó aprobada.

Se Acordó quedó enterado de
un oficio del Cavildo Catedral noticiando que con-
tinuaban ayer las rogativas publicas á la Virgen
del Puerto.

Se dió cuenta de un oficio de la Co-
mision Real. de Ventas de Bienes Nacionales, en
el que dice que habiendo dispuesto el Jefe Gobier-
no Civil se suspenda la Venta de la Casa Ca-
pitular, se forme dice el Ayuntamiento, pidiendo se
exceptue de la venta dicho Establecim.to para darle
el uso que esta marcado, enterados se acordó, que
desde luego se haga la peticion en forma legal.

Se vió una solicitud de Jose Ro-
driguez Liz.do del Juzgado que pide se le agracie
con una Plaza de Guarda rural, y enterado del
Ayuntam.to las buenas circunstancias del Exponente
acuerda se tenga presente para la primera vacante
que ocurra que la disfrute

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Considerando el Ayuntam.to que el Regidor Sr. D.n
Luis Moreno ajeno de sus ocupaciones tiene precision
de hacer frecuentes salidas dela Ciudad, se anuncia nueva
te dela Comision de Instruccion primaria, nombrando
para que le sustituya en la misma al Sr. Regidor
Juridico D.n Tomas Aguno Moreno.

Peticion del Sr. Regidor D.n Vicente Fe
mate anuncia pedir las concesiones de agua hechas a D.n
Felix Olavarno, y D.n Manuel Martin y Illmo. que
las presenten en la Secretaria.

Tambien se anuncia presente en
Secretaria D.n Gregorio Luijada la carta de dota del
terreno que posehe por cima delos Baños, para su
vista se determinara.

El Sr. Alcalde presenta un pliego
puesto adicional importante cuatromil r.s para pagar
parte del credito de D.n Felix Vega y Consejal com
plicado asi con lo prevenido por el Sr. Gobernador Ci
vil en su oficio de fecha veinte y ocho de Novicm
bre de mil ochocientos cincuenta y ocho y cuya canti
dad tenia aplicacion a los años de mil ochocientos
cincuenta y siete y cincuenta y ocho; el Ayuntam.to dis
cutio con detencion el medio de llenar esta obligacion
on, y considerando que de proponer los medios que
mana la Real Orden de quince de Setiembre
de mil ochocientos cincuenta y siete vendria a que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Oave mas y mas a los Contribuyentes considerando que
ussia muy corto, y causaria gastos el proceder hoy a la
planta de recargo, tanto en la Contribucion Territorial
como en la Industrial, y considerando que aun en el caso
que asi se ejecutase ussia dilatoria y complicada la re-
caudacion, acuerda por unanimidad se proponga al
Sr. Gobernador Civil autorize al Ayuntam.to para
pagar la obligacion de este presupuesto adicional con
la fuerte necesaria que se tomara de la existencia
que resulte en la cuenta de Propios del año de mil
ochocientos cincuenta y ocho.

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que
yo el Srio de Ayuntam.to certifico.

Jose Sanz
Mongo
Secretario

Rafael Cancho Cano

Juan Cubero
Marcos

Antonio Ramos

Salvador Vicente Sierra

Laureano Gil

Jose Rodriguez de Lucas

Ernesto Sanz Mongo

Sesion del 14 de Abril de 1859

En la Ciudad de Plasencia a ca-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tonce de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber D.n Rafael Sancho Campo Alcalde Constl. Presidente D.n Juan Antonio Rosado Primer Teniente de Alcalde D.n Jose Sergio Morgado id. d. segundo D.n Juan Scotland D.n Eugenio Capitan, D.n Isidoro Sanchez, D.n Lorenzo Gil D.n Pedro Merino, D.n Antonio Ramos Salvador, D.n Jose Rodriguez Casas y D.n Tomas Agustin Moreno Regidor Sindico, con objeto de celebrar Union que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

La Secretaria presenta un proyecto de oposicion para el Sr. Gobernador Civil de la Provincia pidiendo se declare exenta de la ley de desamortiza cion de Casa caminera por el uso publico a que se destina, leida que fue el Ayuntamto la aprueva acordando que junto en limpio y autorizada se remita desde luego.

La misma Secretaria pasa cuenta de los titulos concesiones de agua hechas a D.n Manuel Matias y Muñoz, y a D.n Felix Chamorro para su Casa morada calle del Rey que hoy disfruta D.n Andres Sanchez Cano, y que en cumplimto del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs

Acuerdo de la Sesion anterior Vean entregando en Secretaria en mi vista se acordó pasar á la Comision de cuenta para que informe cuanto crea conveniente.

Tambien la Secretaria presenta el titulo de concesion de una data de terreno que hace el Sr. D. Gregorio Zuazola por cima de los Barriales, y que se le mando la trajese á la Sria. en virtud se acordo pase á una Comision compuesta de los Señores Sevillano y Aguirre Moreno, para que con vista del terreno y concesion informen lo que consideren oportuno.

Se dio cuenta de una Solicitud de Dn. Juan Gomez Blanco que dice no puede ser Gefe repartidor por tener ocupado con Autoridad de mando en el Pueblo de la Calzada segun justifica con el oficio nombramiento que recibe y por lo tanto pide se le exima de este encargo

Enterados se acordó admitir la escusa que se alega por ser de las de Constitucion, llamando al suplente que corresponda, para que se incorpore en la Junta Pericial

Con lo cual

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se dio por terminada esta Sesion, siendo esto alas nueve
dha mañana y firmado de que yo el Sno de Ayuntamiento certifico

Juan Antonio Rosado

Rafael Eusebio Campo

Eugenio Laguna

Antonio Ramos Salvador

Mariano Gil

Juan Rodriguez de Cabrera

Pedro Merino

Manuel Domingo

Sesion del 13 de Abril de 1859.

En la Ciudad de Plasencia a diez y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las nueve de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. a saber D. Rafael Eusebio Campo Alcalde Constl. Presidente D. Juan Antonio Rosado Primer Teniente de Alcalde D. José Egidio Alvarado Segundo D. Juan Sevillano D. José Sanchez, D. Mariano Gil D. Eugenio Laguna D. José Rodriguez Casas D. Pedro Merino D. Antonio Ramos Salvador y D. Manuel Simon con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dio cuenta de la Circular que con
dicta y cuatro del Sr Gobernador de la Pro-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

Vista en la que se hacen varias prevenciones acerca del pago de los sueldos devengados por los facultativos titulares ordinarios de la asistencia de pobres de medicina, cirugía y farmacia de los Pueblos donde no los haya, enterados de cuanto expone la Real Orden. Porque los antecedentes que se citan y demas comunicaciones que se hayan hecho en el particular y en su vista se determinara.

El Ayuntamiento se enteró de lo prevenido que debian percibir los Guardas de las Alamedas pertenecientes de los propios de Comalaje y después de haber discutido en el particular, se acordó que quede todo el diez por ciento de lo que se recaude a favor del Guarda de la Alameda de S.ª Antonio y de la Isla se le de desde primero de Mayo próximo medio real diario de cada hombre que trabaje en dicha Alameda con cargo de lo que cobren en la Depositaria Municipal concurriendo el Ayuntamiento de la presente relacion que tienen y sin emolumentos de clase alguna.

Se dio cuenta de un oficio de la Junta local de Instruccion publica manifestando que en uso de las facultades que le concede la Junta Superior en su Circular de diez y seis de Diciembre ultimo y debiendo que la instruccion primaria alcanza a todas

las clases, había nombrado provisionalmente Maestra
de Escuela Elemental a D.ª Manuela Rico y Olivares
y Maestra de Niñas a D.ª Antonia Rio y Blanco
quedando así solo del Ayuntam.to proveer el local
donde se plantee lo mas pronto posible dicha
Escuela de Niñas, enterados se acordó que una
Comision unida del Ayuntam.to y Junta local con
junta de los Señores D.n Tomas Agustin Moreno
y D.n Antonio Rosado se entiendan con el Ilustre S.r
Obispo y le pidan una Sala para este objeto de
las del Edificio que fue Seminario Conciliar.

Se vio una Solicitud de los Jornale-
ros que piden se les socorra de algun modo para
efecto del Temporal ni tienen donde ganar un
jornal ni pueden prenda alguna con que atender
al alimento de sus familias, enterados se acordó
decirles que el Ayuntam.to cuidara de ellos si
temporales aun continuan malos.

El Ayuntam.to acuerda que se pidan
los títulos que los Propietarios tengan y puedan
de las concesiones de agua potable para lo cual
se les pasara la orden oportuna, y una vez pre-
sentados en la Secretaria este cuidara de pasarlos
a la Comision de Ornato para su examen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

y con arreglo a lo propuesto lo que ultimo condu-
ce devolviendo los titulos que toda se ofrecen
que ofrecen.

Dividido trasladarse a la Virgen
Santisima del Puesto a la Iglesia Dpsito, luego
que concluya esta Semana Santa todavia que acaba
con en la Catedral las rogativas se autoriza a la
Comision encargada de la bajada de la Virgen, ofi-
cie que acordando con el Sr. Dean se determine como
y cuando debe hacerse aquella traslacion.

El Ayuntamiento designa a los Seño-
res Regidores Fidel Capitan Gil, Agenio Moreno, Ra-
mos y Alonso, para que concurran el Jueves y Viernes
Santo a la Santa Iglesia Catedral y lleven el palio co-
mo de costumbre.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado
que yo el Srio. de Ayuntamto certifico

Jose Sanz Alonso
Juan Sevillano y Rodriguez
Rafael Encinas Campos
Antonio Ramos Salvador
Juan Antonio Gonzalez
Vicente Alonso
Fidel Sanchez
Jose Rodriguez de Cabrera
Secundino Gil Sanz Alonso
Pedro Merino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 28 de Abril de 1859

En la Ciudad de Placencia á ve
inte y ocho de Abril de mil ochoci
entos cincuenta y nueve, siendo las once de mañana
se reunieron en las Salas Consistoriales los Seño
res de Ayuntam.to á saber D.n Juan Antonio Rosado,
Primer Teniente de Alcalde D.n Jose Sergio Noyado
id. id. segundo D.n Juan Sevillano, D.n Fidel Sanchez
D.n Lorenzo Gil, D.n Antonio Ramos Salvador
D.n Tomas Agenio Moreno Juridico D.n Jose Ro-
driguez Casas y D.n Pedro Merino, con objeto de
celebrar Sesion que dio principio con la lectura
de la acta anterior que quedo aprovada.

La Yria. cumpliendo con lo
que se la encarga previene registrada la ley de Ya
ridad, y demas ordenes relativas a la creacion de
plazas de Medicos Cirujanos, y Farmaceuticos
en todas las poblaciones y observando que este ser
vicio publico esta bien asistido en esta Ciudad, se
anuncia oponerlo asi al Yr. Gobernador, a fin de
que releve al Ayuntam.to de esas nuevas pla-
zas que no son precisas en esta localidad y aumen
tare mas y mas el deficit Municipal, y por
consecuencia los arbitrios para cubrirle

Se leyo la Circular numero 100

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Vista y nota del Sr. Gobernador Civil, en la que se dic-
tan varias prevenciones para atender al mejoramiento de
los caminos Vecinales, mas como la base para las operaciones
que deben practicarse, y datos que hay que den emanen
de la clasificación que de ellos haga la Corta. Diputa-
ción Provincial, no habiendose hecho esta se acuerda
devuelto oficio al Sr. Gobernador civil para que se publique
y que se vista se cumpla con cuanto se ordena.

Se vio otra Cuenta de Gobierno sobre
la queja dela misma Autoridad pidiendo noticia de
las Casetas y Depositos Municipales para las conde-
nas de cuarto menos cortesadas se acordo decir que la
Carcel de esta Ciudad es suficiente e inseguras que
hay formado Expediente en el que esto se justifica,
y hasta plano levantado para una nueva Carcel pues
que habiendo acordado los Pueblos del Partido que
dios para hacerla los cuales hoy el Gobierno de
S. M. los ha llamado a la demonstracion faltan-
tes acuerdos que en cuanto a Deposito Municipal
se hay en una Sala baja delas Casas Consistoriales.

Se vio un Oficio dela Junta Provincial

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Instruccion publica, al que acompaña otro del Macstro D.n Jose Diaz quejandose de que a titulo de Ayuntamiento de economias, el mejorte delas retribuciones delos Niños no pobres sirva para pagarle de pago delas dotaciones delos pasantes, y que de que se le dejen aquellas superfluas como remunera-cion delos grandes trabajos que sobre el pesan y que asimismo pasa quejandose; enterados se acordo decir que ha respondido la queja del S.r Diaz toda vez que el medio de que se queja fue propuesto por el al establecerlos pasantes y sin intervencion bien sabida que asi hace ya mas de cuatro años pero que combiene como lo esta el Macstro Elemental, con los pasantes, y por consecuencia las retribuciones que se les daban quedaron a favor delos Macstros respectivos.

Se vio una carta del Guarda delas Dehesas de Carmona, que dice quedan vendidos los despuedios delos robles vendidos a los Palacios, lo cual pone en conocimiento del Ayuntam.to por si guiere hacer este aprovechamiento, con este motivo el S.r Regidor Sindico dice le consta por queja dada por un arrendatario que los Sujetos a quienes se vendieron los Robles no cumplen con las condiciones que se les impusieron y lo que mas es

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs

funde de que el Guarda no las haga cumplir pun-
tualmente que cortan el Arbol que mas les acomode entendido
de acuerdo ygualmente al Guarda la Comunicacion de
oficio de Enero encargandole de mas exacto cumpli-
miento en el concepto de que se le ha de examinar
despues si le cumple ó no para exigirle en su
caso la responsabilidad que sujeto a los desperdicios
los venda sacando las mejoras posibles de ellos avi-
sando a quien se venden en que cantidad y cuando
sean de pago requiriendole que vaje en responsa-
bilidad: Que si deja pasar mas madera que la que jus-
tifiquen los desperdicios sinicos que se le han de vender
y aprovechar.

Se dio cuenta de dos Solicitudes una
de Valentin Ramos y otra de Antonia della Cruz
cesantes del Ejercito que decian no sabian ibian
a establecerse Guardas rurales y teniendo ellos
la aptitud necesaria y buena conducta, segun se
justifica por sus Licencias absolutas pedian se
les agracie con aquellas plazas entendos y en-
tando como estan provistas todas se acuerda

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tener presentes estas obligaciones para en un caso y dia

La Comision de Canería con vista
dela peticion de agua de la Casa en que hoy vive
d.ª Andres Sanchez Ocaña, dice que cree debe pro-
veerse que tome agua por medio de una Zomilla
de bronce que tiene la columna mucho mas
bajo que el repartim.to del area, razon por la
cual muchas veces se priva a los demas casos de
su contingente y opina por que sele de dagua
como a los demas, haciendo su repartim.to dagua
dentro del Area, y que en el caso de que sea
acedido a lo q.e pide, se traslade el
area al patio dela Casa donde antes se hallaba
y entendido, y conforme con la Comision, se acor-
do se haga o adopte el primer medio que se
propone. El S.r Presidente dijo que ya
por el llamamiento dado ayer, se entendian los
Señores Concejales que hoy se celebraba la sesi-
on de gracias a la Virgen Santisima del Rosario
a que se han concurrido, y que mañana por la
tarde sera la traslacion dela Virgen a la Iglesia
Parroquial, en cuyo efecto dispuesto, se hallaba dispuesto por el Cavildo q.e

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

to dela buena armonia) que reina entre los Cuerpos unidos
habiendose presentado ante Autoridad el Sr. Dean para
indicarme todo lo que se habia dispuesto, el Ayuntami
ento quedo enterado con satisfaccion.

En lo cual se dio por terminada esta
Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que
yo el Secr. de Ayuntamiento certifico.

José Luis Morgado

Juan Antonio Morado

Tomas Segundo Moreno

Juan Sanchez y Mendoza

Antonio Ramos Salvador

Saturnino Gil

José Rodriguez de Castro

Pedro Merino

Jacinto Gil Mateos

Sesion extraordinaria del 30 de Abril de 1859

En la Ciudad de Plasencia a treinta de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber Dn. Juan Antonio Morado Bri
ner Teniente de Alcalde Dn. Jose Luis Morgado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

id. id. segundo) Jn. Feliz Sanchez, Jn. Lauriano Gil
Jn. Eugenio Cayetano, Jn. Antonio Ramos Salvador,
Jn. Jose Rodriguez Casas y Jn. Pedro Merino, con objeto
de celebrar Sesion extraordinaria que dio principio con la
lectura del acta anterior que quedo aprovada.

El Sr. Presidente indico que el objeto de
esta Sesion extraordinaria era para dar posicion de la pri-
mera Tenencia de Alcalde a Jn. Jose Rodriguez Casas, con-
ferido por el Sr. Gobernador Civil, segun su oficio fe-
chado veinte y ocho del actual segun se dio cuenta, en
cuya virtud debia haber admitido la dimision de esta Te-
nencia a Jn. Juan Antonio Rondo quedando de con
cejal en su virtud preparados los Santos Evangelios,
el Sr. de Casas presto el juramento que marca el
artículo cuarenta y seis del Reglamento de la Ley
dandole en seguida posicion de nuevo cargo, acor
dando que el Sr. de Rosado ocupe el numero de
orden entre los Regidores que tenia el Sr. de
Casas y que se ponga en conocim.to del Sr Go
bernador Civil de la Provincia, la toma de posi
sion en los terminos prevenidos.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion extraordinaria, siendo esto lo en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

Alla acudido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico

Pedro Sánchez

José Rodriguez de Cisneros

Juan Sánchez Pinedo

Eugenio Lapiedra

Antonio Ramos Salvador

Saturnino Gil

José Sergio Mongado

Pedro Merino

Jacinto Gil Monge

Sesión del 2 de Mayo de 1859.

En la Ciudad de Alcaraz a dos de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber D. José Rodriguez Cisneros Primer Teniente de Alcalde D. José Sergio Mongado id. id. segundo D. Juan Cevallos D. Pedro Sánchez D. Saturnino Gil D. Antonio Ramos Salvador, D. Tomas Agustino Municipal Síndico, y D. Pedro Merino con objeto de celebrar Sesión que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada. La Comision

ES 10148 AMP 01.01.01.001

encargada de pedir al Yltmo. S.r Obispo, un local donde
plantear la Escuela de Niñas, dice que no ha podido
conseguirlo por que no le hay, por cuya razon propo-
ne habilitar el Salon por cima delas Casas Canice-
rias que le combendran cupran, y bastante a este objeto
cubriendo y componiendo el Ayuntamiento acuerda dan
comision a los Señores Sevillanos y Agustino Moreno pa-
ra que bajo su direccion se hagan las obras que
sean necesarias.

Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella acordado
de que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico.

Jose Rodriguez
de Castro

Jose Sergio
Morgado

Juan Sevillano
y Montoya

Antonio Pizarro
Salcedo

Saturnino Gil

Pedro Merino

Tomas Agustin
Moreno

Ante mi Fran.co Morgado

Sesion del 9 de Mayo de 1859.

En la Ciudad de Plasencia a nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de la mañana se reunie-ron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayun-tamiento al mando de Jose Rodriguez Castro Comi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

este Juzgado de Alcalde, Dn. Jose Sugrañes Abogado id. id
segundo Dn. Juan Sevillano, Dn. Fidel Sanchez, Dn. Lau-
reano Gil, Dn. Tomas Aguino Moreno, Juridico Dn. Pedro
Menio y Dn. Antonio Ramos Salvador, con objeto de
celebrar Junta que dia principio con la lectura de
acta anterior que quedo aprovada.

Se dio cuenta de la Circular numero
ciento doce del Sr. Gobernador Civil de la Provincia
en la que le inserta la Ley y Real Orden de veinte
de Mayo ultimo sobre el reemplazo del ejercito
cio de las armas, asi como de las prevenciones
que hace el Sr. Gobernador, se acuerda dar a todo
el mas exacto cumplimiento.

Se dio un oficio del Sr. Gober-
nador Civil que pide informe a la Corporacion sobre
la conveniencia o inconveniencia de establecer una ma-
na Barca de pasaje en el Tajo, en termino de Ta-
laveral y visto inmediato a la que hay existe, atendi-
do que la Srta. hunque los antecedentes
que haya respecto a esta Barca que fue de los
Propios, y a la vez acuerde unos apuntes con arreglo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

a aquellos para cumplir el informe.

Se vio un oficio del Alcalde de la Escala, inspector que dice que una vez nombrado el Alcalde Elemental se ha de cuidar de que se cumpla nuevo local donde establecer dicha Escuela dando el Alcalde Casa donde viva, librandole asi de estas cargas que le causan tantos ruidos y gastos el Ayuntamiento quedo enterado y aplaza el acuerdo en lo particular para en su dia.

Se dio cuenta de una Solicitud de Manuel Roda que pide se admita a su hijo en la Escuela y habiendo sobre lo se puede dar educacion acordaron se acuerdo para el Sr. Regidor Sindico para se edifique el informe.

El Sr. Presidente pide se Ayuntamiento le informe lo que le parezca respecto a una Solicitud de Ramon Simon que pide en venta la Casa de Jayanda como sujeta a la ley de desamortizacion, acordaron se acuerdo informar que los Dios. de esta Casa son unos arbitrios adoptados por el Ayuntam.to para diversiones Reficit Municipal, y asi acordo consignado en el presupuesto, en vista el Sr. Gobernador que de disponer lo que guste en el supuesto de que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

el Municipio no presentaron Vecinos algunos en la Casa

Consistorial se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado, y para

do de que yo el Secrio. de Ayuntamto. certifico=

Juan Rodriguez

Juan Guillermo y Mendoza

Antonio Ramos Salvador

José Rodriguez Mongelos

Pedro Merino

Facundo Guadalupe

Mariano Segura

Sesion de 12 de Mayo de 1859

En la Ciudad de Palencia a 12 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las doce de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. a saber, Dn. Jose Rodriguez Cano Vice Consul de Alcalde Dn. Jose Legio Morga do 1º. id. segundo, Dn. Juan Sevillano, Dn. Fidel Sanchez, Dn. Eugenio Capitan, Dn. Luis Moreno

Dn. Lorenzo Gil, Dn. Tomas Agustin Moreno Síndico Dn. Antonio Ramos Salcedo, y Dn. Pedro Alcina con objeto de celebrar sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

La Secretaria presenta los antecedentes que cree oportunos para informar al Sr. Gobernador Civil sobre plantear otra Barca en el Puerto de Salcedo, y vistos asi como los apuntes para ello, acuerda aquel derecho a los Propios de esta Ciudad, se acordo que ampliando los se informe en ese sentido.

Se vio una Solicitud de Ignacio Hernandez que pide se admita a su hijo en la Escuela pues es pobre y no puede darle educacion, acordado se acordo pase al Sr. Regidor Sindico para su calificacion e informe.

El Ayuntamiento se enterò de la peticion de la Viuda de Segundo de cuyo que pasaron el Sr. Gobernador Civil en dos Cedulas fecha de veinte y cuatro de Febrero ultimo que quedo aplazada, en su virtud lo primero que se discutiò y acordo fue la dotacion que corresponde a una

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

En [illegible] siendo obligacion del Juzgado la presencia de un facultativo a la muerte a cosa fija de las mas mayores y menores que se destinen al consumo publico y la visita por la mañana al efecto de aquella.

Concluidos estos preliminares se discutió sobre la persona que debia ser Inspector y por unanimidad se nombró a D. Cirilo Gil Cirujano de Cabecinarra a quien se le dio a conocer este acuerdo.

Con este motivo y a virtud de varios que han ocurrido en la especulacion de carnes crudas que se han decomisado en el Matadero, se acordó que hallandose ausente el Inspector nombrado, y encargado de este ramo no dar paso a cosa que no haya sido registrada en vivo por el Inspector.

Igualmente se acordó dirigir a los Ayuntamientos Colindantes del arrabal un oficio que les sirva de Circular y justifique siempre el concepto publico Municipal, a que estan afectos.

Con lo cual se dio por terminada esta Junta, y siendo esto lo en ella acordado y para

Sesion del 19 de Mayo de 1859.

Sabe de Secretario de Ayuntamiento certifica

José Rodriguez del Castillo

José Sagio Mongado

Juan Sevillano y Montoya

Luis Moreno

Eugenio Lapatera

Isidro Sanchez

Antonio Ramos Salvador

Pedro Merino

Fernando Gutierrez de Mange

Fernando Moreno

En la Ciudad de Valencia a diez y nueve siendo las once de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. a saber D. Jose Rodriguez Castillo Teniente primero de Alcalde D. Jose Sagio Mongado id. id. segundo D. Juan Sevillano D. Isidro Sanchez D. Luis Moreno D. Pedro Merino y D. Antonio Ramos Salvador, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dio cuenta de la Circular numero ciento treinta y uno del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la que se hacen varias observaciones a los Ayuntamientos acerca del modo de proceder en el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859
40 Ms.

juicio de negociones para el Amojonamiento y deslinde
de Soladrs. entre el Ayuntam.to acordo se cumpla
con cuantas advertencias se hagan teniendo todo que
parado hasta que los Peritos pasen el año de
Junio para se entrega el once que se señala a los
de este Partido.

Se vio un oficio del Sr. Contador de
Rentas de la Provincia que pide al Ayuntam.to una certifn.
de los bienes que estan consignados a D.a Maria Garcia Sin
tora y resulta del amillaram.to y documento que resulta
en el Expediente que se instruye en su contra por la
Hacienda en su virtud se acordo practicar dicha certifi
cacion segun lo que de aquel amillaramiento resulte.

Se vio una Solicitud de Fermin Gil
que pide un testimonio de la conducta moral y politica
de Antonio Vega que se halla hoy a Disposicion
del Escmo. Sr. Capitan General de Galicia acordo
se le acuerdo lo que dicho Sujeto siempre ha obser
vado buena conducta moral y politica pues que ha
sido siempre un contribuyente del Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una Solicitud de Jose

Acuerdo que pide se admita a los tres hijos en la Escuela
para ampliar dependiente de una Renta que tenia los
medios de darles educacion, y con trabajo para alimentar
a cinco que tiene colocados se acordo pase al Yr. Regidor
Fiscal para su calificacion e informe.

Se vio una Solicitud de Manuela de Ulloa
que pide se le admita de oficio a seguir ejecutoria
ria informe de su conducta expedido por el Ayuntamiento
to de Galdacano cobrando y contando al Ayuntamiento
cuto las reales cantidades que siguiente se que ha dado
funciones y temibles penadas desde que vive en la Ciudad
no puede acceder a la peticion.

El Yr. Presidente entrego un Real
que dio cuenta de un oficio del Yr. Gobernador Civil
de la Provincia fecha seis del actual siguiendo acompa-
ña una Solicitud de D. Francisco Silva Fernandez
que pretende sele agrege en la Clase de Ayuntamiento
miento por un decreto del Yr. Gobernador para que
el Sr. Alcalde presidente de Ayuntam.to informe de la
Clase. cita propuesta con arreglo a las disposiciones
de la Ley y Real Decreto de 19 de octubre de
mil ochocientos cincuenta y tres: el Ayuntamiento
conferencio con detencion en el particular, y por
ultimo acordo que con objeto de examinar lo-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs

Por los infrascritos se cita para negocio de nombramiento de Comisión que la compongan los Señores Milagro Moreno y Ramos Salvador para que con vista de aquellos informen lo que se les ofrezca sobre la Sesión extraordinaria del día veinte y nueve del corriente a las diez de la mañana.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesión leído todo lo en ella actuado y notado de que yo el Secretario doy fe.

José Rodríguez Salvador

José Sergio Milagro

Lucas Moreno

Antonio Ramos Salvador

Pedro Moreno

Sesión extraordinaria del 21 de Mayo de 1859.

En la Ciudad de Plasencia a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de la mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber D. José Rodríguez Salvador

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Teniente primero de Alcalde, D. Jose Sergio Morgado
ed. id. segundo D. Juan Sevillano y Montoya D. Isidro
Sanchez D. Eugenio Espitan D. Luis Moreno D. Lau
reano Gil D. Tomas Agustin Moreno Sindico D. Pedro
Alonso y D. Antonio Ramos Salvador con objeto de
celebrar sesion que dio principio con la lectura del Acta
anterior que quedo aprovada.

El S. Presidente manifesto cuenta
al Ayuntam.to el objeto que motivaba esta Sesion ordi-
naria en virtud la Comision dio cuenta del impor-
te detallado en el particular, sobre el se abrio dis-
cusion, y puesto a votacion se aprovo estando compor-
sion con la mayoria de la Comision, a escepcion del
Sr. de Alcalde que se remite al voto particular de
D. Sergio Morgado.

El S. Regidor Sindico dijo que
pesar de esta conforme con cuantas consideraciones apo-
ya la Comision emitta que la Tasa de alc
Tabanejas no esta provista con arreglo al Real de
creto de diez y nueve de Octubre de mil ochocien-
tos cincuenta y tres que es el objeto de la Comisi-
cion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

D. Luis Moreno como de la Comision
pide al Ayuntam.to conste en Acta el imponer del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs

Ayuntamiento anterior que en se haga del mal resulta
a la letra como rige.

Acto. 2º La Comision nombrada
para informar al Yº Ilustre para que este de contestacion
a la Comunicacion del Yº Gobernador Civil de la Pro
vincia fecha 11 de este mes, sobre si la Feria de este
Ayuntamiento esta garantida en seguridad con arreglo a la ley
y Real Decreto de diez y nueve de Octubre de mil ocho
cientos cincuenta y tres. habiendo examinado detenidamente
los antecedentes que se han tenido necesarios al efecto a de
jando cumplido y cuanto modo para mayor clari
dad y para acuerdo en los terminos siguientes.

El nombramiento de Dn Jacinto Garcia
Moyano para Sno. de esta Municipalidad fecha de la
Sesion de veinte de Enero de mil ochocientos treinta y
siete en la que fue nombrado por mayoria de votos
en oposicion de los Sres. Dn Nicolas Ruiz de Lorca
y Dn Jacinto Fernandez de Acuerdo con arreglo a las
Reales ordenes vigentes en aquella epoca. Dicho
Yº Moyano tiene desempeñado este hasta el dia de
Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que fue destituido por Ayuntam.to por no
merecer su confianza en el orden político, cuya des
titucion fue aprobada por la Junta de Gobierno
de Partido, y con la misma fecha procedió dicho
Ayuntam.to al nombram.to de D.n Francisco Silva
Fernandez para Srio. del mismo en virtud de la auto
rizacion de dicho concedida por dicha Junta de
Partido, sin que tanto para la separacion del Sr.
Elorza como para el nombram.to del Sr. Silva
Fernandez hubiese precedido el Ayuntam.to en la
Junta de Partido el Real Decreto de diez y nueve
de Octubre ya citado infringiendo los artículos
primero segundo tercero cuarto quinto sexto, sép-
timo y octavo en donde se previene que para el
nombram.to de cualquiera individuo que ocupe
de las circunstancias determinadas en dicho
primero se impetrara de S. M. la Reyna G. D. J.
por conducto del Sr. Governador Civil de la
Provincia la dispensa necesaria para obtener por
todo aquello que dicho contenta de dicho artículo apar-
tando tambien dicha infraccion del artículo ochenta y
nueve de la Ley de organizacion y atribuciones
de los Ayuntam.tos En veinte y dos de Agos-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859 40 Mrs.

to de mil ochocientos cincuenta y cuatro la Excma Diputa-
cion Provincial en su Ciudad numero 2 de dicho intere-
a todos los Secretarios de Ayuntamtos de la Provincia
y el Ayuntamto constitucional de Valencia del mismo
año acordo declarar vacante la Secretaria y anunciado
en el Boletin Oficial de la Provincia en conformidad
a dicha Ciudad y al mismo tiempo se dirigio al Sr Go
vernador a fin de que le hiciera disponer se mencion
ase a pesar de estas disposiciones no tubo efecto dicha
inserción en el Boletin Oficial infringiendo por lo tanto
el articulo segundo de dicho Real Decreto de diez nueve
de Octubre de mil ochocientos cincuenta y dos mas el
Ayuntamiento en Union de veinte y dos de Setiembre
de mil ochocientos cincuenta y cuatro en cumplim.to del
acuerdo del cuatro de dicho mes, segun ya tenia dado
conocimiento oportunamente a la Superioridad mediante
pecente dicha infracion pongo la Sria en d.ho Ayun.to
Silva Fernandez que desde el dia anterior venia desem
penando interinamente conforme a la declaracion ya
citada de la Diputacion Provincial aun cuando el mismo
Ayuntamiento era de parecer que esta carecia absoluta

cuente de facultades para saber hasta cuando continúa dicha
ción y al mismo tiempo no tomando en consideración el
voto particular del Sr. de Rosado que desagravó dicha
elección salvando su voto porque consideraba necesaria
la publicación de la Vacante en el Boletín Oficial,
y que por lo tanto no había lugar a la provisión inte
rin no tubiera efecto dicha publicación.

Posteriormente en Sesión extraordinaria
del martes de Noviembre de mil ochocientos cincuen
ta y cinco el Sr. Silva Fernandez hizo renuncia de ma
nos de dicho Ayuntam.to por hallarse dimelto ante
y fue reemplazado por dho con el cual decia le era
imposible continuar desempeñando la Plaza en virtud
de varias que cualquiera comprende.

Ultimamente constituido el Ayun
tamiento segun disposicion del Sr. Gobernador Civil
de la Provincia fecha treinta y uno de Octubre y man
do este de las facultades extraordinarias que se le
tenian concedidas, se dio cuenta de otro del mismo
Sr. de igual fecha por el que mando de dichas
extraordinarias facultades habia dispuesto suponer
en la Plaza de este Ayuntam.to a D.n Jacinto Faina
Monje, separado en mil ochocientos cuarenta y cua

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

tos sin los requisitos y formalidades que manda la ley
y habiendole dado posesion el Sr. Intendente provincio
a funcionando como Srio. dicho Fr. Monje.

Y en vista de todos estos antecedentes
la Comision cree que si de ellos resulta que
efectivamente Fr. Jacinto Garcia Monje actual Srio. no
esta nombrado con arreglo a la Ley y Real Decreto de
diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y
tres, es primero porque tanto el Ayuntam.to como el
mismo Srio. se creen dispensados de hacerlo por ha-
ber sido nombrados por el Sr. Gobernador Civil de
la Provincia en virtud de las facultades extraordina-
rias que al efecto le estaban concedidas, y segun-
do por que segun resulta de lo anteriormente e-
puesto el actual Srio. no ha sido legitimamente
separado con los requisitos y formalidades que manda
la Ley como el mismo Sr. Gobernador reconoce
en su Comunicacion de treinta y uno de Octubre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de mil ochocientos cincuenta y seis ya citada.

Este es el parecer de la Comision y

V. S. J. me obligo á, en mi mayor ilustracion, determi-

nar lo que crea mas aceptable.

El que suscribe como individuo de la Comi-

sion opina: que teniendo que concretarse al tenor literal de

la Comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Pro-

vincia fecha seis del presente mes, en la que pide se

informe si la Ley de Ayuntam.to esta desempeñando

con arreglo al Real Decreto de diez y nueve de Oc-

tubre de mil ochocientos cincuenta y tres ha visto no

hay mediado para su nombramiento otra formalidad

que una orden del Sr. Gobernador Civil de la

Provincia. — Fecha ut supra — Jose Sergio Monzado=

Jose Rodrig.z
de Casal.z

Jose Sergio
Monzado.z

Manuel Sanllehi
y Mantoya

Fidel Sanchez

Luis Moreno

Eugenio Lajusticia

Antonio Ramos
Salvador

Saturnino Gil

Pedro Merino

Sesion del 23 de
Mayo de 1859.

En la Ciudad de Alcaniz

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

...ncia á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos cincuenta
y nueve siendo las diez de la mañana se celebró esta en
las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber
Dn. Jose Rodriguez de Cosas, Primer Teniente de Alcal-
de, Dn. Jose Sergio Murgado, Dn. Segundo Dn. Juan
Juan Teodoro Dn. Luis Moreno Dn. Lorenzo
Gil Dn. Tomas Agustino Moreno, Judico Dn. Pedro
Merino y Dn. Antonio Ramos Salvador con objeto
de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del
acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de una Solicitud de
Dn. Antonio Amador que pide un certificado para
justificar haber pertenecido al Ayuntam.to de esta Ciudad
desempeñando el cargo de Regidor por los años de
mil ochocientos cuarenta y seis á cincuenta y dos
en que vista se acordó se de el certificado que se pi-
dice con lo que resulte de las actas capitulares y Es-
pecifique de eleccion.

El Sr. Regidor Judico mandó
se vean informes en las solicitudes de varios Padres y
de familia que pretenden se admitan á sus hijos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la Escuela porque son pobres, y pues porque
así se luego a cuento del hijo de Ygnacio Hernandez
y con dos hijos de los que pide Jose Nuevo, con fa-
cultad de Ayuntam.to con el Sr. Síndico se anuncie
que la Secretaria tome la correspondiente razon
de estos datos para cuando se tenga los correspondan
cursos en la Escuela.

El Ayuntam.to quedo enterado
de una Carta de D.n Jose Alonso a la que acompaña
copia de la liquidacion que la Hacienda ha hecho
de los bienes de Vegas vendidos, y acuerda que
la Srta. la contente por una estadistica de cada
quedando de lo esta con los antecedentes.

Se vio una Solicitud de Pedro
Martin que dice ha sido votado el Ayuntam.to en
pleno de numero de Grandes Plazales y cumpliendo to-
dos las circunstancias para desempeñar este cargo
pide se le agracie con una plaza enterados de
dicho pide de la solicitud en Srta. teniendola pre-
sente para en su caso y hora.

Se vio una Solicitud de Domingo
Martin que pide se admita a un hijo en la Escuela,
pues es pobre y no puede dar educacion en su ca-
sa se acuerda pase al Sr. Regidor Síndico para ma-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Especie de Infome.

El Sr. Presidente manifestó que el Depositario no quiere continuar con el encargo de facilitar el suministros a las tropas estantes y transeuntes y para demostrar el estado que tiene este servicio ha presentado para poner el Visto Bueno de la Alcaldía una liquidacion y demostracion de las perdidas que ha habido en el mes de Abril último, entrando el Ayuntam.to acordo que siendo este un encargo agena a la Diputacion, no puede obligarsele a que lo desempeñe y concluido de asegurar el suministro cuenta adjunta proponiendo hasta de hoy en ocho dias para ver si hay algun particular que alegue por su cuenta a perdidas y ganancias este servicio y con el resultado que esta contestacion ofrezca se determinara lo conveniente estos estados hasta tanto por el Sr. Alcalde

En cuyo cual se dio por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico

Tomas Segura — Juan Rodriguez — Jose Sergio Morgado

Juan Sentiendo y Montoya — Juan Moreno — Delgado — Lauriano Gil

Antonio Ramos — Benito Gimenez — Pedro Merino

Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Leion del 26 de Mayo de 1859

En la Ciudad de Palencia a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D. Jose Rodriguez Casas 1.er Tenie[nte] de Alcalde D. Jose Sergio Morgado vd. vd. segundo D. Lauriano Gil D. Luis Moreno D. Tomas Agustin Moreno Jueces D. Pedro Merino y D. Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se vio una Solicitud de Juan Rico de esta vecindad que pide desde el Ayuntam.to cual haya sido la conducta moral y politica observada por su hijo Francisco Durante se permanencia en esta y de que ha estudiado dos años en la Escuela central de Agricultura establecida en Aranjuez lo cual es publico y notorio enterados de todo atendiendo a lo informado por el Alcalde de Barrio en cuanto a la conducta observada por el interesado en el tiempo que ha residido en esta ciudad y en cuanto a los dos años de estudios de Agricultura que es el objeto a que se contrae dicha solicitud.

Vistas las Solicitudes que presentan Jose Sanchez y Pedro Martin de esta vecindad en que piden se admita a sus respectivos hijos en la Escu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

la Justicia que exerce la Ciudad en atencion a la
asistencia de vecinos que cuentan por mas mayo
res contribuyentes de acuerdo pasen de Sr. Regidor Juridico
para su calificacion é informe.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion firmando esto lo en ella acordado
de que yo el Secr. de Ayuntamto. doy fee.

Jose Rodriguez

Fernando Sevillano
y Montoya

Luis Moreno

Antonio Ramos
Salvador

Fernando Gil

Pedro Merino

Ernesto Segovia

Vicente Gim
Montoya

Sesion ordinaria
del 27 de Mayo de 1859.

En la Ciudad de Alcarria
a veinte y siete de Mayo de
mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once
de su mañana se reunieron en las Salas Consisto
riales los Señores de Ayuntamto. a saber, D.
Jose Rodriguez de Cires, Teniente primero

D. Alcalde y Alcalde Constl. Presidente por
ausencia del Regidor, D. Jose Sergio Magadan
el D. segundo D. Eugenio Capitan D. Luis
Moreno, D. Lauriano del D. Antonio Ramos
Saludor, D. Pedro Merino y D. Cirilo
Leon con objeto de celebrar Junta extraordina-
ria que dio principio con la lectura del acta
anterior que quedo aprovada.

El Sr. Presidente manifesto que
por la convocatoria dirigida a los Señores Concejales
se habian enterado del objeto que motiva esta
Junta extraordinaria, y que por lo tanto aguar-
daba como estaba la Comision de Señores Cura
de parroco de esta en el caso de dar su peticion
a cuyo efecto dispuso que por el Srio. se pa-
se el oficio acordado para su entrada en la Sala
de Sesiones: verificada esta con los saludos
ordenes de una y otra parte, se mando tomar
asiento a los Señores D. Luis Labrador
D. Nicolas Garcia Cadiz y D. Luciano
Maria Cano que componen aquella judicatu-
ra de D. Presidente pudiendo oponer de
de luego no constando. y tomada la palabra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Por el Sr. de Labaniego, hizo la siguiente

la siguiente religiosa que los apoderados tenían dis-

puesto hacer a la Virgen Santísima del Puerto

así como igualmente la mayordomía del Municipio de

gran día mas la subida de dicha imagen a su

Santuario, y estando sobre esta parte una discusion

sobre, considerando el Ayuntamiento han tenido los

Señores Curiales sobrado tiempo desde la vegada

de la Virgen hasta la fecha para hacer la fun-

ción proyectada, y que conforme a lo acordado en

la sesión del dia 1º de Junio citados los

jueces acerca de Ultimo. Sr. Obispo, y demas que

para el caso es necesario se previene de Ayun-

tamiento el no poder acceder a los deseos emitidos

por la Comision debiendo estar a lo acordado ya

sobre este negocio. En cuyo motivo se retiraron

citados Señores y se levanto la Sesion

extraordinaria celebrada con dicho objeto

leido esto lo en ella acordado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y acordado de que yo el Srio de Ayuntamiento
esto certifico —

Luis Moreno

Jose Rodriguez de Casas

Jose Regio Monzo

Eugenio Laguitan

Antonio Pizarro Salvador

Vicente Sicilia

Laureano Gil

Pedro Moreno

Jacinto Gil de Monge

Leon del 30 de Mayo de 1859.

En la Ciudad de Alcazar a Veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento q hacen de Presidente Dn Jose Rodriguez de Casas Teniente primero de Alcalde y Presidente accidental por ausencia del Alcalde Dn Jose Eugenio Monzo Teniente segundo de id. Dn Luis Moreno Dn Laureano Gil Dn Thomas Agustin Moreno Suplente, Dn Pedro Moreno Dn Vicente Sicilia y Dn Pedro Ramos Salvador con objeto de celebrar la sesion que dio principio con la lectura de la

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

la audiencia que queda aprovada.

Se dio cuenta de la Circular numero tres de la Admon. Real de Hacienda Publica de la Provincia en la que se dictan Las instrucciones y formalidades que deben observarse para los descuentos de los sueldos por consumos: en su vista se acordo pase a la Comision Municipal encargada de los consumos para que enterada con detencion proponga lo que corresponda.

Se dio cuenta de una Solicitud de D. Benito Fernandez que pide un certificado de su conducta moral y politica y se Ygnorara lo arreglada que se ha observado manifestando ha sido buena, mejor otra cosa se ygnora en contrario.

Igual informe se acordó en otra Solicitud de D. Luis Labiano que pide certificado de la conducta moral y politica de su hijo Lorenzo.

Se dio cuenta de un oficio del Guarda de la Dehesa de Jemingos que da parte de haber impedido el corte de varios robles que aun faltaban a los contratantes pues que lo habian

lucho de algunos que el no habra matado
por cuya razon cada no debe permitirse los
costas mas que en cuanto a los despojos se vende
den en la mejor manera posible pasando las ven
tajas que se juzgan ventajosas se acordo decir
que en efecto tiene una orden expresa del Ayunta
miento no permita corte alguno quedando este
cado sobre los despojos, ejecutando obrara como se
pueda.

Se vió una Solicitud de Felipe
Chozo que dirige al Sr. Gobernador pidiendo
dos pedazos de terreno para su venta el primero
de cabida como de ocho fanegas de cabida con cuenta
ta que linda con el coto de Navamojada
Dehesa de Valcondero Almendral y dalas
llamadas del Cayco. y el segundo otro pedazo
Baldio entre el camino que conduce a la Cabeza
de Bellidos y Rio Jarte como de de cabida
de dos fanegas de centeno con un decreto del
Sr. Gobernador, conformandose con la Comi
sion de Cuentas en que se dice que el Sr. Al
calde Mediane dichos terrenos y fije los pre
tendos, pasando en seguida a la tasacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

por Peritos delos cuales uno elegira el Sr. Regidor Síndico, citando el Ayuntam.to acordo nombrar los que se tienen marcado con el numero primero por el Solicitante Felipe Chorro, de propiedad para cultivo, y por conveniencia sujetos a la ley de desamortizacion, y por lo que hace al segundo no habiendo tenido nunca aprovechamiento, y para el Ayuntam.to no puede fijarse el sentando ya sabedor por conveniencia estas diligencias al Sr. Regidor Síndico para el nombram.to de Perito tasador que debe hacer.

Se vió una Solicitud de Lorenzo Pastor que pide se admita á su hijo Luis en la Escuela pues carece de bienes y no puede darle educacion acordaron se acordo pase al Sr. Regidor Síndico para su ratificacion o lo forme. A instancia del Sr. Regidor Simon se presento el Expediente de anuncio de las yeseras delos parages publicos de Sr. Anton.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y la Ilda. examinado que fue y dispuesto de
todos derechos en la pretendida, de acuerdo que en
lo subcesivo se valgan de ayudarse juntas las
yeguas de invierno y primavera pues se con-
sidera que de este modo en que hoy estan producen
menos rendimientos.

Con lo cual se dio por termi-
nada esta Junta, siendo esto lo en ella ocurrido
y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto.
certifico — José Sagrado
Morga

Jose Rodriguez
de Caso

Antonio Ramos
Salvador Luis Moreno
Vicente Simon

Laureano Gil
Bras Merino

Tomas Stopino
Flores Hijo

Jacinto Gil de Mesa

Sesion del 2 de Junio de 1859

En la Ciudad de Plasencia
a dos de Junio de mil ochocientos
cincuenta y nueve, siendo las once de la maña-
na se reunieron en las Casas Consistoriales los
Señores de Ayuntamto a saber D. Jose Ro-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

34

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

En Jerez de Caras, Primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental por ausencia del Propietario, D. José Sergio Morgado D. Segundo, D. Pedro Pando, D. Eugenio Espinar, D. Luis Moreno, D. Lorenzo Gil, D. Pedro Alonso, D. Antonio Ramos Salvador, y D. Tomas Segundo Moreno Jurados, con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de la Circular Numero ciento cuarenta y cuatro del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre estadistica, en la que se previene que para el dia diez del corriente se halle en aquella Poblacion los antecedentes sobre la estadistica de alquileres, comercios y ganado que posea el interrogatorio remitido en dicha se acordo que la Secretaria de gobierno entienda con los Peritos Conjuntos con objeto de evacuar las preguntas para la Sesion proxima.

En este estado y siendo la hora de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

juntado una Comision de los Cofrades, com-
puesta de D. Teodoro Villanueva y D. Fe-
lipe Maria Cobos, quienes manifestaron de-
seaban saber para cuando habia aplazado
el Ayuntamiento la traslacion de la Santisima
Virgen del Puerto a su Santuario pasage
en el intermedio hasta la Misa de funcion,
entendido se contesto que la traslacion se ha
bia aplazado para el Domingo proximo
cinco del corriente si el tiempo lo permite
con lo cual indicaron los Comisionados que
la funcion seria el Sabado cuatro del acto
al con lo que se retiraron.

Con lo cual se dio por termi-
nada esta Sesion siendo acto lo en ella ocurrido
y acordado de que yo el Secr. certifico —

José Rivero
de Casa

José Vergara
Alcalde

Fidel Sanchez

Eugenio Lapitan

Luis Moreno

Antonio Ramos
Salvador

Lorenzo Gil

Pedro Merino

Pedro Segura
Alcalde

Jacinto Gil Alcalde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Sesion extraordinaria del 3 de Junio de 1859.

En la Ciudad de Plasencia a tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las nueve de la mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. a saber D. Jose Rodriguez Cano Teniente primero de Alcalde y Alcalde accidental por ausencia del Propietario D. Jose Sergio Morgado id. id. segundo D. Juan Escribano, D. Fidel Sanchez, D. Luis Moreno, D. Eugenio Capitan, D. Luciano Gil, D. Tomas Agustin Moreno, Jueces D. Antonio Canos Salvador, D. Pedro Alonso, D. Vicente Simon y D. Juan Antonio Morado con objeto de celebrar Sesion extraordinaria que dio principio con la lectura del Acta anterior que quedo aprobada.

El Sr. Regidor Teniente de Alcalde Presidente accidental del Ayuntamto. dijo que el asunto de hoy segun puede ver la Sra. en cuya Oficina se ha acordado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

aquel ha venido en oficio del Sr. Gobernador
Civil de la Provincia fechado en Caceres
a treinta y uno de Mayo ultimo de que se dio
cuenta y por mas que se venga cometido a
todo el Alcalde habia entendido que todavia
convocacion. to de el del Ayuntam. to todavia que
se hace aunque de un modo interino omision
en lo que ynen la Autoridad local como
Teniente de Alcalde esta a la causa que
ha tenido para convocar al Ayuntam. to a
Sesion extraordinaria y decia que los Señores
Regidores a quienes designa el Sr. Gobernador
Civil de la Provincia que se encargue
delas Tenencias de Alcalde, lo verifiquen
ante el Municipio al efecto hallandose ausen-
te de esta Ciudad el Sr. Alcalde D. Rafael
Sinobio Campo, el Sr. Presidente accidental
entrego el Baston como tal de juris dicci-
on de la Alcaldia al Sr. Regidor D. Juan
Leopoldo y Alonso, quien ocupo en dicho
la Presidencia quedando encargados dela
primera Tenencia D. Fidel Sanchez Re-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

gidor segundo y dela segunda Tenencia de Re-
gidor tercero J.n Luis Moreno disponiendo ase
llege a conocer al S.r Gobernador Civil como se
previene.

En este estado varios Señores Regidores pi-
dieron por que se hiciese al S.r Gobernador una relacion
circunstanciada de lo ocurrido respecto a la Musica q se pensaba
dar a los Ejercicios espirituales a la Penitenciaria que no
pudieron agradarse con la sola idea de suscitarse
hechos juzgo que se debe por el contexto de
este que motiva esta Sesion que se ha suspendido
la actitud del S.r Gobernador. el S.r Presidente
dijo que no siendo estas manifestaciones dela com-
petencia del Ayuntam.to no podia permitir ni aun
que se deliberase sobre ellas pues que en de
las prebinidades en el articulo veinte y tres de
la Ley Municipal y veinte y uno de su Regla-
mento con lo cual levanto la Sesion cuyo
acuerdo lo en ella acordado y acor-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acto seguido el Secretario de Alguna-
miento certifico —

Juan Sevillano
y Montoya

José Rodrigo
de Arana

Eugenio Cajetan

Lauriano Gil

Juan del Sordura

Juan Mtro.
Rosado

Luis Moreno

Antonio Reynoso
Salvador

Vicente Simon

Pedro Merino

Juan del Monge

Junio de 1859.

En la Ciudad de Alarcon
a 6 de Junio de mil ochocientos
cincuenta y nueve siendo las once de la maña-
na se constituyeron en las Salas Consistoriales
los Señores de Ayuntamto a saber, Dn Juan
Sevillano y Montoya Alcalde accidental por
ausencia del propietario, Dn Pedro Sordura, Primer
Teniente de Alcalde, Dn Luis Moreno, id id de se-
gundo, Dn Eugenio Cajetan, Dn Lauriano Gil,
Dn José Rodrigo Cano, Dn José Eugenio Monga

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1853. 40 Mrs.

En dha Villa Thomas Agustin Moreno Juez de
dicte Juzgado con objeto de celebrar Junta que dio prin-
cipio con la lectura del acta anterior que quedó
aprobada.

El Diputado presenta la Escritura
de poder que ha otorgado para responder de los
fondos que maneja en su visita el alcalde pase
a los Jueces Moreno y Capitan para que reconoz-
can la y informen lo que crean conveniente.

El Ayuntamto de Manuel remite
informe que se le pidió respecto a la conducta
moral y política de Pedro Ignacio que solici-
taba vecindad en esta Ciudad y dice que siempre
ha observado buena conducta moral y política
y que siempre ha sido del agrado del Ayunta-
miento le declara vecino de esta Ciudad acordando
se le empadrone como tal para que lleve todas
las cargas que le correspondan así como dis-
frute las ventajas con los demas vecinos

Se dio cuenta de un oficio circu-
lar del Ayuntamto de Tucumanos que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vista de dicha Ciudad y otros de la Cruz a que
acudan con alguna multa para continuar las obras
necesarias a fin de evitar el daño que lleva hoy la
Fuente de Garganta y se haga entrar dicha
Garganta bajo de Fuente de piedra que evite
con lo cual se evitarían las desgracias que con-
tinuamente están sucediendo por parte aquella
hoy arbolada, citada y considerando que si bien
la Garganta de cuestión está fuera del término
Municipal que es poco de uno que los vecinos de
Alcuescar llaman de Fuente por donde se intenta
evitar las aguas, no obstante deseo de Ayunta-
miento de coadyuvar a una obra de tanto interés
es como de la que se trata, evitando por un par-
te los desgracias que pudan ocurrir se suscribe
con doscientos R.s que el Sr. Alcalde de Arroyo
molinos pueda recoger cuando guste de la De-
positaria Municipal.

En este motivo se acuerda que
dichos doscientos R.s se paguen del lo que se Ytimo.
Sr. Obispo ha facilitado últimamente para obras
publicas. El Ayuntamiento se da por enterado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

39

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

Victoria que hay que comunicar al Sr. Gobernador Civil
sobre algunas comisiones y acuerdo de Ellos al efecto
fueron haciendole las preguntas con referencia con
testando a ellas ya con los datos que han reunido los
Jueces Concejales ya tambien con los registros por
la Secretaria concluida la operacion quedaron que
dadas todas las preguntas acordando se remitan a la
mayor brevedad posible al Sr. Gobernador Civil
de la Provincia.

Deberido salir para la Capital los
Juntos el Diputado del actual se nombra Comisionado
para su conduccion y entrega a D. Vicente Juncos
a quien se entregaran los documentos necesarios y los
fondos que existe para pago de los Soldados
y supletorios y reclamados.

El Sr. Regidor Jueces dijo
que se hace respeto las atribuciones del Sr. Alcalde
Presidente de esta mañana no se de Cuentas ultimo no
se nombre hubo algun indicio o antecedente de que
se tratara de alterar el orden publico que se ha

Dicho que el Sr Presidente adoptó algunas medidas de precaución, y se trató aquello, cuia se habia ofendido al Ayuntamiento, no dando parte, pues que debe saber el Sr Alcalde que todos estamos a su lado para las desagradables de esta clase; el Sr Presidente contesto que aunque no acostumbre en los Señores Regidores la distribucion de pedirle explicaciones de su conducta publica en todas operaciones que practique dentro del circulo de sus atribuciones, con todo derecho de que goza, la armonia que debe haber entre Compañeros debe una subsistar al Sr Regidor Síndico que si tubo motivos su tubo conocimiento de que se trataba de atentar el orden publico, que conociendo el caracter pacifico del Vecindario, no se debe tener en Observancia por consecuencia las medidas que aquella noche dicto, estan en armonia, mas bien estan prevenidas en el Reglamento dela Guardia Municipal a pesar, siempre todas las noches en las Casas Comisionados para ello, dando parte a estas Autoridades cuando de que se cierren las Tabernas y Botica publica y demas encargos de vigilancia que son los buenos deseos que animan a los Compañeros

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs

Concejales que seguidamente, con dia lumbre en motivo de alarma estaba convenido que sus Compañeros con-
tinuo el se encontraban en el sitio del peligro, y hacen-
cian hacer entrar a todos en sus deberes el Sr. Regidor
Pedro quedo satisfecho, y cumplando con lo manifes-
tado por el Sr. Presidente.

El Sr. Regidor D. Luis Moreno
que en el dia de ayer, que presidia la Procesion hasta
llegar en la Ermita del Puerto a su Santuario, dijo que
habiendose regalado por una devota a Maria Santisima
del Puerto una alhaja con la promesa de que siempre
la llevaria de tenca puesta, el Sr. Alcalde como cuando
por la tarde a los hombros descendido que recogio
aquella el Manto, y Ynbocos de la Ermita pa
vestida la Imagen de esta Diputacion de ofrecio pues-
tamente lo que cumplido llevarse consigo de ella el
Ermita del Santuario, tambien que la Ermita
quedaba por alhaja en un Collar del Pan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tenido hasta conformes el sitio donde debe colocarse
la devota Virgen que en deseo de tener la Virgen
guarda la alhaja en su deseo y voluntad la mejore
el que habla hasta que se coloque María Santísima
en el Sitio: en cuyo dia convino que se les diera
Jubilación aquella y yo y se jubilara la alhaja a
la Virgen: todo lo que hacia presente para que
de ello tubiese conocimiento el Ayuntamiento y que quedo
contenido de este incidente.

Con lo cual se dio por terminada
esta Junta, siendo esto lo en ella tratado y acordado
de que yo el Secr. de Ayuntamiento certifico. —

Juan Bautista y Montoya

José Rodriguez de Navarro

Eugenio Laporta

Lauseano Gil

Luis Moreno

Vicente Jiménez

Juan Segundo Moreno

Junio de 9 de 1859.

En la Ciudad de Alcaudete

ES 10148 AMP 01.01.01.001

40

SELLO 4º AÑO 1859.
40 Mrs.

dia 2 mes de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno
se reunio la mesa de su presidencia se reunieron en la
Sala Consistorial los Señores de Ayuntamiento á
cit. Dn Juan Trillano Teniente primero de Alcalde,
y Alcalde Presidente accidental del Ayuntamiento Dn Juan
Maria del Regueiro Dn Isidro Sanchez Moreno
Teniente de Alcalde Dn Eugenio Capitan, Dn Jose
Rodriguez de Caso Dn Jose Sergio Morgado, Dn Co
mas Agustin Moreno Suplente Dn Antonio Ramos
Salcedo, y Dn Pedro Moreno con objeto de celebrar
sesion que dio principio con la lectura del acta ante
rior que quedo aprovada.

El Sr Presidente leyo y el Ayuntamiento quedo enterado de un oficio del Sr Gobernador Civil de la Provincia fecha primero del actual en que manifiesta tenia determinado la Solicitud de Dn Antonio Silva Fernandez pidiendo se le nombre en la Escribania de Ayuntamto Solicitando con derecho legitimo para desempeñar mientras la plaza a Dn Jacinto Garcia Allegi por muer

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que fue expedido en mil ochocientos cincuenta y una
leo me que resulte que para ello hubo causa alguna
legítima.

Se dio una Solicitud de Pedro Chicharro
por que pide se le conceda hasta veinte horas mas
de las dadas de Licencia de Semanero y para no el mismo
dio a quien le agrado unos pies por que dijo que conto
sin conocimiento del Guarda, enterado se acordo
no haber lugar a lo que se pide, y que en se diga
al Guarda para conocimiento de aquel.

Se dio cuenta de una Solicitud
de Sancho Tomas Garcia que pide sea atendido
de su conducta moral y política y contando al
Ayuntam.to en buena amerita se le atienda en este
sentido. Se vio una Solicitud de Matias Sanchez
de Leon que pide se le coloque en alguna de las
Plantas como Celador, asi como se hizo con Felix
Blanco su Compañero de Alguacil enterados se acordo
que esta Solicitud quede en Secretaria con las de
mas de su clase para en su dia.

A consecuencia de una denuncia
del Ayuntam.to se acuerda fijar dichos mandan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Do el paso del Ganado de yerma tendida por Jun
Miguel y.d Lazaro Matadero hasta incluir frente
a la Puerta Bonanza, remitiendo a Villarreal de y.d
Carlos otro en que se anuncia que todo ganado
sea de la clase que sea, debe venir por el conducto
que por los caminos publicos, veredas que destinen
con el paso de dicho ganado, conminando los con
arreglar el ganado, sino cumplen con este deber
luego que entren en la jurisdicion de esta Ciudad.

Con lo cual se dio por terminada esta

Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de
que yo el Sec.o de Ayuntam.to certifico.

Juan Sevillano
y Rodoyo

Jose Rodriguez
Marcos

Jose Sagrario
Alonso

Eugenio Laporta

Antonio Pinero
Salvador

Pedro Merino

Tomas Segura
Flores

Santo Gin Monge
[illegible]

Sesion del 16 de Junio de 1859.

En la Ciudad de Alacuas a diez y seis de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. a saber D. Rafael Lucubi Capitan Alcalde Constl. Presidente, D. Juan Lavilla y Montoya Primer Teniente de Alcalde, D. Luis Moreno Perez Lozano 2º id. regidor, D. Jose Rodriguez Casas, D. Jose Sergio Morgado, D. Eugenio Capitan, D. Antonio Ramos Lozano, D. Tomas Agustin Moreno Sindico y D. Pedro Martinez con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

El Ayuntamiento quedo enterado de un oficio del Sr. Gobernador aprobando la determinacion del Sr. Alcalde de no acceder a la peticion de varios Regidores relativa a que se hiciese constar en el acta una relacion exacta de los sucesos ocurridos con motivo de la procesion de la Patrona de esta Catedral

Igualmente lo quedo de otro oficio del Sr. Gobernador Civil con vista de la Sol-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

41

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

ctual de varios Regidores cuya manifiesta se ude á la
semella sobre la suspension de los Empleados hasta que el
Gobierno de S. M. a quien habia dado cuenta dispusga
lo que fuese de su superior agrado, no acudiendo á la
deduccion que se hacia en otro caso todavez que dichos
cargos son obligatorios y el dejarlos constituiria una
renuncia de formalidad.

Se vió un oficio del Comisionado
de Cuentas de este Partido que trascribe la resolucion
del Excmo. Sr. Director Gral. de Propios y Arb.
del Reino relativa á la Deuda de la Fabrica de
coches desestimando la peticion del Ayuntam.to para que
se declarase aquella como de aprovechamt.o comun y por
lo tanto libre de exaccion la Sta. presenta á los
efectos de presupuesto de aprobacion para dicho Sr. Director
de la que se hace mencion de Reglamentos Reales Decre
tos y Reales ordenes de catorce de Enero ultimo que evi
tan deberse cuadrar y todavez que las Deudas de ca
rrera estan poblados de herrores y borrones y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pinos y Robles, se declare uno de los puntos mencionados en la venta, hecho que fue aquél se quedo acordando se ponga en limpio y se remita desde luego.

El Ayuntamiento quedo enterado de un oficio del Depositario Municipal, en el que dice se hace cargo del Ramo, bajo su responsabilidad, a perdidas y ganancias, en justo reconocimiento a los favores que el Municipio le ha dispensado, si bien espera se le facilitaran los fondos necesarios y se calculen en base tratar para hacer este reparto en un trimestre conforme con esta medida, se acordo oficiar al Sr. Administrador de Rentas donde al Recaudador de Contribuciones facilite dichos fondos, segun esta prevenido a menos que acepte se tomen dela de consumos y de la cual segun de la entrega de los Cupones.

Se vio una Solicitud de Eugenio Ramos Sanchez y Vicente Ojalvo Duran de oficio Alcaldes que fueron de esta vecindad, a cuyo efecto pone testimonio de acuerdo del Ayuntamiento de Casas de Canes donde aparece haber observado siempre buena conducta en vista de todo el Ayun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Reunidos los Señores Vecinos de esta Ciudad, nombraron
Jefes como tales para que los rijan las cargas y dis-
fruten delas ventajas delos demas vecinos.

Habiendo presentado el Sr. Alcalde de
la Escuela superior un recibo importante de costa, de manda
que el Sr Escribano le facilite la cantidad asignada
para el sueldo de dicha Escuela en el segundo trimestre
de este año, para que de su importe satisfaga dicho
gastos.

La Comision encargada de la vigilancia, obras
y fuentes de la Virgen Santisima del Puerto Patrona de
esta Ciudad, presenta cuenta justificada delos gastos ocasio-
dos con este motivo que ascienden a mil novecientos
veinte y ocho r. Vn. cuyos, en su vista se aprueba
acordando se ofrezca a los Gremios de Jardineros y
Labradores de esta Ciudad, para que faciliten
alguna cantidad para subvenir dichos gastos, toda vez
que hemos conseguido todos el beneficio de las
Lluvias que tanto anhelabamos y pedimos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ya vista de lo que produzcan estas invitaciones se determinara.

Llamando el tiempo, y considerando que el Alcalde 1º Mayor estaba ya designado de los trabajos de opiniones, y demas se acuerda que una Comision Municipal a nombre de V.S. y la acuerdo definitiva intervencion de las Juntas que se dan a la Virgen Santisima del Rosario segun ya ha opinado nombran do para dicha Comision a los Señores Presidente Alcalde Regidor Agustin Moreno y Ramos.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr. de Ayuntamiento certifico.—

Rafael Cardona Campo

Juan Sevillano y Montoya

Jose Luis Morgado

Luis Moreno

Jose Pedro Velasco

Eugenio Capistran

Antonio Ramos Salvador

Pedro Merino

Ramon Gil Monge

Tomas Augusto Moreno

Sesion del 2 de Junio de 1859

En la Ciudad de Palencia a Diez de Junio de mil ochocientos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

42

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

En Ortigueira y Casa Consistorial siendo las once de la mañana de hoy Jueves veintisiete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. Rafael Lamelo Campos, asistido de los Señores Regidores D. Juan Cevallos y Montoya Primer Teniente de Alcalde, D. Pedro Lamelo, D. Eduardo Regueiro, D. Ramon Agenjo Moreno Lindin, D. Pedro Menino y D. Vicente Lamelo, con objeto de celebrar Sesion ordinaria con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde en el que manifiesta la orden al Recaudador de la Contribucion Territorial facultativo recibo los fondos que se adeudan para el suministro de la tropas del Ejercito, y Guardia Civil, procurando cada trimestre liquidar lo que se hubiere suministrado, y acompañar en su cuenta certificacion del sobrante que resulte entregados y de cuyo se hizo cargo en diez mil R. de vellon quedando cubierto

Zando el sueño los Señores Regidores, Fiel
Capitan y Fiel, que dio de mano la liquidacion
que se jeneraba.

Se dió cuenta oficio del Mayordomo
del Gremio de Labradores, que dijimos de oponer
los benficios que reporta con las obras que obtie-
nen por medio de la proteccion de la Virgen Santísi-
ma del Puerto, hace presente el estado angustioso y
pobre en que se hallan los Labradores, razon
por la cual no pueden subvenir a los gastos que
ha ocasionado la vajada de dicha Señora, mag
que con la cantidad de doscientos r., cubriendo el
Ayuntam.to y considerando que a pesar de los gastos
que van á ocasionarse, no se dude un momento
en acceder a la solicitud de los Labradores, para la
vajada de la Virgen, considerando que en medio de
la penuria de fondos, mas bien la carencia abso-
luta de ellos disponibles para este objeto, el Ayun-
tamiento no titubea en aceptar las indicaciones de
los Labradores, y demas vecinos reclamando a/c
sus deseos religiosos en cuanto a la vajada para
remediar las necesidades que apremiaban entonces

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

se acuerda contestar al Gremio, que pues nada anedro
a la Corporacion para acortar entonces los gastos
que calculaba iban á ocasionarse, no pudiendo hoy acep-
tar los docientos r. que se ofrecen y que pueden servir
para remediar las necesidades que se anuncian del
Gremio de Labradores.

El Regidor Dn. Vicente Simon Comi-
sionado en la comision de quintos presenta el censo
de la Caja en que consta la entrega de nueve Gold-
dos que hace de esta Ciudad en el corriente año, y ademas
la cuenta de gastos, en vista de todo se dispone
que el censo se una al Espediente de su referencia
y la cuenta pase al Sr. Alcalde para el abono.

Se oyó una Solicitud de Juan Rodri-
guez que pide se admita á su hijo Vicente en la
Escuela gratis pues siendo como es pobre no puede
darle educacion, enterados se acuerda pase al Sr. Re-
gidor Síndico para su calificacion e informe.

Tambien se acuerda pasen al mismo
Sr. Regidor todas las solicitudes presentadas en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sria. pidiendo plaza en la Escuela de Niñas que
deve plantearse luego que vaya clasificando las ési-
tas sobre ellas lo que considere oportuno.

El Depositario presenta dos recibos
importantes doscientos noventa y un R.s valor de la coloca-
cion de letreros en las calles y adquisicion de las letras
de modo para aquellos en la vista se anuda el
pedimento abonarse de dicha cantidad a favor del
Depositario para el pago, tomandolo de lo presupues-
tado para gastos imprevistos.

El S.r Presidente como de la Co-
mision tambien encargada de avistarse con el Alcal-
de Corregidor para el arreglo de la Admon de Cultivos
cion de las Limonas que se hacen a la Cargo
Lanchonia del Puerto, informe que se vario por
la Comision habiendo manifestado S.S. S.a que no
juzgaba de vista este negocio de tanto interes, y que
en su dia se determinara lo conveniente en cuan-
to a dicha Admon y Cultivacion, el Ayuntamien-
to quedo enterado.

Habiendo sido necesaria la ven-
dida adoptada de tener que costear dos Pinos para
la mompocion de la Barca de la Barca

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1839. 40 Mrs.

da ya por estar aquel paso expedito para el publico
ya para el Correo general se anuncia por medio de comu-
nicado del Sr. Gobernador Civil de la Provincia á fin
de que oportunamente.

Y Concluido por cuanto de contratan varias
tejas para componer la Casa y cuadras de la Dango-
na, se da comision bastante para ello a los Señores
Juez y Capitan asi como el de que impresionen
donde se haga hoy el barro para las tejas, bajo que
condicion y que beneficio resulta al publico en lo q
materialy todavia que el barro sea del mismo publico.

Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado, de
que yo el Secr. de Ayuntam.to certifico =

Rafael Cubero Campo Juan Escribano
y Montoya

Vicente Simon Jose Sevilla
Monzado

Eugenio Capitan

Pedro Merino

Vicente Segura

Jacinto Gil Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 27 de Junio de 1857.

En la Ciudad de Murcia á veinte y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y siete siendo las once de la mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber D. Rafael Cenobio Campos Alcalde Constl. Presidente D. Isidro Sanchez Teniente Segundo de Alcalde, D. Jose Luzio Morgado D. Eugenio Capitan D. Lorenzo Gil D. Tomas Agustin Moreno Sindico, D. Pedro Alcaraz D. Antonio Ramos Salvador y D. Vicente Linea con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Acto seguido se procedió á la apertura del pliego que se remitió con fecha trece del Actual último se acuerda hacer un requerimiento al particular del Gobernador Civil de la Provincia.

Dando el Ayuntamiento por activa la reclamacion de comunes acuerda dar cuenta al Gobernador Civil de la Provincia encargando á todos y á cada uno de los Concejales, encargando á todos y á cada uno de los Concejales, encargando á todos y á cada uno de los Concejales,

tido.

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado y acordado, de que yo el Secr.o de Ayuntamiento certifico —

Vicente Simon
Rafael Eusebio Campo
Fidel Sanchez
Antonio Ramos Salvador
Eugenio Capitan
José Sergio Morgado
Leocadio Gil
Tomas Aguirre Moreno
Pedro Merino
Jacinto Gin Arango

Sesion del 30 de Junio de 1859.

En la Ciudad de Alcarria a treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto a saber D. Rafael Eusebio Campo Alcalde Constl Presidente D.n Juan Leocadio Montoya Teniente primero de Alcalde D.n Fidel Sanchez ed. id. segundo D.n Eugenio Capitan D.n Luis Moreno D.n Tomas Aguirre Moreno D.n Antonio Ramos Salvador D.n Pedro Merino y D.n Vicente Simon con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dio cuenta de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Circular numero diez y seis de la Admon. de Provincia dictando varias prevenciones para la formacion del amillaramiento, cartilla evaluatoria enterados de cuanto se previene de acuerdo dixeron en contestacion que formada la cartilla evaluatoria por la Comision que por parte de la Hacienda viene a hacer la Estadistica de esta Ciudad en fines de mil ochocientos cincuenta y dos aprobada despues aquella por la Administracion de Provincia y habiendo venido de vara jusa los amillaramientos desde aquella epoca hasta el corriente año habiendo tenido la satisfaccion de que no se haya deducido en ninguno reclamacion por parte de los Contribuyentes, lo que prueva lo exacta y justa de las tasaciones que comprende aquella y se cree no hay necesidad de alterarla mucho mas siendo ahora no han pasado los diez años de existencia que viene rigiendo.

Se vio una Solicitud de D.n Vicente de Paz Abala, que se queja de que se le haya alojado un Comandante cuando no es su posibilidad capaz de tener los utiles necesarios para semejante hospedaje y pide por lo tanto que se le califique de alojamiento segun su clase y posibilidad enterado el Ayuntamiento y sin perjuicio de la calificacion que se haga al practicar el nuevo Padron se marca al Exponente el alojam.to de Capitan.

El Alcalde Manifiesta de Ciudad presenta la cuenta de los gastos ocurridos para hacer los cuadros

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1859 40 Mrs.

se reclama estampado los notables de Valles y Planas Asciende
aquella a novecientos setenta y cuatro r. cuarenta y dos centimos y
en su vista se acordo pagar dicha suma tomandolo del sello que
figurado para suplemento.

El Sr. Regidor D.n Vicente Simon dixo
q.e segun se ha indicado el Mayordomo del Gremio
de Labradores podria contar el Ayuntam.to con la suma
de trescientos veinte r. para subvenir en parte a los gastos
causados, con la bajada, salida y subida de la Virgen
Santisima del Rosario. Tambien el Sr. Regidor Sindico
ofrece al Ayuntam.to en nombre de los Gremios otra
igual cantidad y para dicho objeto entienden se acuerdo
aceptar dichas sumas y que la diferencia que haya
de los gastos que ascienden a mil novecientos noventa
y ocho r. veinte centimos con lo ofrecido, se libre para el
abono, tomandolo de los fondos de la Fabrica de cuyo.

El Sr. D.n Juan Sevillano dice que
habiendo por el Recaudador de consumos que a fuerza
recaudacion de los diferentes articulos sujetos se compone
este ramo ó impuesto y siendo trascendido medio ano
junto con la idea de salvar la responsabilidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que un dia pudiera corresponderle pide al Ayuntamiento
cuente se provenga a Julio Recaudador que pase el pro-
ximo Ayuntamiento ó sea para la inmediata Sesion del cuatro
de Julio proximo un estado especifico y circunstanciado de las
cantidades recaudadas y articulos á que corresponden con
sus los pagos hechos para el Estado y para la Provincia
y estos de que fondos estan hechos.

Pide a la vez se ordene al Sr. Vista
dor presente para dicha Sesion los libros de apeos de
todas clases y pues de tanto interes trata y aun arreglar
este asunto ruega al Sr. Presidente convoque a todos
los Señores Concejales sin excusa ni pretexto a una Se-
sion puesto que a todos puede alcanzar en su dia
la responsabilidad; conforme el Ayuntam.to en un todo
con el Sr. de Sevillano acuerda se pasen las ordenes opor-
tunas y que se midan y que la Sesion sea la ordinaria
del Lunes cuatro de Julio proximo en vez de mañana
de la mañana para lo cual se convoca en debida forma
a todos los Señores Concejales para que comparezcan sin excusa
ni pretexto alguno. Con lo cual se dio por terminada esta Sesion
siendo esto lo en ella tratado y acordado, de que yo el Sec. certifico

Rafael Sevilla Campo — Juan Sevillano y Montoya

Fidel Sanchez — Luis Moreno — Antonio Ramos Salvador

Eugenio Capitan — Vicente Simones

Pedro Merino — Tomas Segura

Benito Gin Montoya

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 14 de Julio de 1859.

En la Ciudad de Alaraz á catorce de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de su mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber D. Rafael Eusebio Campo Alcalde Constl. Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde, D. Isidel Sanchez id. id. segundo D. Jose Rodriguez Casado, D. Luis Moreno, D. Juan Antonio Rosado, D. Antonio Ramos Salvador D. Vicente Sevillano D. Eugenio Capitan D. Pedro Alonso y D. Tomas Agustin Moreno Juidico con objeto de celebrar sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dio cuenta de un oficio del Recaudador de consumos que como de primero en la Sesion anterior presenta un Estado de lo recaudado en el primer trimestre por dicha Contribucion y lo pagado por la misma resultando haberse recaudado treinta y ocho mil trescientos ocho r. con centimos, y pagado treinta y nueve mil ochocientos treinta y siete r. con cincuenta y demas nueve cientos veinte y nueve con cuarenta y nueve Maravedis dicho estado con de Asistencia del Ayuntamto quedo ente-

sado. Acto seguido se dio cuenta delos aforos de Vino, Aceyte y Carne por cuyo el ser aforo del Vino, y observando que no estan firmados, y el de Aceyte faltan la conformidad de la mayor parte delos Concejales, despues de haber discutido con detencion en el particular se acordo dar orden al Vista-dor a fin de que dicho aforo, y los demas se firmen por los Concejales que contiene el mismo aforo de todos los calados, y adeudos sujetos a consumos, a cuyo acto acompaña la Comision Municipal encargada delos mismos, y una vez hecho esto presente el Vistador un Estado que comprenda el Concejo o Vecino existencia que tubiere del año anterior, aforo de este mismo aforo que se le haya hecho, lo que por consecuencia ha adeudado, o ha devengado en este caso se le prevenga que inmediatamente se presente a hacer el pago o hago efectivo lo ejecutivo.

Tratando el Ayuntamiento formalizar las operaciones de Alcabalas y carniceria en cuanto a la matanza y venta de ganado por lo que hace al pago de dros Municipales y de consumos, acuerda que las Alcabalas se entreguen al Repartidor de carnes quien entregara diariamente una relacion delos Sujetos y cabezas mayores y menores que maten para la venta, esta papeleta la entregara al Vistador de consumos quien comprobara el mismo

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs

to de cabeza y con las que se den al publico, y con su con-
formidad la pasan á la Tenencia diariamente para
formular los cargos, apuntando a cada Tendero el numero
de libras que tenga, avisando por ultimo el Juzgado de
que se pongan en los puestos las tablillas, manifestando
la clase de carne que se vende para conocim.to del publico.

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion, leido esto lo en ella ocurrido y acordado despues el
Sr. de Ayuntamto. certifico.

Ramon Sevillano
y Rodoyo

Vicente Simon

Pedro Merino

Tobias Segura

Fidel Sanchez

Antonio Ramos
Salvador

Eugenio Lapuente

Juan Leal
Rosado

Jacinto Gil Monge

Jose Rodriguez
de Cesar

Ante mi

Jose Encinas Campo

Luis Morcillo

Sello 4º Año de 1859. 40 Mrs

Enero del 11 de Julio de 1859

En la Ciudad de Plasencia a Once de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las nueve de su mañana, se constituyeron en estas Salas Con-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

hitoriados los Señores de Ayuntam.to a Saber= D.n Rafael Sanch
Campo Alcalde Constl. Presidente, D.n Juan Sevillano y Mon
toya Primer Teniente de Alcalde, D.n Jose Sanchez el. d. se
gundo D.n Jose Rodriguez Casas D.n Jose Eugenio Morgado
D.n Eugenio Capitan D.n Luis Moreno D.n Lazcano
Gil, D.n Pedro Merino, D.n Juan Antonio Rosado D.n An
tonio Ramos Salvador D.n Tomas Agustino Moreno, Sindico
y D.n Vicente Simon, con objeto de celebrar Sesion que
dio principio con la lectura del acta anterior que fue d.a
aprovada.

Habiendo dirijido el Escmo. S.r Director
de Contribuciones y Rent.s del Estado la solicitud de
Ayuntam.to pidiendo exima de la venta las Dehesas de
Caseria por ser de las que exceptua la ley por razon del
Arbolado que contienen porque dice no le corresponde
hacer a aquel centro directivo esta declaracion y si al Escmo
S.r Ministro de Fomento se acuerda que ponga nueva ac
titud se dirija a dicho S.r Ministro.

El Comisionado del Ayuntam.to de Caseria
para la entrega de Montes D.n Jose Ramos Monroy ausen
tandose del recinto de la Casa que ocupa que acaeido por
inutil el Mozo Vicente Gil, le ha sustituido Francis

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

co Fernandez actuado el Ayuntam.to acordo que el mismo se
una al Expediente de su referencia

Se vio un oficio del Sr. Admor. Subt. de
Hacienda publica de la Provincia, en el que previene que
para resolver la cuestion con Malpartida, especto a la Dehesa
de Retortillo de Gutierrez se nombre una Comision que con
la de aquel Pueblo deslinde, y levantando un acta, se juzgue
saber a quien pertenece dicha Dehesa para cobrar a los contribu-
yentes, se acordo nombrar al Perito, y practico Dn. Benito
Barrantes, noticiandolo a la Admon. Subt. asi como al Sr.
Alcalde de Malpartida, a la primera en contestacion, y al
segundo para que juntos de acuerdo las dos Comisiones pue-
dan ejecutar los trabajos que se deseen.

El Ayuntamiento acordo queda en Sria.
para un dia una solicitud de Jose Ramos, que pide
se le nombre Guarda Rural que tiene entendido van a au-
mentarse estas plazas.

Se vieron dos Solicitudes de Fernando
Mendo y Miguel Ramos fabricante de Ladrillos y tejas
que piden se les permita sacar tierra del Egido de Santa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cuenca para que en el publico tendra mas beneficio en el material
el Ayuntam.to siguiendo de haber discutido en el particular, acordo
pasen a la Comision de los Señores Juez y Capitan para
que informen lo que crean conveniente.

Se vio otra Solicitud de D.n Jose Alvarado que
pide se le conceda en arrendam.to como a otros vecinos aficionados
a jugar con caña, el charco que hay desde el Puente de San
Lazaro hasta el Molino de los Señores de Amador, a cuyas
an el que se hacen redes y se les paise de esta diversion, a
tenados, se acordo no poder acceder á esta solicitud, pi bien se
cuidara de que en ese charco no se hagan redes.

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, de que yo el
Secr.o de Ayuntam.to certifico.

Pastor Fuentes Barrios
Juan Sustaeta y Moctezuma
Fidel Sanchez
Vicente Simon
Jose Diego Morgado
Luis Moreno
Juan Sust.a
Eugenio Capistran
Jose Rodriguez
Antonio Ramos Salvador
Torres Laguna
Alcalde
Jose Ma Aguirre
Pedro Merino
Sindico Procurador

Enero del 14 de Julio de 1859.

En la Ciudad de Plasencia a treinta de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las nueve de su mañana se reunieron en las Salas Consist

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Ms.

cales los Señores de Ayuntam.to a saber, D.n Juan Lavellano y Alon
toya Teniente primero de Alcalde, D.n Fidel Lamberto el segundo
D.n Jose Sugrio Alcalde, D.n Juan Antonio Rosado, D.n Eugenio
Capitan, D.n Pedro Alcalde, D.n Vicente Simon, D.n Luis Alcalde,
D.n Antonio Ramos Salvador y D.n Lauriano Gil, con objeto
de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta ante
rior que quedo aprobada.

Se vió una solicitud de Jose Esteban que
dice va a establecer su Alfarería pero no teniendo barro pide se
le permita sacarlo del Egido de Santa Elena donde lo sacan
los Vejinos estando pronto a satisfacer lo que el Ayuntam.to le
señale ademas del beneficio que el Publico percibira aumen
tando las fabricas de loza entendido el Ayuntam.to y de
spues de haber discutido en el particular se acordo que no
teniendo terreno bastante para atender a los Vejinos y pro
porcionar al exponente barro no podia acceder a la peticion
por el contrario cree que lo que haya poco o ninguno
debe distribuirse entre unos y otros vecinos que lo necesiten

El Sr. Contador de comunes presenta el
estado de aforos de calles, travesias comunes y hasta el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dia, y advirtiendo que cualquier dependiente de los alcaldes sobre
lo sobre cada partida, se acordó decir al Cirujano que
no levante mano en la curacion de los Niños que hayan
devengado los dos comunes.

Se vio un oficio del Sr. Alcalde de Malpar-
tida en el que avisa ha nombrado aquel Ayuntamiento a D.
Juan Alejo Fernandez para que con el practico D. Benito
Barrantes declaren la Deberia de Retortillo de Alan Galicia
y levanten acta para saber en que jurisdicion se halla
si en la de Malpartida ó Plasencia que se presentara
en esta Ciudad para conocimiento de el dia en que esta opera-
cion debe hacerse, enterados se acordo que este oficio
se una al Expediente de su referencia.

Con lo cual se dio por terminada
esta Leion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que
yo el Secr. de Ayuntamiento certifico.—

Juan Sanchez
Montoya

Fidel Sanchez
Jose Segovia
Montoya

Juan Alejo
Alvarado
Eugenio Lapetra
Laureano Gil

Pedro Merino
Vicente Simon

Luis Moreno
Antonio Ramos
Salvador
Secretario Ayuntamiento

En la Ciudad de Plasencia a Diez y
Veinte de 13 de
Julio de 1839

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las
nueve de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales
los Señores de Ayuntamto. á saber Dn. Rafael Serrano Campos
Alcalde Constl. Presidente, Dn. Juan Escribano y Montoya
Teniente Primero de Alcalde Dn. Julio Sanchez id. id. segundo,
Dn. Luis Moreno Dn. Jose Rodriguez Cano, Dn. Lorenzo
Gil, Dn. Pedro Merino, Dn. Eugenio Cejudo, Dn. Antonio
Ramos Salvador, Dn. Juan Antonio Morado y Dn. Vicente
Simon, con objeto de celebrar sesion que dio principio con la
lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de la Circular numero
ciento noventa y nueve del Sr. Gobernador Civil en la que
se dictan varias prevenciones á los Alcaldes, Ayuntamtos. Co-
misiones y Secretarios para regularizar la contabilidad de
los fondos publicos entre aquellas se previene al Municipio
nombre el Depositario, si ya no lo hubiese hecho dando par-
te de haber llenado este deber así como de la designacion
en la Caja de Depositos de un cinco p% de lo que importe
el presupuesto Municipal como fianza otorgada, se acor-
dó decir que el Ayuntamto. tiene nombrado á su Deposi-
tario que es Dn. Manuel Perez Mesa, que ha otorgado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

una Secretaria de primera habiendo garantizado á satisfacion del Municipio.

El Ayuntam.to quedó enterado, y acordo que la Secretaria pongá una nota en el Expediente de gracia en el que consta que fue declarado oficialmente soldado Feliz Gomez que estaba de Abanderado y por lo tanto cabe el Suplente Edmundo Suarez, segun todo lo participa el Comisionado de la entrega D.n Jose Ramon Monroy.

Tambien lo quedo de una nota de D.n Julian Polo Castor que dirige al Ayuntam.to ofreciendose como Maestro de la Escuela elemental de esta Ciudad para que ha sido nombrado por el S.r Director de Instruccion Publica.

Se vio una solicitud de Raymundo Mo- reno que dice vive a Jornalar inmediato una Plaza de cela- dor de Puertas y pide le agracie con ella, enterados y no resultando tal vacante se acuerda quedé esta Soli- tud archivada en la Secretaria.

Se vio otra de Tomas Ortiz que dice es pobre y no puede dar educacion a su hijo y pide se le admita en la Escuela como tal Pobre, enterados se nie- ga por ser el S.r Regidor Sindico para su calificacion conforme.

Acordo el Ayuntam.to saber el estado en que se encuentra la Segregacion de municipios del canton

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

de año acuerda que la Secretaria proceda para proponer a
Sesion una que comprenda el importe de aquellos abonos
haberes, y cantidad que se adeude por la Hacienda, y en su
vista se determinara.

Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella acordado de que
yo el Secretario de Ayuntam.to certifico =

Rafael Eusebio Campo Juan Sevillano y Montoya Pedro Martinez

Juan Sant. Eugenio Capitan Pedro Martinez

Vicente Simon Jose Rodriguez de Castro

Laureano Gil Antonio Ramos Salvador

Sesion del 24 de Julio de 1859.

En la Ciudad de Alcarria á veinte
y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta
y nueve, siendo las nueve de la mañana se constituyeron
en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to
al margen, Dn. Rafael Eusebio Campo Alcalde Presidente
Dn. Juan Sevillano y Montoya Regidor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Teniente de Alcalde Dn Pedro Sanchez, ed. id. segundo
Dn Eugenio Capitan, Dn Jose Sergio Morgado, Dn Pedro
Alcino, Dn Laureano Gil, Dn Juan Antonio Ponce
Dn Vicente Simon y Dn Luis Moreno, con objeto de
celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta
anterior que quedo aprobada.

La Secretaria como vela cuenta
en la Sesion ultima presenta el estado de los suministros
hechos desde el mes de Febrero y abonos hechos por
la Hacienda resultando que se han liquidado hasta
el mes de Abril inclusive pero ascendiendo a trece mil
seiscientos veinte y nueve R. Vellon y dos centimos sin
poste del suministro de Mayo y Junio; despues de
haber discutido con detencion en el particular
acordo que la Secretaria pregunte al Sr Alcalde de
Rentas de esta Ciudad si en el caso de no haberse
liquidado dichos suministros para el mes de Agosto pue
dirijo y todavez que se ha hecho de los fondos
publicos no se aprehenda por igual cantidad de la
contribucion de consumos o en su caso donde debe
reclamarse y que a la vez se comunique con S.E.
el Capitan Gral cuantos dias en el mencionado que

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

de Abogado de Ayuntamto a Municipales a fin de
tratando a fin de que no vuelva a suceder lo que en el
mes de Junio de haber suministrado para pan de
munición diario.

Se leyó una Solicitud de Manuel Mar-
tin Paz Olivero que dice a pobre que puede dar ra-
zon a un hijo pide por lo tanto se le admita en
la Escuela en las vacantes que haya, enterados se
acordo pase al Sr. Regidor Síndico para su
calificacion de pobreza.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion, leido esto lo firmo, y acordado
de que yo el Secº de Ayuntamto certifico =

Rafael Eusebio Campo
Juan Sevillano y Montoya
Fran.co Sanchez
Juan Sanz
Eugenio Cepeda
Pedro Alonso
Vicente Sanchez
Antonio Gil
Antonio Gil Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 28 de Julio de 1859.

En la Ciudad de Plasencia á ve
inte y ocho de Julio de mil ochocientos
cincuenta y nueve, siendo las nueve de su mañana se
constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores
de Ayuntamto. á saber D. Rafael Fuentes Campu
zano Alcalde Const. Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya
Primer Teniente de Alcalde, D. Fidel Sanchez, id. id. se
gundo D. Ignacio Cajidan, D. Luciano Gil
D. Vicente Simon, D. Antonio Ramos Salcedo
y D. Juan Antonio Alonso con objeto de celebrar
Sesion que dio principio con la lectura del acta
anterior que quedo aprovada.

Se vio una Solicitud de D. Francisco
Jimenez Vazquez, que pide un atestado de su con
ducta moral y politica durante su permanencia
en esta Ciudad, desde Noviembre ultimo y no
contando nada que pueda perjudicarle se acordó
darle en buen sentido.

Se dió cuenta de otra Solicitud de
Manuel Suarez Claro que pide se le quede el
alojamto. de Soldado como ha tenido hasta pres-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

ojos de ambas partes aunque se ha mudado a la plaza
su Casa tiene con fuentes disposicion Jque la empue
dicia el año pasado cultivador y en atencion a que para
tomarle la calificacion del alojam.to de Sargento se
tubo presente no solo la Casa si que tambien la po-
sibilidad del Exponente no puede acederse a su peticion

Se vio una Solicitud de D.n Martin
Ruiz y Olivares que pide un atestado de su conducta
moral y politica y de Avecindam.to acordo se atestte
en el breve tenido que merece el Exponente.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de
que yo el Sec.o de Ayuntam.to certifico —

Rafael Cubero Campos — Juan Sevillano y Montoya — Fidel Sanchez

Juan Ant.o Rivas — Eugenio Capitan

Antonio Ramos — Vicente Simon — Lorenzo Gil

Salvador — Fausto Gil Muñoz

Sesion del 1º de Agosto de 1859.

En la Ciudad de Valencia a primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las nueve de su mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. al mando del Sr. D. Rafael Sanchis Campos Alcalde Constl. Presidte. Sr. Juan Sevillano y Montoya Primer Teniente de Alcalde, Sr. Isidro Sanchez id. id. segundo Sr. Jose Rodriguez Cabas, Sr. Vicente Simon Sr. Eugenio Capitan Sr. Lamberto Gil, Sr. Antonio Alamo Salvador, Sr. Juan Antonio Morado y Sr. Pedro Mesnio con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

El Ayuntamto. quedo enterado de un oficio del Venerable Cabildo Catedral comunicandole a la Misa de gracias celebrada hoy y a la que el Municipio ha concurrido por la feliz nueva de haber cantado S. M. la Reyna un el quinto mes de su preñez.

Igualmente lo quedo de un oficio del Sr. Gobernador Civil al que acompaña el presupuesto adicional al del corriente año con destino a pagar al Sr. Felix Vega y Cascajal parte de un credito y años de mil ochocientos cincuenta y siete y cinco

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

ta y recibo manifestando el Sr. Presidente que esta pagado
el importe de cuatro mil r. que aquel comprendia.

Seguidamente lo pasó de otro oficio del Sr.
Gobernador trascribiendo la Real orden de veinte y tres
de Julio, aprobando las medidas adoptadas por aquella
autoridad a consecuencia de los desordenes habidos con mo-
tivo de la provision de la Penitenciaria de esta Capital.

El Sr. Presidente mando se lea una
Carta del Sr. Marques de la Conquista en la que invita
al Ayuntamto. gestione del Sr. Gobernador fomente
obras publicas á fin de dar trabajo que van á faltar en el
invierno y pasto de la mucha de las cosechas que se aguar-
dan en toda Estremadura acordando se acuerdo que en
efecto se adopte la invitacion que se hace la oportu-
cion y que al dia se conteste al Sr. Marques.

Se vio una Solicitud de Dn. Pablo Burgueño
que dice sabe vacante la plaza de fiel Regidor de
la Puente de Fuentes Dn. Jose Marquina y confie-
riendose aquel de desempeñar este encargo pide se
le conceda: en este estado el Sr. Presidente informo
que habiendo manifestado el Sr. de Marquina

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al Cobrador denunciaba dicho cargo de fiel por no convenirle, acordaba quanto interinamente en el siguiente en el dia de ayer al Dn. Pablo Bragueno, sin perjuicio de lo que hoy disponga el Ayuntam.to respecto a dicho vecindario interado de aprueva el nombram.to hecho por el Sr. Presidente.

Se dió cuenta de una Solicitud de Pablo Blanco que pide se admita a dho hijo Miguel en la Escuela pues siendo como es Pobre no puede dar educacion Enterados se acordo pase al Sr Regidor Juez para su calificacion e informe.

La Comision encargada de la rectificacion de las Calles, y numeracion de las Casas manifiesta han llegado ya los numeros para estas y en su virtud se acuerda que la misma Comision presente para la primera Sesion un pliego de condiciones para poder subastar la colocacion de los numeros y en su vista se determinara.

Sesion ordinaria

Debiendo principiar el Domingo proximo la rectificacion del alistamiento se acuerda que la hora en que principie el acto sea la de las ocho de la mañana.

Con lo cual se dio por terminada

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Da esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado

Asi que yo el Secr. de Ayuntamiento certifico =

Rafael Eusebio Cano

Juan de Dios Cano

Juan Sanchez y Rodriguez

Fidel Sanchez

Eugenio Cayetano

Vicente Lavara

Pedro Merino

Antonio Ramos Salvador

Saturnino Gil

Sesion del 4 de Agosto de 1859.

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve, hien do las nueve de esta mañana se constituyeron en las Salas Capitulares los Señores de Ayuntamto. á saber, D. Rafael Eusebio Campo Alcalde Corral. Presidente, D. Juan de Dios Cano y Montoya Teniente primero de Alcalde, D. Fidel Sanchez id. id. segundo D. Jose Rodriguez Casas D. Jose Sugeo Abogado D. Tomas Agustin Moreno Juridico, D. Juan Antonio Alonso D. Pedro Merino D. Vicente Simon, D. Lorenzo Gil y D. Eugenio Cayetano con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Lectura de esta sesion que fue aprovada.

El Sr. Presidente presenta el presupuesto de gastos e ingresos de este Distrito Municipal para el año de mil ochocientos veinte, en su vista se acordo pase a la Comision de cuentas y presupuestos para su informe.

Se dio cuenta de un oficio de la Admon Real de Hacienda Publica de la Provincia que manifiesta que al devolver al examen de la contaduria de esta Ciudad la Boletin que el precio medio de las especies resulta menor que el que aparece de los asientos de aquellas Oficinas, y que para documentar dicha contaduria mejor formada sobre el capital imponible computado, sabre el presupuesto detallado que esta prevenido, que es justa la baja que se solicita del valor que representa la Ganaderia con dicha deduccion de Diez Provincias, pero esto se compensa con el aumento de esta especie a no ser en el caso de mortandad. que por lo tanto y con el alza que han de tener los frutos se obtendra por los menos un Capital a un millon trescientos diez y ocho mil trescientos veinte y. con que hay bien contribuyendo Hacienda sobre cuyo estimo confia se hagan seguridades remitiendo otro ejemplar de la Cartilla

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

fuese devolverle aprovado notando no se hace contar
la medida agraria de los fiés que contienen las fanegas
de Sembrados, y entendido el Ayuntam.to acuerda se diga
que el abalo de pueios es exacto que no ha podido
no puede mandarse el presupuesto detallado por que
hoy no es conocida cada clase de seguro y que agregado
a la Ganadería de cada finca la raja que se solici-
ta mas que sino acudiese a ella aunque sea por
razando la segunda se daria el millon trescientos
diez y ocho mil cuatro cientos r.s como cuyo importe
de el contenido copia de la cartilla, y manifestando
que las fanegas graduadas son las de puño abulo
del pais, pues en el Ayuntam.to en la Junta de
vecinos tienen los conocimientos necesarios para marcar
la medida agraria de los fiés que contienen las fa-
negas de abolado. La Secretaria presenta un pliego
de la Superior para el Sr. Gobernador cerrado
se acuerda a fin de que pida al Gobierno de S.M.
abra obras publicas en la Provincia en donde se
empleen los braceros y que tan malas cosechas
se quedan. Leido que fue se aprueba acordan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do que yo el infrascrito Secretario certifico al Sr. Gobernador.

La Comision encargada de fijar el pliego de condiciones para la colocacion de las luminarias en las Casas consistoriales, y examinadas las aprobaron, se acordo el Domingo proximo siete del actual para el acto de once á doce de la mañana en las Casas Consistoriales, y para conocimiento de los Ciudadanos que quieran tomar parte se anuncia por bando todos los dias hasta el del remate.

Se acordo el Ayuntamiento gratificar al Medico de Ciudad por su trabajo de haber vacunado a todos los niños que se han presentado se acuerda darle cuatrocientos Rs. vn. con cargo al de imprevistos.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico =

Rafael Pueblos Crespo

Juan Sanchez Monge

Juan Antonio Montoya

Juan Sanchez Alvarado

Fidel Sanchez

Eugenio Izquierdo

Tomas Reyes Flores

Vicente Sanchez

Pedro Merino

Salvador Gil

Jose Rodriguez de Casas

Sesion del 3 de Agosto de 1859.

En la Ciudad de Plasencia á dos de Agosto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

to de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las nueve de
la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales los
Señores de Ayuntamto. a saber D. Rafael Sanchez
Campos Alcalde Corl. Presidente D. Juan Sevillano
y Montoya Teniente segundo de Alcalde D. Isidoro San-
chez id. id. segundo D. Jose Rodriguez Casas, D. Jose
Sergio Abogado D. Juan Antonio Rosado D. Lorenzo
Gil D. Antonio Ramos Salvador D. Eugenio Ca-
stano D. Thomas Agustin Moreno Síndico D. Pedro
Moreno y D. Vicente Simon con objeto de celebrar se-
sion que dió principio con la lectura del acta anterior
que quedo aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del
Excmo. Sr. Capitan General de Extremadura quien
manifiesta oficia a S. E. el Capitan General de
Burgos, para que exija de oficio D. Justino
Montano y se le exija la responsabilidad que hubiere
lugar por la retencion de las raciones de cebada
que hace en esta Ciudad manifestando que en
lo subcesivo las pondrá que disponga por esta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ciudad, sólo tener el mismo número igual de vecinos
al de individuos y Caballos que tuviesen en sus
posesiones o a lo mas el doble en los casos excepcionales
en que se pretendan y tuviesen el Ayuntamiento acuerdo
con este motivo que se reclame de la Hacienda Real
el importe de cotorce mil novecientos treinta
y dos centimos que importan los nominativos hechos, hasta
el dia que liquiden y autorizando para tomarlos de
la Contribución de consumos y que se de orden para
que se entregue de la Contribución Territorial de
Hacendados de la misma.

Se dio un Oficio del Comandante
de Guardia Civil del Destacamento de esta Ciudad
en el que inserta una Real orden por la que
se manda se de gratis la Instrucción Pública
Elemental y Superior a los Guardias Civiles y sus
hijos, entendiendo se acude que se le manifieste cuan-
tos estan en este caso para que ingresen en este caso
desde luego a los Guardias, y adquieran titulo los hijos
de estos.

Se vio una Solicitud de Pedro
Sanchez, que pretende la plaza de Peon publico
vacante por fallecimiento de que la Obtenia Jo-
sefa y teniendo buenas noticias espuesto a cumplir

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

tamiento de que lo pretende se acuerda nombrante
para esta plaza en propiedad.

Se dió cuenta de una Solicitud de Juan
de Matta Fernandez, que pide se admita á su hijo
en la Escuela para ser pobre y que pueda darle educa-
cion entendiendo se acuerda pase al Sr. Regidor Juez
para su calificacion é informe.

La Comision encargada de formar
el Presupuesto Municipal para 1860 informa
que se halla conforme con las necesidades y obli-
gaciones que comprehende y propone el aumen-
to de agregacion sin embargo deberá del acuerdo
que circunscribe gradue por gastos y haberes
mas perentorios atendiendo se agregue por comisio-
sado conforme tanto en los gastos cuanto en los
ingresos para cubrir las obligaciones precisas que
en el Reglamento y para cubrir el déficit que
resulta se convoca á los Señores mayores
Contribuyentes para la precisa Sesion con objeto
de adoptar los medios en las Contribuciones que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tantes de expresado Pueblo de que

Con lo cual se dio por terminada esta

Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que

yo el Secretario de Ayuntamiento certifico =

Rafael Encabo Ramos Juan Sevillano

y Montoya

Fidel Sanchez

Eugenio Capistran

Juan Antº

Blas Alonso

Vicente Simon

Pedro Merino

Laureano Gil

Jose Rodriguez

Antonio Ramos

Salvador

Mariano

Jacinto Gil Mangas

Sesion del 11 de

Agosto de 1859.

En la Ciudad de Plasencia á once de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las diez de esta mañana y reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Constl. los Señores Sr. Rafael Sanchez Ramos Alcalde Presidente Sr. Juan Sevillano Sr. Fidel Sanchez, Sr. Eugenio Capistran, Sr. Luis Moreno Sr. Antonio Ramos Salvador, Sr. Elias Agustin Moreno, Sr. Jose Hugo Morgado Sr. Pedro Merino Sr. Laureano Gil, Sr. Jose Rodriguez Iglesias, Sr. Juan Antonio Morado, Sr. Vicente Simon Concejales y los Peones Sr. Andres Sanchez Ocaña, Sr. Jose Ocaña Sr. Ramon Rodr.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1869. 40 Mrs.

guez Leal, D. Manuel Matias y Muñoz, D. Francisco Alonso, Viuda D. Cirila de Silva, D. Cirilo de Silva, D. Jose de la Calle D. Joaquin Silva, D. Antonio Moreno, D. Jose Mauricio D. Juan Alonso Rodriguez, D. Blas Silva, D. Leandro Antonio Alonso, D. Jose Maria Izquierdo, D. Rafael Garcia, Mayores Contribuyentes vecinos de esta Ciudad y con asistencia del infrascripto Secr. del Ayuntamiento, en la Sala de Sesiones del mismo se trató del particular siguiente.

D. Rafael Cubero Campos Alcalde Constl. dió lectura de un oficio del Mo. I. Sr. Gobernador de la Provincia su fecha cinco del corriente, y despues de haber preguntado si quedaban enterados de su contenido y manifestado la Junta que si dicho Sr. Alcalde hizo la siguiente proposicion.

2ª Debe sostenerse a la constitucion de un fuero civil particular de Extremadura la Regular y presidido por un Magistrado de la Plata, Zuazo y Cuenca, o sus inmediaciones, entre en Portugal siguiendo la linea mas economica y facil y que al mismo

tiempo siendo la mas conveniente para toda Cisterna
dura se cubra con una de las dos que pasan de
Lisboa y que llegan hoy a la de la Cruz del Coy
a Santiago y la dela izquierda a Cruces o otras
la gasta indispensable del ochenta por ciento de
lo que produzca la Renta de los bienes decimoti-
zables de esta Ciudad para formar la mitad del
capital necesario a la construccion de dicho camino
en la parte comprehendida dentro de esta Provincia).

Abierta discusion usaron de la palabra
varios Señores y declarado el punto suficientemen
te discutido se procedio a la votacion nominal
y definitiva que dio el resultado siguiente.

Señores que dijeron que si: Señores que dijeron que no:

D. Ramon Rodriguez Leal
dijo que no, fundado que con
tase que se no es concluido el
tiempo que se prefija a cada
prefinicion, ningue se sepa
que este acordado por la
ciencia ni por la conveniencia
de los intereses generales. dela Pro
vincia, luego que la contribucion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs.

para la continuacion de un pleito comun
que sigue los dos citados individuos
otros todos dispuestos hasta donde
alcanzan nuestras fuerzas comunes y
particulares.

Dn Rafael Eusebio Campo vota con el
Sr. de Leal.

Dn Juan Guillamo, vota con el Sr. de
Leal.

Dn Fidel Sanchez id. id. id.

Dn Eugenio Capitan id. id. id.

Dn Luis Moreno, id. id. id.

Dn Antonio Ramos Salvador id. id. id.

Dn Tomas Agustin Moreno, id. id. id.

Dn Jose Eugenio Munguia, id. id. id.

Dn Pedro Merino, id. id. id.

Dn Lamberto Gil, id. id. id.

Dn Jose Rodriguez Casas id. id. id.

Dn Juan Antonio Rivero, id. id. id.

Dn Vicente Lemos, id. id. id.

Dn Andres Sanchez Orana id. id. id.

Dn Jose Cuna id. id. id.

Dn Francisco Alvarez Gloria id. id. id.

Dn Vicente de Silva id. id. id.

Dn Rafael Garcia, id. id. id.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Jose de la Calle v. v. v.
D. Blas Silva v. v. v.
D. Antonio Moreno v. v. v.
D. Jose Maria v. v. v.
D. Juan Alonso Rodriguez v. v. v.
D. Joaquin Silva v. v. v.
D. Leandro Antonio Alonso v. v.
D. Jose Maria Izquierdo v. v. v.
D. Manuel Matias y Alonso Hijo opina y vota como el Sr. de Leal en cuanto a la primera parte de su voto particular con respecto a la segunda se reserva manifestar en su dia cual sea su opinion en el particular.

Habiendo sido vista y oido el numero de votantes y todos unanimes, el Sr. Presidente declara desaprovada la proposicion en los terminos explicados.

Acto continuo el Sr. Presidente pregunta si ofrece duda alguna que fijar en todos los individuos que han asistido a la Sesion?

El mismo Sr. Presidente dijo, que siendo mucha la falta de Señores mayores Contribuyentes con el Ayuntamiento para tratar negocios de tanta gravedad y utilidad como nuevas loterias y en especial la de Donde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1869. 40 Mrs.

Acta de agrello, siendo uno el déficit que resulta en el
presupuesto de ingresos y gastos de esta Ciudad para mil
ochocientos setenta que asciende a trescientas cincuenta y un ℔. y después de haber discutido
con detención en el particular todos los medios que pue-
den adoptarse y marcan las Reales ordenes de quince
de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete y treinta
de Julio último se acuerda por unanimidad recargar
La Contribución Territorial con el cinco p%
de las cuotas de los vecinos que asciende á ——— 14.151
En la misma á los Contribuyentes forasteros con
tres p% que subria á ——————— 800
La Contribución Industrial con un tres p%
que produzca ——————— 7.800
Sobre consumos una tercera parte de los dos
que se pagan al Erario ó sea el treinta p%
que asciende á ——————— 1600
Cuyos cargos hacen los ——— 32.751
Igual al déficit Municipal.
Se da cuenta de las prevenciones que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

contiene el artículo ciento noventa y uno de la Instrucción de comunes, el cual marca los medios que han de adoptarse para cubrir el empadronamiento en el año inmediato y observando que solamente manifestaciones particulares puede alterar el orden de sucesión que se fijan á aquellos por unanimidad de votos adoptados por el orden de sucesión que se marca en indicado artículo

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico —

Rafael Eusebio Campo. Juan de Sevillano y Montoya Fidel Sanchez

Eugenio Lapuente

Pedro Merino

Fernando Reyes

Luis Moreno

Vicente Ximenez

Laureano Gil

Jose Perez de Lisasi

Benito Antonio Ramos Salvador

Sesion del 11 de Agosto de 1859.

En la Ciudad de Alcazar a once de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las nueve de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento al margen, D.n Rafael Eusebio Campo, Alcalde Corr.te Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs

En Teniente primero de Alcalde D. Fidel Sanchez en el
segundo D. Jose Rodriguez Cano D. Juan Antonio
Morado D. Tomas Agustin Moreno Síndico D. Eugenio
Capitan D. Luis Moreno D. Antonio Ramos
Salcedo D. Jose Sugio Morgado D. Pedro Mo-
reno D. Lorenzo Gil y D. Vicente Simon
con objeto de celebrar Sesion que dio principio
con la lectura del acta anterior que quedo aprovada
El Sr. Regidor Síndico presenta
la cuenta de gastos ocasionados en la fumigacion
del local para Escuela de niñas importante
tercer mil setecientos cuarenta y seis reales con treinta
examinada que fue le aprovó acordando que
esta suma se pague de lo que para obras
publicas facultó el Ultimo. Sr. Corregidor dando
al Sr. Regidor Síndico un libramiento para
indemnizarse de los adelantos hechos para esta
obra.
En este motivo le anuncia que para
la proxima Sesion presente la Comision

de Caudia Hacienda de gastos que haya a ocasionado el caso o fuente consultada en la Puesta de Salamanca.

Leyose una Solicitud de Dn Juan Gonzalez y Hernandez Maestro de obras que pide al Ayuntamiento haga le mantenga en los Dros. y gestiones de propiedad que tanto a el como a los demas profesores les marcan las leyes, cuando se ejecuten obras por cuenta y disposicion del Municipio, y reconocimientos de las mismas, o para nueva constitucion enterado el Ayuntam.to acordo se tenga presente para en los casos dudos que se indican.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.o del Ayuntam.to certifico—

Rafael Eusebio Campo
Fidel Sanchez
Juan Sanz
Ygnacio Montoya
Eugenio Izquierdo
Pedro Merino
Vicente Pinedo
Luis Moreno
Tomas Segovia
Antonio Ramos Salvador
Jose Rodriguez de Casas
Sanchez Gil

Salamanca 18 de Agosto de 1859.

En la Ciudad de Plasencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cia á diez y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta
y nueve, siendo las nueve de la mañana se reunieron
en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á
saber D.n Rafael Eusebio Campo, Alcalde Constl. Presi-
dente D.n Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de
Alcalde D.n Eugenio Capitan, D.n Luis Moreno, D.n Ro-
mas Agustin Moreno, Regidor Síndico y D.n Juan Anto
nio Rosado, donde se encontraban tambien en virtud de
convocatoria hecha los Señores de la Junta Pericial de
esta Ciudad D.n Francisco Hernandez, D.n Jermin Ace
ves, D.n Angel Garrido, D.n Andres Sanchez Ocaña y D.n
Juan Antonio Lopez y el Sr Presidente mando leer
el oficio del Sr Admor. Subal. de Hacienda Publica
de la Provincia, en el que dice tiene el conocimiento
de que sin violentar la siguera puede ofrecerse el
millon trescientos diez y ocho mil cuatrocientos r.s en
que supone debe ser dicha y llanamente y
esto sin perjuicio de los estudios que pueda hacer la
Hacienda en lo sucesivo: enterados de acuerdo que
sin entrar en cuestiones con las Oficinas sobre com-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

formacion de siguinas, y sin perjuicio de las ulla-
mas que las dos Corporaciones pudieran hacer en su dia
se offrezca para mil ochocientos y cuarenta aquella
suma como cupo imponible, con la cual se retiraron
los Señores Peritos regidores.

Dovidose comenzar varios interrogato-
rios para primero y quince de Setiembre proximo se
acuerda que el S.r Regidor Sindico con la Sra
Comision las preguntas, y en su dia se examinaran.

Se dio cuenta de una Circular de la
Comision de Cuentas de Propios y Arb.s del
Estado de la Provincia que previene se presente un
Comisionado de este Ayuntam.to para examinar y poner
en su caso la conformidad en la liquidacion que ha
practicado la Contaduria de los Capitales que adeu-
dan los bienes vendidos a los Propios de esta Ciudad en la
vista se acordo nombrar representante de la Corpora-
cion a D.n Jose Ramos Monroy a quien se dira a
fin de pasar, facilitandole los datos necesarios pa-
ra confrontar con la liquidacion.

Previniendose en Circular numero Dos
cientos cuarenta y uno del S.r Gobernador en la que
se inserta la Real orden de 16 de Octubre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1839. 40 Mrs.

te, se satisfaga a los Ayuntamientos los intereses del semestre vencido en fin de Junio correspondiente al Capital de sus bienes mancomunados se acuerda autorizar al mismo Sr. Juez Llanos Moreno para que cobre los que en esta Ciudad puedan.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Real de Hacienda Pública de la Provincia en el que le dice que luego que abonen los Ayuntamientos todo el importe de sus repartimientos se le faciliten por el Recaudador de Contribuciones las sumas que correspondan para que no se retarde en nada aquel servicio en su vista se acordó que el Depositario pida lo que corresponde, luego que haya descontado el importe de tercias de comunes.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio que a D. Antonia Paz y Blanco dirige el Sr. Rector de la Universidad de Salamanca participándola haber sido nombrada Maestra de niñas de esta Ciudad. Se previene Solicite de Felipe

Redondo que pide se ordene á D.n Juan Gonzalez, ó otro Maestro de obras reconozca la Casa que linda con una suya que va á edificar para que dicte las que sean necesarias para no ocasionar perjuicios á tercero, en su vista se acuerde lo ombrado á D.n Juan Gonzalez Hernandez para los reconocim.tos é indemnizaciones, que le hacen to do á instancia del Exponente

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico

Rafael Eugenio Campos

Juan Sevillano y Montoya

Fidel Gonzalez

Eugenio Capitan

Manuel

Fermin Stefani

Luis Moreno

Fausto Gonzalez Moya

Secr.o

Sesion del 22 de Agosto de 1859.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las nueve de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber D.n Rafael Eugenio Campos Alcalde Corr.l Presidente, D.n Juan Sevillano y Montoya Regi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

acto primero de Alcalde, D.n José Sanchez en segundo
D.n Luis Moreno, D.n Pedro Marin, D.n Juan Antonio
Pinado, D.n Jose Rodriguez Casas y D.n Jose Lezgo
Delegado, con objeto de celebrar sesion que dió princi-
pio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

El Sr. Regidor Síndico usando sus
facultades en diferentes solicitudes que varios Padres de
familia tienen hechas para que a sus hijos se les
admita en la Escuela por que siendo Pobres no pue-
den darles educacion y ygnoria por la admision
cuando haya oportunidad conforme al Ayuntam.to
acuerdo que la Secretaria tome razon para cuando
haya vacante.

Se vió una solicitud de Anselmo San-
cho Guarda de la Dehesa de Alcaravel que pide se le nombre
tambien Guarda del Egido de la Paragona, cuya
solicitud la hace por la gratificacion de doscientos
R.s anuales, oido el Sr. Ayuntam.to y considerando
que el actual Guarda Manuel Bonifacio Diaz
no puede desempeñar su cometido en diferentes

goteras del año todavia que se halla en la Delesa
de Plaza del lado acia del Rio Victor que en las
grandes avenidas tiene que abandonar el Ganado, se
acuerda acordar desde hoy nombrando al Anselmo Sancho
guarda con las oportunas comunicaciones al efecto y
consiguientes.

El S.r de Fidel como encargado para
la compra de Tejas, y conduccion a la Casta de la
Zaragoza para la composicion de la Casa y Cuadra
manifiesta que se han comprado y conducido a aquel
punto veintimil cuatrocientas cincuenta Tejas, cuyas gas-
tos estan abonados y presenta los recibos del Arrendatario
de la Plaza por los que consta se ha hecho
cargo de aquel material, enterado el Ayuntamiento
acuerda que el S.r Presidente cuide de que se
practique el reconocim.to de la obra luego al visi-
tante se forme el presupuesto de ella y se reali-
ze cuanto antes a costa la destruccion de la teja
y el que se anuncie la obra de reparacion.

El S.r Presidente manifiesta que de
la ultima visita hecha a las Escuelas resulta que
en la Elemental tiene setenta y tantos niños
pobres y cincuenta de pago la Superior solo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850.
40 Mrs

cuenta diez y seis de los primeros y treinta de los se-
gundos y creyendo debe adoptarse algun medio pa-
ra que en esta Escuela alcance la duracion q mas
vimos pudiera lo ponia en conocim.to del Ayuntam.to:
enterados de acuerdo que una Comision de los Señores
Moreno y Aguino Moreno viendo la ley de Instruccion
primaria y demas antecedentes que tenga la Srta.
informen lo que crean conducente.

Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion siendo acto lo en ella ocurrido y acordado de
que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico —

Rafael Pardo Campos
Juan Sevillano y Mendoza
Isidro Sanchez
José Campos
Juan Alvarez
Pedro Merino
José Rodrigz del Cerro
Manuel Aguino Moreno
Benito Gonz.z Monje

Sesion del 25 de Agosto de 1859

En la Ciudad de Manzanares á 26
diez y seis de Agosto de mil ochoci

ES 10148 AMP 01.01.01.001

actas anteriores y nueve vecinos bajo vocales de su Junta
para fijar asistencia en las Cajas Consistoriales bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Rafael Sanchez
Campos Alcalde Constl. Presidente D. Juan Sevillano
y Montoya Teniente primero de Alcalde D. Julio
Sanchez id. id. segundo D. Jose Rodriguez Campos
D. Tomas Segundo Moreno D. Antonio Ramos
Salcedo D. Pedro Alemo, D. Eugenio Capitan
D. Juan Antonio Rosado, D. Vicente Simon y D.
Luis Moreno con objeto de celebrar Sesion que dio
principio con la lectura del acta anterior que quedo
aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Maestro
de Escuela Elemental al que acompañan dos listas
una de los niños pobres que concurren a la Escuela
y otra de los de retribucion, resultando de la pri-
mera que faltan catorce plazas que llenan para
completar el maximum señalado a la Escuela de
setenta y cinco niños; el Ayuntam.to acuerda que
desde luego se llenen con los Chicos que aguardan
ser tomados por el orden con que vienen.

Se vieron las solicitudes de Don

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

nion de Diego, Vicente Izquierdo, y Antonio Duran,
que piden se admita a sus hijos en la Escuela de Niñas
por les corresponder medio para darles educacion, en su vis
ta se acuerda pase al Sr. Regidor Sindico para su cali-
ficacion é informe.

El Ayuntamto ha acordado ya por la
Corporacion, y Clases mayores Contribuyentes los medios
que se han de adoptar para cubrir el encabezamto de
comunes en mil ochocientos veinta, y cuyos de los que
siguientes, que habran de repartirse à cada uno de
los que constituyen aquella contribucion, y despues de
haber discutido con detencion este particular fijó los
siguientes.

Derechos sobre el Vino que introduzca el Tabernero — 3.500
Id. id. Cerveza, Moscatel, Sidra y Licores — 20.000
Id. id. Vino, Vinagre, Aceyte y Velas — 24.500

Total del encabezamiento — 148.000

Aprobados estos presupuestos se acuerda
1º — que se hagan publicos el primer Domingo de Octu-
bre proximo, dentro del mismo convocando à los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

gremio Tratantes y fabricantes, procurentar para el
segundo Domingo de Septiembre sus proposiciones y
para celebrar los contratos de cada ramo.

2º Que el gremio que contrate ó concierte su ramo, de
ben de pagar los derechos anteriores para el Tesoro
abonara el tres p% de comunidad y el ramo gre-
dio p% en los suyos.

3º Que como de Justicia no solo han de cobrar
los derechos de su ramo para el Tesoro, sino que tam-
bien lo hara de los suyos autorizados y a sus gastos
Provinciales, si se le ofrecieren ya tambien para
Municipales que constituyan estos en una tercera
parte de los derechos del Tesoro, entregando una y
otras sumas cuando la Hacienda lo reclame á
la Corporacion con mas las condiciones de Justici-
cia y que como publicas y conocidas de todos, en un dia
se entregaran en los contratos.

Con lo cual se dio por terminada esta
Junta siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el
Secr. de Ayuntam.to certifico —

Rafael Eusebio Cano
Fidel Sanchez
Juan Sevillano y Montoya
Eugenio Capitan
Pedro Merino
Vicente Ramos
Antonio Ramos Salvador

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

Sesion del 29 de Agosto de 1859.

En la Ciudad de Marmolejo á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las nueve de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber D. Rafael Eusebio Campo Alcalde Constl. Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya Primer Teniente de Alcalde, D. Fidel Sanchez id. id. segundo, D. Luciano Gil D. Telmo Ignacio Moreno Regidor Síndico, D. Eugenio Capitan y D. Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia número diecinueve fecha y dos que previene se remitan unas Carpetas que remite para ello, que han de servir en el Espediente de prorrata de medios con que cubrir el Déficit Municipal previniendo que no se dará curso a ninguno de aquellos, sino van modelados á las Carpetas; enterados se acordó llenar las ruginas que se hacen y que se remitan todavez que tanto el Espediente cuanto el prorrateo se hizo en principio

del estado.

Se vió un oficio del Yn. Alcalde de
Rentas de esta Ciudad en que avisa la orden al
Recaudador de la Contribución Territorial faciliten
al Ayuntam.to los nueve mil r.s pedidos para hacer
frente a los Suministros, quedando en formalizar las
entregas dellos dentro de cuarenta y ocho horas en
virtud de las siguientes ordenes de cuyo tenor son
Señores Fiel, Capitan y Fiel como Comisionados
del Ayuntam.to autorizen el recivo de los nueve mil
r.s cantidad que antes dicen de nueve mil r.s to
davia que no llego a realizarse por falta de fondos.

Se vieron varias solicitudes de
Padres de familias que piden se admitan a sus respec-
tivos hijos en las Escuelas publicas de Niños y Ni-
ñas pues carecen de medios para darles educacion
en la casa de cuyo tenor al Yn. Regidor Sindico
para su calificacion e informe.

La Comision encargada de pre-
sentar cuantas veces los interrogatorios sobre vigilancia pu-
blica, medios de transporte, y jurisdiccion agricola
hallan de cometido, y el Ayuntam.to dispuso que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859.
40 Mrs

unisandose pregunta por pregunta, y se acuerda y dispuso
se hubiesen notificado las que le faltaban con los antecedentes
y noticias que cada uno ha tomado en el particular acu-
erdo aprovados y que puestos en limpio se remitan des-
de luego al Sr. Gobernador Civil segun lo tiene pue-
sto. El Sr. Martes de obras D. Juan Gonzalez
y Hernandez, presenta el presupuesto delas que hay que
hacer para composicion la Cuesta dela Paragua, sea-
lando en el acto se acuerda rebaja de un importe de se-
senta r. que se fijan por diez mas dones todavia
que se rematante puede rematar dos piezas delos Pro-
pios de esta Ciudad y que vajo el presupuesto y con-
diciones facultativas que se entregaran se saque la
obra a publica subasta, señalando el Domingo proximo
diez de Setiembre para el remate de que a doce
de la mañana en estas Casas Consistoriales anuncian-
dolo por Edictos y pregones para conocimiento delos licita
dores, siendo de cuenta del rematante el pago de
gastos por la formacion del presupuesto, mas los
de anuncios de la obra.
Con lo cual se dio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por terminada dicha Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico =

Rafael Eusebio Campo — Vicente Sevillano y Montoya — Fidel Sanchez

Eugenio Capitan

Antonio Ramos Salvador

Lauriano Gil — Juan Antonio Rivado

Tomas Agustin Moreno

Sesion del 1.º de Setiembre de 1859.

En la Ciudad de Plasencia á primero de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las nueve de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. á saber, Dn. Rafael Eusebio Campo Alcalde Constl. Presidente, Dn. Juan Sevillano y Montoya Primer Teniente de Alcalde, Dn. Fidel Sanchez id. id. segundo Dn. Jose Rodriguez Colegiado Dn. Lauriano Gil Dn. Tomas Agustin Moreno Regidor Juridico Dn. Pedro Merino, Dn. Antonio Ramos Salvador Dn. Juan Antonio Rivado y Dn. Eugenio Capitan con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lec

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs

tura de la acta anterior que quedo aprovada.

Se vio una Solicitud de Diego Rivas Guardia
Civil que pide se admita en la Escuela gratis a su hijo que
tiene en disposicion, puesto que se ha provisto, enterados se
acordo desde luego se anote en Secretaria los nombres de sus hijos
---
hijos para que tomando de ellos razon, entren en turno con
los demas Niños para cuando en la Escuela haya
plazas vacantes.

Se vieron otras Solicitudes de Padres que
pretenden ingresen en las Escuelas sus hijos e hijas pues no
. do pueden no pueden darles educacion, enterados se acordo
pasen al Sr. Regidor Juez para su calificacion
e informe.

Quando el Ayuntam.to pase el estado
de fondos por la mancomun de vecinos, hasta los
del año actual, cuanto de las multas del ganado, se
acuerda pedir al Mayordomo un estado clasificado
por conceptos, pagos existencias y adeudos que resulten
para lo cual la Secr.a pase formulas del corres-
pondiente modelo. Con lo cual se dio por termi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nada esta Sesion pasado esto lo en ella ocurrido y acordado

de que yo el Sec.o de Ayuntam.to certifico —

Rafael Cordero Campos Juan de Villalba Pedro Gandara

Juan Ant.o Eugenio Laguera

Morado Pedro Merino

José Rodriguez Antonio Ramos

de Casas Salvador

Laureano Gil Fernando Laguna

Jacinto Gutierrez Moreno

Sesion del 5 de Setiembre de 1857.

En la Ciudad de Plasencia a cinco de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete siendo las nueve de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber Dn. Rafael Cordero Campos Alcalde Const.l Presidente Dn. Juan Villalba y Montoya Teniente primero de Alcalde Dn. Pedro Gandara id. id. segundo Dn. Eugenio Capitan Dn. Laureano Gil Dn. Jose Sergio Morgado Dn. Pedro Merino Dn. Antonio Ramos Salvador y Dn. Juan Antonio Morado con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se vieron las dos diligencias de re

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs

mente celebrados en el dia siguiente para la eleccion de los
dos vocales que en la Casa Consistorial de esta Diputacion y
de una Alcantarilla en la Calle de Postas quedaron enterados de
cuyo nombramiento y que el Sr. Presidente cuide que el suplente
Miguel Sanchez sea convocado lo mas pronto posible ar-
chivando los Diputados en Secretaria.

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo
el Secretario certifico.

Rafael Ruedas Campo Juan Sedano y Montoya Fidel Sanchez

Juan Sanz Eugenio Lapetra Pedro Merino

Antonio Ramos Salvador Silvestre Gil

Jacinto Gimeno Monge

Sesion del 12 de Setiembre de 1859.

En la Ciudad de Plasencia a doce de Setiembre de mil ochocientos cin-
cuenta y nueve siendo las nueve de la mañana se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

reunion en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael Sanchez Campo Alcalde Constl. Presidente D.n Fidel Sanchez Segundo Teniente de Alcalde D.n Juan Sevillano ó. ó. primero, D.n Vicente Simon ger.te Juan Antonio Morado, D.n Jose Eugenio Morgado D.n Lauriano Gil D.n Eugenio Capitan y D.n Pedro Merino, con objeto de celebrar Sesion que dió principio con la lectura del acta anterior que quedó aprovada.

Rafael Sanchez Campo
Juan Sevillano y Montoya
Fidel Sanchez
Jose Eugenio Morgado
Juan Ant.o Morado
Eugenio Capitan
Pedro Merino
Vicente Simon
Lauriano Gil
Jose Eug.o Morgado

Sesion del 12 de Setiembre de 1859.

En la Ciudad de Plasencia a Doce de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las nueve de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael Sanchez Campo Alcalde Constl. Presidente, D.n Fidel Sanchez Segundo Teniente Alcalde D.n Juan Sevillano y Montoya ó. ó. primero, D.n Vicente Simon

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

D. Juan Antonio Rosado D. Jose Hugio Morgado D.
Lorenzo Gil D. Eugenio Capitan y D. Pedro Alonso
con objeto de celebrar Junta que dio principio con la
lectura de esta Acta que quedo aprobada.

Se dio cuenta de la Circular numero
Doscientos veinte y cinco que marca el modo de conducir
los presos que tengan ya el caracter de sumergentes, y los
el Gobernador de cuantas providencias se hacen y cumple
cumplido primero que en esta Ciudad hay cinco diarios
para cada uno de los juzgados Publicos y para los demas dos
otras veces a la semana segundo, que deben municipa-
les con los presos que tengan el caracter de sumergentes
cuyos que sean conducidos por medio de pedones
y tercero, que los que haya en este caso puedan con
ducirlos por cantidades moderadas que de cada uno de
ellos provean en virtud para el mantenimiento se acuerda que
se pida al D. Gobernador Civil si ha recibido
la Circular y guarda Mayor el numero de la con-
ducion de presos en la Provincia,
que se marca en la misma.

Se oyó un Oficio del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Consejo Provincial que previene se declare un Soldado

Alistamiento Provincial que acompañe la vaja de Canilo

Luego que ha fallecido mintiendole para el 20 del

actual, intimados y habiendo cumplido con la Real orden

de Diez y ocho de Julio ultimo dirigiendo el alcance en

el Ayuntamiento de Alloz que ha de cubrir esta vaja

si han de ser los de la serie de mil ochocientos cincuenta

y seis que aun no han concluido, ó los de mil ochocien-

tos cincuenta y ocho, todavia que los cupos respectivos

de cincuenta y seis y cincuenta y siete estan llenos, le

acuerda haberlo consultado con S. E. y que en su

virtud señale nuevo dia para la reunion del Soldado

atendidas las actuaciones que hay que hacer de

citacion personal ya á unos ya á otros.

Se vió una Solicitud del Ayuntam.to

de Madrigal de la Vera que pide para aquellos vecinos

les conceda algunos cargos de lena con que sean

los corteros de primero para la tasacion y tenida

mento del Guarda de la Dehesa del Ganso y Ter-

dales en su vista se acordo dirijan la lena suelta

cada y quadrinas, marcando a toda carro el que

SELLO 4º AÑO 1859. 4.0 Mrs.

cio de seis r. y real y medio la carga todo lo que hacia
con conocimiento del Guarda y tenalamento de la madera
por el mismo comunicandolo asi al Guarda y al Ayun-
tamiento vigente.

Se vió una Solicitud de Damaso Sainz
Perez que pretende la plaza de Guarda de la Dehesa de
Illescamonte de los Gallegos para que el que hoy la sirve
ya muy viejo y no puede hacerlo bien ofreciendo ha-
cerlo con actividad y puntualidad y enterados de acuerdo no haber
lugar lugar a la peticion puesto que no hay vacante

Se vieron varias solicitudes de Padres que
piden se admita a sus hijos en las Escuelas publicas para cum-
plir de modo con que dandose educacion enterados de acuerdo pa-
sen al Sr. Regidor Juridico para su calificacion e informe

Se vió una Solicitud de Sebastian Alvarez
que pide se le permita poner con division otra Mesa donde
vender carne de cabra y oveja a precio de diez cuartos y
libra con la cual la clase pobre contara con un articulo
barato guardadas las formalidades que se guardan respecto
respecto a la inspeccion de carnes enterados de acuerdo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

conduce el permiso para plantear tienda de Mar, donde se coloque la caxa de dejo y cabra, dando orden al Inspector de casas y Visitador para que no solo se examinen con detencion las casas, sino que de cada una se entregue con separacion de las varias clases y con tablilla para conocimto del publico.

Se juzgo el procedimiento de la obra que hace para componer el empedrado de parte de la Calle del Dol, y sus aguas hasta el paseo, y en virtud se acuerda que se saborde esta obra el Domingo proximo diez y ocho del corriente, anunciandolo por bando para los que quieran interesarse en la subasta.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion siendo esto lo mandado y acordado de que yo el Secro. de Ayuntamto certifico —

Rafael Eusebio Capo. Juan Sevillano y Montoya Pedro Alcalde

José Sanjio Regidor Juan Sanz. Eugenio Capitan

Pedro Marina Ramon Gil Vicente Serrano

Santo Gno Monge

En la Sesion del 15 de Setiembre de 1859. } En la Ciudad de Alcoy a quince

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las
nueve de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales
los Señores de Ayuntamiento a saber D. Rafael Sevilla Campo
Alcalde Corral Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya Teniente
primero de Alcalde, D. Fidel Landaluce id. id. segundo, D. Euge
nio Capitan, D. Lorenzo Gil, D. Vicente Simon, D.
Pedro Alonso y D. Juan Antonio Rondo, con objeto de ce
lebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta an
terior que quedo aprobada.

Se presento el Siguiente instruido
para arreglar las penas de las Alamedas de D. Antonio
y la Isla y el Ayuntamiento conferenciando con detencion
en el particular y deseoso de haber examinado el Siguiente
asunto resuelve lo de ser mas beneficioso a los fondos
publicos el arrendamiento de las penas de mubrino y qui
namera por agradado teniendo presente los valores anual
mente pagados a rendar el de ochocientos R. por la
pena de mubrino y otra desde el treinta del corriente
a fin de Enero de mil ochocientos sesenta, designando
el veinte y cinco del corriente para el remate de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dure a doce del mismo en cuyas Casas Consistoriales
bajo las condiciones del Siguiente edicto, anunciando se
por bandos y edictos para conocimto de los que
quieran interesarse en la subasta.

Continuando en turno el Sr. Regidor
Síndico para desempeñar sus veces en los negocios en
que tuviere vigente este funcionario se nombra Síndico
interino al Regidor Sr. Dn Juan Antonio Morado.

Habiendo reclamado Dn Ricardo Viza
ra Bror de Jaramillo vecino de esta por una demanda
que sostuvo por cuenta y orden del Ayuntamto en
1856 se acuerda que la Tesa. le conteste que al con
cluir el presente año y hacer el pago de la pensión
portalia de Jaraiz se le acordara conforme por esta
determinación los deudos del Municipio pues que sin
agotarse esta carga consignada en el presupto Municipal
se daria la orden de pago.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y advertido de que
yo el Secio. de Ayuntamto certifico

Rafael Eusebio Campo. Juan Sevillano y Montoya

Vicente Juan Antº Morado Eugenio Izquierdo Pedro Mer

Fidel Sanchez

Juan Antº Parejo Gómez Laureano Gil

Sesion del 19 de Octubre de 1859

En la Ciudad de Plasencia a Diez y nue

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

ve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve/ si
endo las nueve de la mañana se reunieron en las Salas Con
sistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber D. Rafael
Eusebio Campo Alcalde Cont. Presidente D. Juan Sevillano
y Montoya Teniente primero de Alcalde D. Juan Antonio
Morado D. Laureano Gil D. Antonio Ramos Salvador
D. Vicente Simon y D. Pedro Clemente con objeto de cele
brar Sesion que dio principio con la lectura del acta an
terior que quedo aprovada.

Se dio cuenta delas Circulares numeros dos
cientos setenta y siete y doscientos setenta y ocho en las que
se insertan el Real Decreto de ocho del actual y Real
Orden de nueve del mismo en los que se manda pro
ceder a todas las operaciones preliminares hasta
el sorteo inclusive para el reemplazo de mil ocho
cientos sesenta, y bajas que fueron por mi al
Ayuntamiento como lo previene el Sr. Gobernador
en su juez conferida instancia, el Ayuntamiento quedo
enterado para su cumplimiento en todo lo que le

ES 10148 AMP 01.01.01.001

orden, y al efecto se acordo que se dirija al
Sr. Gobernador.

Se vio la Circular numero doscientos
veinte y nueve del Sr. Gobernador que inserta la Real
orden de nueve del actual reclamando la estadistica
y como para aquella Superioridad que para el
quince de Octubre proximo, se halle en la Ca-
pital el estado de que habla el articulo
diez y ocho de la ley de ayuntamientos el siguiente
acuerdo acuerda se forme y remita en un dia.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado
de que yo el Secr. de Ayuntamiento certifico.—

Rafael Eucebio Calzo Juan Sevillano y Montoya

Juan Alonso Morado Pedro Merino Vicente Sanchez

Pedro Sanchez Antonio Ramos Salvador Mariano Gil

Sanito Gil Monge

Sesion del 26 de Setiembre de 1859.

En la Ciudad de Palencia a veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las nueve de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Mariana) se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber D. Rafael Sanchez Campo Alcalde Corral Presidente D. Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde D. Fidel Sanchez del Rey segundo D. Jose Rodriguez Casas D. Juan Antonio Rosado D. Antonio Ramos Salvador y D. Lazaro Fil con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dio cuenta de un oficio del Ayuntam.to de Madrigal en el que manifiesta no puede aceptar las lanas vinculas Bolas pues que no pasa una tercera parte de las que necesitan hay para lo que desean pues como las de entrelazo son las cuales no pueden usar de las vinculas, enterado el Ayuntam.to y considerando que en esta Provincia y que esta tiene que ser concedida por los Jefes de Montes se acuerda decir al Guarda sobre los casos o cau-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

gas de cera que se hayan usado ya, y no sea
sujeta exhacienda alguna en lo sucesivo bajo su seguri-
dad.

Se vieron varias solicitudes pretendiendo
dispensen en las Escuelas publicas de ninas
ñas cuyos Padres no tienen recursos con que darles
educacion enterados de todo pasen al Sr. Regidor
Síndico para su calificacion e informe.

Se dio cuenta de la tentativa
de remate sin efecto de las yerbas de invierno
de la Isla y Sr. Alcalde, y el Ayuntamto. en
pleno de discutió con detencion en el particular
acordo primero elevar el presupuesto a mil cien
consignando en el acuerdo todas las yerbas, o sea
desde veinte y nueve del actual a igual dia de
mil ochocientos cuarenta; segundo rematar el dia ve-
inte y nueve para nuevo remate, y tercero
que se anuncie por edictos y pregones para
conocimiento de los aspirantes.

En lo que se dio por termi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

nada esta Sesion, siendo esto lo en ella tratado y acordado
de que yo el Sro. de [illegible]ante testifico.=

Pascual Pacheco Campo — Juan Serallem y Montoya — Fidel Sanchez

Juan Sanz Alcalde

José Sergio Morgado

Antonio Ramos Salvador

José Rodrigz de Lara

Laureano Gil

Fausto Gil Monge

Sesion del 3 de Octubre de 1859.

En la Ciudad de Alcalá á tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las nueve de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de [illegible]ante á saber, D. Pascual Eusebio Campo Alcalde Cont. Presidente, D. Juan Serallano y Montoya Teniente primero de Alcalde D. Fidel Sanchez Sd. Sd. segundo D. Antonio Ramos Salvador D. José Rodriguez de Lara, D. Pedro Alcalde, D. Laureano Gil, D. Oriente Sanz, D. Juan Antonio Morgado, D. Eugenio Cajetan y D. Pedro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Mexico con objeto de abrirse Sesion que dió principio
con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dio cuenta de la tentativa hecha
para enmendar las faltas de Ortografia y la Vista con una
providencia de veinticuatro del hecha por D.n Gregorio Leyzaola
el Regidor mas antiguo en admite dicha providencia y que el contra-
dictorio enmienda que subsana la subasta bajo el
procedimiento de mil cien p.s el Jueves proximo seis del
actual, anunciandolo por Bando para conocimiento de los
licitadores.

Debiendo celebrarse en el dia de una
mas una Junta de Partido para tratar varios negocios
del S.r Gobernador Civil respecto a la Carcel se acuerda
convenga D.n Juan Antonio Rosado representando a la Sind.a

Se vio una Solicitud de Juan Vicente
que dice precisa trasladarse a su Heredad de esta Ciudad y
para justificar cual ha sido su conducta pide se atente
a Continuacion, acordo se acordo informar en buen nu-
tido.

Se vio una Solicitud de los Sres. Jueces que piden
que cuando alguno de ellos caiga enfermo pase de
pronto dela dotacion, pues que ellos se comprometen dele
Vuelta el dinero por el enfermo y todo se ponga de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859.
40 Mrs.

suplente cuando haya de suplirse, entendiéndose acordado que de
nado alguno. Siendo se ponga suplente y lo justifique el Jefe
de los Guardias Municipales este dispondrá se ponga a viene
diatamente el suplente, pagando a este el Ayuntamiento lo que
hubiera dejado de la dotación del suplente, y la mitad integral
Con este motivo y teniendo necesidad de
comprar capotes a los Serenos, se da comision al Sr. de
Alcaide para que compre el paño de Tarjuelillo.
También se acuerda oiga a D. Santiago
Romero, inquilino cuenta de lo que produjese el coral
de consejo desde primero de Enero hasta que cesó
en la Diputacion Municipal.
Diciendose procede al instante de la
formacion de Padron para el alistam.to de los mozos
que han de pagar su suerte para el completo ordi-
nario de mil ochocientos veinte, se acuerda comisio-
nar al efecto en la primera Manzana a los Señores
Cuna y Rosado, en la segunda Señores Moreno y Fil
en la tercera Señores Morgado y Alcalde y en la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuanta Señores Capitulares y Vecinos.

Deseando votar el Ayuntam.to lo que pe-
sonas utensas al Municipio existen en la Secretaria
principalmente en los dias de gimentar, se acuerda que
la Oficina permanezca cerrada y todos sin distincion
de clases entren en la Sala principal, donde se ce-
bra la Sesion publica.

En lo cual se dio por terminada
esta Sesion siendo todo lo en ella acordado y acordado de
que yo el Srio. de Ayuntam.to certifico.

Jose del Cueto
Juan Sevillano
y Montoya

Pedro Sanchez
Eugenio Laguna

Juan Sanz
Prado

Pedro Merino
Jose Rodriguez
de Lozano

Antonio Ramos
Salvador

Laureano Gil
Jacinto Gil Monge

Sesion del 6 de Octubre de 1859.

En la Ciudad de Palencia a seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nue-
ve, siendo las once de su mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

tamiento a saber, D. Rafael Cumbre Campo Teniente Coro-
nel Presidente D. Juan Sevillano y Montoya Teniente
primero de Alcalde D. Juan Antonio Alcalde D. Vicente
Simon D. Pedro Moreno D. Jose Sagio Alcalde D. Manuel
del Fiel D. Jose Rodriguez Casas y D. Luis Moreno con
objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura
del acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Comisionado
de Montes de Propios y Arbitrios de esta Ciudad que con
arreglo a lo que dispone la Comision para dar cuenta
cion de todos los bienes que no se han tasado, ya ven-
didos unicamente la Alcaba Real interior se anun-
cie que se de la ultima delas Almonas de Aceites y la
tercia con arreglo a los datos que sirvieron para las
anteriores ultimas ejecutando la clase de arbitrado que
contiene y la cantidad de venta en que se hallan por
aquel.

Se vio una Solicitud de D. Nicasio Ruiz
Moreno que pide se le anuncie a la Venta y Rivas del
cierro que hace tiempo viene apercibimentado el cum-

justado mas pensados y mas Vivos que lo que realmente
tiene entendido el acordo que a la Comision de la Junta
Pericial que entiende en la siguiente justicia para que se
traiga de la finca Dn Cristobal marque lo que lejiti-
mamente corresponda.

Con lo cual se dio por finalizada
esta Sesion siendo esto lo que ella resulta y acordado de
que yo el Sno. de Ayuntam.to certifico =

Rafael Fernandez

Rafael Fernandez Campo

Vicente Cordero
y Montoya

Fidel Sanchez

Juan Sanz

Jose Rodriguez
de Marcos

Jose Pedro
Monge Soto

Florido

Luis Moreno

Leonardo Gil

Pedro Merino

Jacinto Gin Monge

Sesion del 10 de
Octubre de 1859.

En la Ciudad de Plasencia a diez de Octu
bre de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo
las once de su mañana se constituyeron en las Salas Ca
pitulares los Señores de Ayuntam.to a saber D.n Rafael
Fernandez Campo Alcalde Cons.l Presidente, D.n Fidel
Sanchez, Teniente segundo de Alcalde, D.n Eugenio Ca
ballero, D.n Antonio Moreno Salvador, D.n Juan Antonio
Florido, D.n Vicente Simon, D.n Pedro Merino, D.n Jose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

Segio Morgado y D. Luis Moreno, con objeto de celebrar
Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior
que quedo aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que se demuelve el acta del Ayuntamto. y manges Contribuyentes, pidiendo se le diga si ha de entregar o no alguna cantidad para el fondo civil que se halla constituido en la Provincia para que dando cuenta nuevamente al Ayuntamto. y Contribuyentes, juzgue en vista de la conformidad que resulte se forma y aprueba la conformidad que resulta de la venta de la parte necesaria de los bienes destinados con la calidad que en uno de su dueño que lucha en la memorada sesion, entendido el Ayuntamto. y deseando cumplir con lo que se ordena acuerda se convoquen a los Señores mayores Contribuyentes para el Jueves proximo a las diez de la mañana, haciendo en la convocatoria el oficio que motiva la sesion, y la que es de poseia asistencia pues habia que dar cuenta al Sr. Gober-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sador de los que suscriben.

Se presenta el Estado de las Escuelas de S.n Isidro y la Isla que corre a D.n Gregorio Jiménez por la cantidad de trescientos cincuenta P.s en su virtud el Ayuntam.to le aprueba, y á iguales fines se remitirá al S.r Gobernador Civil de la Provincia con los documentos que estan previnidos.

Se leen varias solicitudes de diferentes Padres de familia que piden se admita á sus hijos en las Escuelas publicas, pues carecen de medios para darles educacion enteradas se acuerda pasen al S.r Regidor Síndico para su calificacion é informe.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.o de Ayunt.to certifico —

Rafael Sanchez Campos — Fidel Sanchez

Juan Cano — Eugenio Izquierdo

Moreno

Pedro Marino

Luis Moreno

José Sergio Mosquera

Antonio Ramos

Salvador

Januario Jiménez

Sesion del 13 de Octubre de 1859. } En la Ciudad de Manresa á 13 de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

[illegible] de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo
las nueve de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales
los Señores de Ayuntamto. á saber D. Rafael Cumbre
Campo Alcalde Corrt. Teniente D. Juan Sevillano y Ulloa
Teniente primero de Alcalde, D. Fidel Sanchez y del
Regidor D. Luis Moreno, D. Jose Luzio Murgado D. Pedro
Mesmo D. Juan Antonio Flores D. Jose Rodriguez Casas
D. Lorenzo Gil y D. Antonio Ramos Salvador, con
objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura
del acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de un oficio que con fecha
siete del corriente dirije a la Municipalidad el Guarda de la
Dehesa Grano y Caudales Francisco Sanchez Perez manifestando
que no habiendo advertido cosa alguna en la misma, desde
dias de Madrugada pasada ha observado como de costumbre
unido y ademas participa la novedad que en dicho Dia
mando hizo la noche del cinco a algunos Sujetos de
Villanueva de la Vera que pasan introduciendo ganado
dano en el monte ya que entre el Dia no les es po-
sible por la espresada vigilancia que tienen el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Ayuntamiento quedó enterado y satisfecho del celo de dicho Empleado.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesion siendo esta de ella anunciado y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamiento certifico.

Vicente Cecilio Campo.

Vicente Sevillano
y Montoya

Pedro Sanchez

Antonio

Mendo

José Sevillano
Montoya

Antonio Ramos
Salvador

Pedro Merino

José Rodriguez
de Cancio

Laureano Gil
Monge

Luis Moreno

Sesion celebrada por el Ayuntamiento y mayores Contribuyentes en 13 de Octubre de 1859.

En la Ciudad de Alaraneja á trece de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos en las once de la mañana en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento al fin, D. Rafael Cecilio Campo Alcalde Constitucional, D. Juan Sevillano y Montoya Primer Teniente de Alcalde, D. Pedro Sanchez Segundo, D. Luis Moreno, D. Laureano Gil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Mrs.

En Jose Sergio Murgado D. Antonio Ramos Salvador Jr.
Pedro Alonso Jr. Jose Rodriguez Cacp y Jn. Juan
Antonio Morado, donde tambien se hallaban los Señores
mayores Contribuyentes que se figuran al margen, en este estado.

Jn. Ramon Rodriguez Leal.
Jn. Lucas Castillo.
Jn. Antonio Moreno.
Jn. Antonio Carvajal
Jn. Juan Coronado.
Jn. Gregorio Zuzada.
Jn. Francisco Serrano.
Jn. Jose Marino.
Jn. Francisco Alvarez Viera.
Jn. Jose Alvarez.
Jn. Jose Cruz.
Jn. Leandro Alvarez
Jn. Juan Gonzalez Acosta.
Jn. Joaquin Ojeda.
Jn. Juan Antonio Lopez

El Sr. Presidente abrio la Sesion, mandando leer los oficios pasados del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fechados diez y siete de Agosto y veinte y dos de Setiembre ultimos por los que hace se previene nombre de Contribuyentes con objeto de que se anule el acto de uno de Agosto y aprueben la conformidad que cuesta en todos, sobre aplicion la parte de cuota de los bienes declarados a la contribucion de una forma facil, con las salvedades que se consideren oportunas. Y todos, que no debe condenarse dicha acta una negativa a declarar el proyecto formulado, y beneficios de una via forma en la

Provincia / a la vez se leyo el segundo oficio mandado
dar de fecha siete de Agosto.

Enterados, en virtud del acuerdo de que de
Agosto abierta discusion en la que tomaron parte varios
Señores el acuerdo hacer presente al Sr. Gobernador Pri-
mero: Que Palencia merece la conveniencia para los
intereses generales de la Provincia de Caceres de un
ferro carril que la atraviese en su mayor extension
posible, Segundo: Que como conveniencia de esta
misma conveniencia, y para fijar la direccion que
debiera tener de llevar el proyecto estudiar detenida-
mente y detenidamente por medio de este proyecto,
los tres que se disputan la preferencia a saber: el
que se propone por Zafra, y Navalmoral de
la Mata, el que desde Caceres, Baños de Montemayor
y Montehermoso de Plasencia se ha de dirigir a Ta-
lavera de la Reyna y por ultimo el que por
Caceres, Baños de Montemayor, Plasencia
y atravesando el Puerto de Baños, ha de ir a
empalmar en Medina del Campo con el ferro
carril del Norte. Tercero: Que hecho este estudio
se convoque una Junta de representantes de to-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

de los Partidos judiciales de la Provincia nombrados a—

puramente para este asunto, y teniendo a la vista el informe facultativo, y tomando en consideracion la conveniencia grat. de la mayoria de los Pueblos de ella, resolucion el tiempo que definitivamente deba adoptarse. Cuanto. Que con esta condicion Provincia esta disposicion a contribuir no solo con la parte necesaria del ochenta por ciento de sus Propios, sino tambien con sus arbitrios parte inclusos sin que en manera alguna se grave a la contribucion de dichos fondos_ caual en los terminos mas convenientes a los intereses generales de la Provincia.

Con lo cual el Sr. Presidente levanto la Sesion disponiendo que esta acta original firmada por los comisionados se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia de todo lo que yo el Secr. habilitado por enfermedad del propietario certifico

Rafael Cuellar Cano

Juan Sevillano y Montoya

Pedro Sanchez

Juan Santo

Jose Lopez Montoya

Pedro Merino

Jose Rodrig.z Navarro

Antonio Ramos Salvador

Laureano Gil

Luis Moreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 17 de Octubre de 1859

En la Ciudad de Plasencia a diez y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las doce de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber Dn. Rafael Cimbrón Conejo Alcalde Presidente Dn. Juan Sevillano y Alcedo Teniente primero de Alcalde Dn. Luis Moreno, Dn. Pedro Alonso Dn. Gerónimo Moreno Síndico Dn. Antonio Ramos Salvador Dn. Lorenzo Gil, Dn. Juan Antonio Rosado y Dn. Eugenio Capistran con objeto de celebrar Sesion para la que fueron con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de esta Ciudad; en el que participa que segun disposicion del Sr. Gobernador Civil la Corporacion Municipal debe proceder la subasta en arriendo de los frutos de Propios, Caldeo y comunes del Pueblo de Caparrosa, cuyo remate esta señalado para el dia veinte y tres del actual, desde las once de su mañana, enterado el Ayuntamiento acordo la asistencia cumpliendo en todo que se previene para la formalidad.

Con lo cual se dio por terminada esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1859. 40 Mrs.

y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento

certifico

Rafael Cuadro Campos — Vicente Cebollero y Montoya

Pedro Marino

Alcalde

Antonio Ramos — Salvador

Lorenzo Gil

Luis Moreno

Vicente Gil Monge

Sesion del 20 de Octubre de 1859

En la Ciudad de Murcia a veinte de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las doce de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. a saber Dn. Rafael Cuadro Campos Alcalde Corral Presidente, Dn. Juan Sevillano y Montoya Primer Teniente de Alcalde, Dn. Fidel Sanchez Segundo Dn. Juan Antonio Morado, Dn. Antonio Marino Salcedo Dn. Lorenzo Gil, Dn. Eugenio Capitan, Dn. Jose Antonio Alvarado y Dn. Luis Moreno con objeto de celebrar Sesion que prevenido con la debida

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Retención no siendo aprobada.

Se vió un oficio del Comandante del Puesto de Guardia Civil de esta Ciudad que pide se admitan á los hijos de diferentes Guardias de la Escuela gratuita, y á los de los vecinos pobres ya como una gracia particular, y á como un acto voluntario, entendiendo se acordó manifestarle que el Ayuntam.to tiene un sentimiento en no poder acceder á lo que se pide.

Se vió una Solicitud de Benito Ruiz de oficio Pintor en que pide se le conceda viviendas en esta Ciudad viviendo casado con una Joven de esta vecindad, teniendo ademas buenos antecedentes del Cuerpo se le conceda la gracia de vivienda que se halla empadronando como tal.

Se dió cuenta de una Solicitud de los Guardias unidos que dicen que efecto del celo y vigilancia que han desplegado en cumplimiento de su cometido, y de lo mal que en algunos los Propietarios han sido saludado y mejor, en terminos de que con solo los sueldos Diarios que disfrutan no pueden atender á sostener aquella y sostener sus familias, por lo cual piden que sobre su sueldo se les descuento y un pequeño con que resguardarse del frio de la estacion que entra, entendido que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

pues de haber discutido con detencion se acordó continuar la
Cada Guardia Rural un par de Zapatos, que Ponchos ya
la que se los hagan mas conveniente de la Comision bas-
tante al Sr. de Moreno.

Deciendo el Ayuntam.to reconocen los
trabajos extraordinarios tuvieron los Escribientes en la pos-
sesion de mayordomos se acuerda que se gasten de Sria
se de prosa los dos veinte P. y que respecto a Juan Fer-
nandez, a quien se le ha asignado tres dias, se le aboneu
dolos mismos gastos q.e tiene P.

Con lo cual se dio por terminado
esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado y acordado de
que yo el Sec.o de Ayuntam.to certifico

Manuel Escalante
y Mantoya

Fidel Sanchez

Luis Luis
Mendi

Eugenio Caputeu

Antonio Ramos
Salcedo

Jose Diego
Mongado

Laurens Gil

Luis Moreno

Jesus Gil Monge
Sec.i

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 24 de Octubre de 1859.

En la Ciudad de Placencia a Veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento a saber D.n Rafael Cumbre Campos Alcalde Constitucional Presidente D.n Pedro Sanchez Teniente segundo de Alcalde D.n Eugenio Capitan D.n Luis Moreno D.n Lorenzo Gil D.n Juan Antonio Alvarado D.n Vicente Simon y D.n Antonio Ramos Salvador con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se dio cuenta de un oficio que el Sr. Alcalde dirije el Sr. Gobernador Civil de la Provincia participando que inmediatamente y bajo comunicacion de ygual numero remita nuevo Espediente de propuesta de medios con que cubrir el deficit que resulta en el presupuesto Municipal para mil ochocientos cuarenta y seis que importo de aumentos de gastos hechos en el mismo en lugar de ciento y ochenta mil reales setecientos cincuenta que importaban de deficit, asciende hoy a cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos reales. Enterado el Ayuntamiento y deseando cumplimentar esta orden se acuerda convocar para mañana a las once de ella a los Señores suyos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

los Contribuyentes, todavia que dellos son el 2º Ayuntam.to
son los llamados por la ley para hacer toda esta
puesta dando de ello conocim.to al Sr. Gobernador ya
sea que le convenga de que no hay necesidad en
este servicio.

El Alcalde de Comun presenta el
citado que le tiene pedido para en lo venidero hasta
fin de Agosto para el Gasto Provinciales y Municipa
les en su vista se acordo quede en Sria. donde pue
den examinarle los Señores Conjales que gustem

El Comisionado en Cacus D.n Jose
Ramos dixo que la facultado el Comun
dante de la Caja de Quintos de hacerse cargo del
Soldado Provincial Antonio Perez de Sn Antonio
el 2º Ayuntam.to acordo que este sirva se oiga al Sgte
diente de propuesta de que quedo enterado.
despues.

Todo lual se dio por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y para

dado de queyo el Sello de Ayuntamiento de
certifico. =

Rafael Cubero Campos
Fidel Faustino
Juan Antº
Eugenio Capitan
Morado
Antonio Ramos Salvador
Laureano Gil
Luis Moreno
Francisco Gin Monge

Sesion del Ayuntamiento y Señores Mayores Contribuyentes.

En la Ciudad de Plasencia a Veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las once de la mañana de dicho dia en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntam.to y Mayores Contribuyentes cuyos nombres se fijan al margen y el Sr. Alcalde Presidente abrio esta Sesion extraordinaria mandando leer el oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia que fecha de ayer dice de actual que la Mesa

D. Rafael Cubero Campos.
D. Fidel Faustino.
D. Eugenio Capitan.
D. Luis Moreno.
D. Laureano Gil.
D. Juan Antonio Morado.
D. Antonio Ramos Salvador.
D. Pedro Merino.
D. Conrado Aguino Moreno.
D. Vicente Simon.
D. Jose Rodriguez Cano.
D. Jose Angel Morgado.
D. Antonio Moreno Jaramal.
D. Francisco Hernandez.
D. Ramon Rodriguez Leal.
D. Vicente de Vilora.
D. Juan Coronado
D. Angel Jaimdo
D. Juan Sanchez Viana

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Dn Lucas Rodrig.z del Castillo.
Dn Jose María Izquierdo.
Dn Jose Marrino.
Dn Joaquin Silos Fuentes
Dn Jose Alvarez

va? Jose el de Jurrione que Habiendo
sido depositado en el Ayuntamiento Municipal de
esta Ciudad para mil ochocientos cuarenta,
de cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho r.s en
cuyas cifras mil setecientos cincuenta y seis
que arrojaba dicho presupuesto, efecto de los aumentos
de gastos hechos en el mismo con justicia e indispen-
sable que inmediatamente se adopten los medios oportunos
a cubrir la referida cantidad de cuarenta y cinco mil
setecientos cuarenta y ocho r.s Acerca discusion en la
que se agitó el estado de las Contribuciones que
pesan sobre el Ciudadano y los ramos que vienen
progresando sobre las mismas en la proporcion de ha-
cer mediada propuesta por unanimidad de acuerdo
resultaron.

Efectos p.os de Industrial para formar el presupt.o ascienden a	800
Dicho p.o de id para Cuotas de id	17.887
Cinco p.os sobre la Contrib.n de subsistencias de	9.000
Treinta y ocho p.os sobre consumos id.	18.081
Total	45.768

Leido el Acuerdo para que estaba reunido el Ayun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tamiento y Peones mayores Contribuyentes del Pdo Pre-
sidente acordo la Sesion que autorizaran los Con-
currentes, siendo esto lo acordado y dispuesto de que yo
el Secro. de Ayuntam.to certifico —

Rafael Cumbre Campos

Fidel Sanchez

Pedro Alcalde

Jose Sergio
Morgado

Alcalde

Eugenio Expósito

Pedro Merino

Laureano Gil

Antonio Ramos
Salvador

Luis Moreno

Tomas Agustin
Alcalde

Jacinto Gil Monje
Secretario

Sesion del 27 de Octubre de 1859.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de su mañana se constituyeron en la Sala Consistorial los Señores de Ayuntam.to a saber Dn. Rafael Cumbre Campos Alcalde Constitucional Presidente Dn. Fidel Sanchez Teniente segundo de Alcalde Dn. Luis Moreno Dn. Juan Antonio Morado Dn. Jose Sergio Morgado Dn. Eugenio Expósito y Dn. Pedro Merino con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprovada.

Se vio una Solicitud de Pedro Durand Oficial de tabla que dice que a principios de mes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

le condiciones un puesto de preferencia en la carnicería
para vender carne y hallandose hoy con Luis Ramos
que ha hecho al publico el beneficio de las carnes en
libra pide que se le anule a comprar dicha boza
de preferencia pues es lo cierto que a pesar de aquella
ventaja ninguna tiene o al menos que se echen suertes
entre los demas interesados se acordo que las cosas que-
dan en el estado en que estan y que el Sr. Regidor
Comisionado de la carnicería de las bozas de preferencia
elija mas barato al publico y por mas espacio
de tiempo.

Se presenta la cuenta de gastos de los Pa-
ñeros que se han constituido para los Fuegos arti-
ficiados todo a la cantidad de setecientos diez y seis r. de
vellon y dos centimos que se cita de cuenta y pide
el libramiento para el pago del fondo de ins-
trucción.

Con lo cual se dio por terminada
esta Sesion siendo esto lo en ella tratado y

y autorizado de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico.

Pa. Facl Cimbrón Campos

Pedro Sánchez

Juan Alvarado

Pedro Merino

José Sergio Alvarado

Luis Moreno

Ignacio Gin Monge

Sesion del 31 de Octubre de 1859

En la Ciudad de Palencia á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento á saber Pa. Facl Cimbrón Campos Alcalde Corral. Presidente Pa. Juan Antonio Alvarado Pa. Jose Rodriguez de Cossio Pa. Antonio Ramos Salvador Pa. Vicente Simon Pa. Eugenio Cajigas y Pa. Pedro Merino con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Habiendo visto este Ayun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

tamiento anunciados en el Boletin de Ventas de Bienes
Nacionales los que corresponden a los Propios y Fabrica de la
tos de esta Ciudad, sin que se haya habido resolucion
a la Exposicion que el Ayuntam.to dirigio con fecha diez
y siete de Junio ultimo al Excmo. Señor Director General
de Propiedades y Derechos del Estado le ruego encarecidamente
tenga a bien dirigir otra al S.r Gobernador Civil para
que de contestacion le suspendan las ventas hasta que la
Direccion resuelva.

Debiendo principiar el dia ocho de Noviembre proximo la ratificacion del alistam.to se señala
las nueve de la mañana para dar principio a dicho acto.

Cuyo cual se dio por terminado este
Señor firmado esto lo su Alcalde y acordado de que
yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico

Pascual Gonzalez Campos.

Eugenio Izquierdo

Pablo Alvino

Jose Rodrigo Antonio Ramos
Salvador

Jacinto Gil Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 3 de Noviembre de 1859

En la Ciudad de Placencia a tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, y en las casas de la Diputacion se constituyeron en Sala Consistorial los Señores de ayuntamiento abajo firmados D. Rafael Cambio Campo Alcalde Constitucional, D. Isidoro Sanchez Eminente segundo Alcalde, D. Luis Moreno, D. Juan Antonio Morado, D. Antonio Morado, D. Antonio Nuñez Valentin D. Vicente Simon D. Lorenzo Gil y D. Eugenio Coyotan con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedo aprobada.

Se leyo una cuenta dos proyectos de oposicion para la Direccion General de Bienes Nacionales y para el Señor Gobernador civil pidiendo se suspendan las ventas de los bienes de Propios y Concejo hasta que se resuelvan los pendientes que deben ser de Justicia para justificar todos los que exime la ley por razon del Arbolado que contienen leidas que fueron se aprobaron acordando que juntas en Negocio se autorizen por todos y se remitan a sus destinos.

Se leyo una exposicion de Don Juan Antonio Morado, sobre la suspension siguiente.

Se suspendio por medio de una due

SELLO 4º. AÑO 1859.
40 Mrs

[illegible] oficio [illegible] del Gobierno de S.M. [illegible]

y ruego que [illegible] a sus alcaldes para la defensa del

[illegible] Nacional de Alcaldes.

Se abrirá una suscripción voluntaria

encaminada a que los individuos de la Corporación cuyo

producto se destinará a cubrir las faltas de los que no

puedan hacer efectiva la Contribución de guerra y

el sobrante para el mejor acuerdo.

Admitida desde luego por el Ayun-

tamiento se discutió con detención y por último se

dio de aprobó la primera parte.

En cuanto a la segunda si bien se

acepta se considera que llegado la oportunidad

de abrir la suscripción quedando en este contido

la apertura de Ayuntamiento los Señores Alcalde

Tenientes y Síndicos para que desde luego se

declaren.

Se dio un oficio del administrador de

la Renta de la Tarragona que dice no tiene ginebra

se agrade para suplir la teja sobrante donde se

le ha pedido y enterado se acordó decirle que

el Ayuntam.to le tiene responsable de todas las que le
guiebren Ordenanzas en el corral donde estan apuntas
con sus Caballerias, cerdos y demas.

Se dio cuenta de una Solicitud de
Luis Ramos que pide le conceda una Boza de
preferencia, pues ofrece vender la libra de carne de
vaca a Doce cuartos y en su defecto la de mucho
a nueve por espacio de quince dias, enterado el
Ayuntam.to y conforme con sus acuerdos dispone
que se de se Exponente la Boza de preferencia que pide
por el beneficio que hace como se ejecutaria con cual-
quiera otro que haga mejora en el precio y calidad
comunicandolo al Sr. Regidor Sindico para que haga
efecto este acuerdo y lo subscriva en el particular.

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado leyendo yo
el Secr.o de Ayuntam.to certifico.

Rafael Cuadros Campos — Fidel Landrove

Antonio Ramos — Salvador Perez — Laurenno Gil — Luis Moreno

Leon diez y siete de Noviembre de 1859. En la Ciudad de Manzanal a ve-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs

6 de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo
las once de la mañana se reunieron en las Salas Consis-
toriales los Señores de Ayuntamto. a saber D. Rafael Lucio
Campo Alcalde Constl. Presidente D. Juan Sevillano y
Montoya Teniente primero de Alcalde D. Isidro Sanchez
Segundo D. Juan Antonio Rondo D. Jose Luzio
Abogado D. Antonio Ramos Saldaña D. Eugenio Capi-
tan y D. Lauriano Gil con objeto de celebrar sesion
que dio principio con la lectura del acta anterior que
quedo aprovada.

Se dió cuenta de las Circulares del Sr.
Gobernador Civil numeros trescientos veinte y nueve trescien-
tos treinta trescientos treinta y uno, y trescientos treinta y dos
al cumo de un oficio todo relativo á la convocacion para
el estudio de un pleito catastral en la Provincia, y quedan
cinco que lleve aquella Superioridad para la instruccion
de los Ynteresados sobre aplicacion parte del adicional por ciento
de los Propios con que atiende á la construccion de
aquel juzgandolo que los Ayuntamtos. que aun no ha-
yan efectuado inmediatamente lo ejecuten con igual

ES 10148 AMP 01.01.01.001

numero de mayores Contribuyentes, para la proteccion que se dignara dar este juzgado por el Gobierno de S.M.B. para lo cual el dia diez del corriente una Sesion deliberen y resuelvan si se deuden o nuestra su apoyo a la construccion del camino pedido y cuanta cantidad ofrece contribuir con motivo del Ayuntamiento de todos acordo convocar a los mayores Contribuyentes para dicho dia y hora de las diez de su mañana.

Se leio un oficio del Guarda de la Dehesa de la Fabrica de cana que dice que los del juzgado de las leñas que dejaron los Pastores han fenecido ochenta y seis y que debiendo pagados en Febrero pueden servir para pago de dicha cantidad ofrecida se acordo que se formalice la entrada y salida en la fabrica de cana.

El Ayuntamiento quedo enterado de un oficio del secretario de la Plaza de Badajoz que da parte de que se Cirujano de Cazalla pasada jueves una Saca entre la de Guarda y la de la Badajoz, lo cual deve producir perjuicios a los Pagos.

Tambien lo quedo y acordo que de en Secretaria para en su dia una relacion de Leandro Gonzalez que pretendia una plaza de Guarda

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Local Municipal, a cuyo efecto presentaba la licencia
del Servicio Militar.

Se vió una Solicitud de José Pulido que
pretende la plaza del Hospital de los Pobres, obligan-
dose a conservar los despensitos de Alhamilexia que
tenga el Establecimiento puesto que es de oficio Alvanil, en-
tendiendo se acuerda pase al Sr. Diputado a efectos oportunos.

Se Vieron Fernandino Gonzalez presenta
la cuenta de los pobres que ha corrido y pertenecen
al Ayuntamiento acordando todo a tenida y acuerdo S. en
su vista se acordó se le abonen de los fondos de Propios
destinados a la apreciación de efectos del Ayuntamiento.

En lo cual se dio por terminada esta
Sesión siendo esto lo que ella acuerdo y acordado leyó yo
el Secretario de Ayuntamiento certifico. —

Ante mi Secretario
y Montoya

Presidente Eusebio Campos

Fidel Fernandez

Eugenio Espinosa

José Sergio
Hernandez

Juan de Dios

Antonio Ramon
Salvador

Fernando Gonzalez

Laureano Gil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 10 de Noviembre de 1857 —

En la Ciudad de Murcia a diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete siendo las nueve de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento cuyos nombres, como el de los Señores Mayores Contribuyentes que las mismas se mencionaran, se siguieran al margen; y el Sr. Presidente D. Rafael Cubells Campo abrio esta Sesion disponiendo se diese lectura de las Circulares del Sr. Gobernador Civil de la Provincia numero doscientos veinte y nueve de trescientos treinta trescientos treinta y nueve, y trescientos treinta y dos, asi como un oficio de dicho Señor, en fecha dos del actual, todo relativo a dar conocimiento de la Comision Central nombrada para proponer la reforma del Gobierno de S. M. la proposicion de un camino de hierro en la Provincia Real orden concediendo la autorizacion para hacer estudios del mismo, otra Real orden concediendo los medios para subvenir a los gastos que produzcan dichos estudios, circulares dictadas por el Sr. Gobernador Civil a los Ayuntamientos

Dn. Rafael Cubells Campo.
Dn. Juan Guillamon y Montoya
Dn. Fidel Sanchez.
Dn. Eugenio Capitan.
Dn. Lamano Gil.
Dn. Antonio Ramos Salvador.
Dn. Pedro Moreno.
Dn. Jose Rodriguez Casas.
Dn. Luis Moreno.
Dn. Juan Antonio Morado.
Dn. Jose Sergio Morgado.
Dn. Ramon Rodriguez Leal.
Dn. Antonio Moreno Jaumal.
Dn. Francisco Hernandez.
Dn. Antonio Amador
Dn. Joaquin Lilos Guillen.
Dn. Juan Coronado.
Dn. Jose Amador
Dn. Rafael Garcia.
Dn. Gregorio Zuñiga.
Dn. Andres Sanchez Arcas.
Dn. Jose de Cima.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

ctos para el mejor acierto en la formacion del Expediente
para la construccion de la linea ferrea, y por ultimo de
la citacion que corresponde al indicado objeto a fin de que
se determine lo que se crea conveniente sobre subvencion
ó no para los gastos del camino ferreo vista la peticion
de que a ella procede el Gobierno de S. M.
y las ventajas y utilidades que con aquel ha de reportar
toda la Provincia interesado de indicados documentos, se
sobre dicha linea en la que tomaron parte diferentes Seño-
res tanto del Ayuntamto como de los mayores Contri-
buyentes, y habiendose declarado suficientemente ilustrado
el motivo que ocasiona esta Junta, por unanimidad
se acordo adherirse al juramento de constitucion en
ferro carril en la Provincia de Caceres contribuyen-
do Plasencia a el con el veinte por ciento de sus fincas
de Propios imagenables en la manera y proporcion
siguiente. Una tercera parte de aquel capital para
subvenir a la Empresa ó Empresas constructoras de
dicho camino ferreo en la Provincia. Otra tercera
parte que la destina a la adquisicion de acciones

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del mismo caudal, y la otra tercera parte la reserva el Ayuntam.to para emplearla en obras publicas que merezcan la aprovacion del Gobierno de S.M.

Concluido el objeto de la Sesion se dispuso que este acta se autorice por todos los concurrentes y fijenta al publico por espacio de quince dias de cuya diligencia doy fe. Gobernador Civil de la Provincia a efectos oportunos; con lo cual se dio por levantada la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico.

Rafael Eusebio Campo

Vicente Sanllorente y Montoya

Fidel Sanchez

José Sergio

Juan Cruz

Eugenio Laguna

Pedro Merino

Antonio Ramos Salvador

Lorenzo Gil

Luis Moreno

José Rodriguez del Pozo

Fausto Gómez

Acta del 10 de Noviembre de 1859.

En la Ciudad de Palencia a diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de la mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento al saber, Dn. Rafael Eusebio Campo Alcal-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1869. 40 Mrs.

de Constitucional Presidente D. Juan Sevillano y Montoya
Teniente primero de Alcalde D. Fidel Sanchez segundo
D. Lauriano Gil, D. Juan Antonio Rosado, D. Antonio
Ramos Salvador, D. Eugenio Capitan, D. Pedro Merino
y D. Jose Sergio Morgado con objeto de celebrar Sesion
que dio principio con la lectura del acta anterior que
quedo aprobada.

Se dio cuenta de un oficio circular del
Señor Gobernador Civil de la Provincia dirigido al Sr.
Alcalde, por el cual se autoriza ampliamente a los
Ayuntamientos, para que por conducto del Sr. Gobernador
se hagan llegar a S. M. la Reyna las seguridades
de lealtad y pronunciamiento de los Pueblos de la Provincia,
y a la vez dispone se abra una subscripcion para
auxiliar al Gobierno de S. M. en la grande empresa
que ha acometido declarando la Guerra al Emperador
de Marruecos, para defender la Dignidad y el
honor de las Armas Españolas mancilladas por los Afri-
canos entendiendo se acordo que la Subscripcion que el Ayun-
tamiento acuerda hacer a S. M. la Reyna con fecha

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tos del actual ejecto del patriotismo del Ayuntamiento y sin ninguna visitacion delas Autoridades, se dirija por conducto del Sr. Gobernador como lo previene y que desde mañana se abra la subscripcion Nacional aceptada en aquella fecha y si bien aguardando la oportunidad delos sucesos para lo cual una Comision Municipal estara permanente desde las nueve dela mañana hasta las doce en las Salas Consistoriales con objeto de admitir las ofertas y consignarlas en la lista que se manda formar.

El Ayuntamiento quedo enterado y acordo se prevenga en conocimiento delos Vocales delas Comisiones de la Junta Provincial que la cantidad evaluatoria ella aprobada para mil ochocientos veinte y cinco con objeto de que activen sus operaciones.

El Ayuntam.to enterado por pregunta por pregunta un interrogatorio sobre cultos y demas y documentos que deben pasarse para el gremio del comente a la Comision de Estadistica dela Provincia.

Tambien acordo que al Sr. Regidor Sindico para su calificacion e informe para Solicitud de Joaquin Sanchez que pide se admita a su hija Macarena en la Escuela publica pues siendo pre-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859.
40 Mrs.

Que no la firmó dos Diputados.

Con lo cual se dio por terminada esta
Sesion, leido esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo
el Secretario doy Ayuntam.to certifico =

Pedro de Luna Campos Juan Sevillano
y Montoya

Fidel Sanchez Eugenio Lupiani

Juan Leon
Mayordomo

Ramon

Pedro Merino

Antonio Ramos
Salvador

Laureano Gil

Francisco Gil Mayo

Sesion del 14 de Noviembre de 1859

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de la mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to á saber D.n Rafael Cubero Campos Alcalde Presidente D.n Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alcalde D. Pedro Sanchez y D. Segundo D. Luis Alon
so D. Luciano Gil D. Pedro Merino D. Eugenio
Capitan D. Jose Sergio Morgado y D. Antonio Ramos
Salinas con objeto de celebrar sesion que dio principio
con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

La Secretaria presenta un borrador
de proyecto de ordenanza para el M. de la Regua con
motivo de la Feria de Manzanas y segun lo acorda
do en Sesion de ayer del actual leida que fue se
aprobo acordando se remita por conducto del Sr. Gober
nador Civil dela Provincia manifestando desde el dia
en que debia disfrutar dicho.

Se dio cuenta del Espediente de con
sumos para mil ochocientos treinta, en que aparece que
hasta el dia nadie ha hecho proposicion, por todos los
dias en que ha estado espuesto; en su vista el Ayunta
miento teniendo presente las prescripciones de los articulos
doscientos nueve, doscientos diez, y doscientos catorce de la
Instruccion de consumos acuerda que pues no se ha pre
sentado hasta el dia licitador alguno a los dos. para
mil ochocientos treinta se remita el Espediente para
su aprobacion al Sr. Alcalde. Presidente de Hacienda de
dicha dela Provincia manifestando el Ayuntamien

SELLO 4º AÑO 1839. 40 Mrs.

auto que la subasta quedara abierta hasta fin de
Diciembre proximo y se para aquella epoca dia no
se presenta licitador se cita la Corporacion en la que
inmediata necesidad de administrar los caudales.

En lo cual se dio por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella tratado y acordado de
que yo el Secretario de Ayuntam.to certifico =

Rafael Emilio Cano Juan Sevillano
y Montoya

Pedro Sanchez Eugenio Capistrano

Pedro Merino Antonio Ramos
Salvador

Laureano Gil Luis Moreno

Fausto Gz. Monge

Sesion del 11 de Noviembre de 1859.

En la Ciudad de Palencia á diez
y siete de Noviembre de mil ochocien-
tos cincuenta y nueve siendo las once de la mañana
hallandose constituidos en las Casas Consistoriales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los Señores de Ayuntamiento se leyó el Sr. Dn Mariano Sandoval
Conde Alcalde Corregidor Presidente Dn Juan Garillano y
Montoya Teniente Asesor de Alcalde Dn Pedro Alcalde
1º Regidor Dn Jose Rodriguez de Cossio Dn Eugenio
Capitan Dn Juan Antonio Morado Dn Jose Eugenio Villa
grado y Dn Antonio Ramos Salvador con objeto de
celebrar Cabildo que dio principio con la lectura de la
acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de una solicitud de Dn Jose
Rodriguez que dice se ha avecindado en Madrid y pide
se le conceda en esta Ciudad como Contribuyente para
todos y demas efectos que gozan justamente Cabildo
le acuerda que en efecto se tenga al Exponente como uno
mas de esta Ciudad para todos los efectos oportunos.

Se dio cuenta de una solicitud de
los Guardias Almacenistas, que piden les conceda dos Pan-
talon y dos Chaquetas para cada uno pues siendo mas
la distribucion que reciben sobre la familia y los
ordenes de primera necesidad como lo piden para
se con el decoro debido cuando acompañan al Segunda-
miento ordenado el Sr. de Alcalde como encargado de
los efectos que pertenecen a la Milicia Nacional
manifiesto que las levitas que aun existen se juzgan
dadas en destino cualquiera pues no se encuentran
listadores a ellas y todas estan agujeradas cuando
llegue el ultimo en que haya necesidad de hacer

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

las a la calle como era indispensable en su virtud el Señor Teniente, en consideracion al celo de estas Autoridades y deseando premiar los servicios que presta la Guardia Municipal acordó que a cada Guardia se le den dos libras y que se entregue a D. Manuel Calderon como encargado del Acto de mansedumbre para que se distribuyan a los mismos dichos acogidos.

Se dio cuenta de un oficio del Venerable Cavildo Catedral de esta Ciudad en el que dice que en los Dias Veinte, Veinte y uno y Veinte y dos del actual se han de celebrar en la Santa Iglesia Catedral Rogativas publicas con objeto de implorar la proteccion del Dios de los Exercitos en favor de las armas Españolas en la guerra declarada al Imperio de Marruecos y al Gobierno del mismo: a la Asistencia se autoriza para que concurra a las Autoridades y demas Empleados que se acostumbra en semejantes actos; de cuyo acuerdo se ha dado cuenta a la Asistencia, quien de acuerdo con ella acordó se remita copia a las Autoridades del Cavildo y desde luego se remitan a las Autoridades y Empleados de costumbre.

Con lo cual se dio por levan-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nada esta Sesion, siendo esto lo en ella acordado y mandado de que yo el Sno. de Ayuntamto. certifico

Rafael Cuadros Campos

Juan Sevillano
y Montoya

Fidel Sanchez

José Sergio
Manzanedo

Eugenio Capitan

Antonio Ramos
Salvador

Juan Rodrigz.
del Arroyo

Manuel Luis Manzo

Sesion del 24 de Noviembre de 1859.

En la Ciudad de Alcarria a once y media de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las diez de la mañana se hallan juntos en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. a saber Dn. Rafael Cuadros Campos Alcalde de Constl. Presidente, Dn. Fidel Sanchez Teniente segundo de Alcalde, Dn. Eugenio Capitan, Dn. Lamberto Gil, Dn. Vicente Simon, Dn. Antonio Ramos Salvador Dn. Pedro Alberni, y Dn. Jose Rodriguez Casado con objeto de celebrar Sesion con la licencia del acto anterior que quedó aprobada.

Se dio cuenta del oficio que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Ms.

Visto el Sr. Admor. Subal. de Hacienda Pública de la Provincia en el Expediente de apremio para 1860 &c. seguido a favor de la Hacienda contra los Herederos de Dn. Juan Antonio Ramirez, vecino que fue de esta Ciudad, sobre el pago de la cantidad de Dos mil quinientos reales vellon importe de la Contribucion de Paisanaje correspondiente al año de 1859 y costas causadas en el mismo, y por ultimo teniendo que cumplir con lo que le ordena por mas que reclama los perjuicios que pueda sufrir el Vendario y que ya los manifiesta en Junio de mayo de Octubre en la tentativa de remate sin efecto ahora cumpla con lo que se manda y al efecto se anuncia nueva subasta por las dos terceras partes del embargado fijandose edictos para conocimiento de los que quieran hacer proposiciones en cuyo caso se anuncia y una vez dia para nuevo remate.

Se dió un oficio de la Contaduria de Provincia con una liquidacion sobre los bienes vendidos hasta fin de Diciembre de 1857 y mandado la cantidad de cuatrocientos doce mil trescientos noventa y dos reales y dos centimos a que asciende lo que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

corresponde para atender las inscripciones y doce mil
cuatrocientos tres y veinte centimos de renta anual que
la que se le vio conforme se puede la conformidad
entendida de acuerdo que con todos los antecedentes que
hay se comisione a D. Jose Ramos para que pueda
la conformidad con tal de que obren los antecedentes
de la Contaduria en armonia con los de la Corpora-
cion.

El Sr Alguacil to enterado de un oficio del
Admon Part. de Hacienda Publica de la Provincia
en que manifiesta que D. Pedro Mora y el Recau-
dador de contribuciones en los años de mil ochocien
tos ochenta, ochenta y uno, y ochenta y dos, con el
premio del tres p% en la Territorial, y de tres
y cuarenta y siete centimos en la Industrial.

Se dió cuenta de una clasificacion
que se ha practicado de alojamto con vista de los
Padrones ultimamente hechos en su virtud se acordó
pase a una Comision de los Señores Vocales y Se-
cretario para su examen e informe.

Se vió una Solicitud de Sebastian
Rodriguez que dice es jornalero pobre y no tiene con
que dar educacion a su hijo Ramon pide lo que
pide se le admita en la Escuela elemental en su

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850.
40 Mrs.

Dia y fue alcalde en la de Rojuelo, notificado se acordó
se haga como se pide.

Y estando notificado el Ayuntamiento segue dela
Deben Juan y Eudales se ha salido para Madrigal vecindad
Que se anuda siguiendo en el destino de Juanda a Francisco
Javier Perez hasta que se anuncie a cuyo efecto se le haga
venir a dar razon de su conducta e interinamente se nombra
Juanda a Geronimo Lorenzo vecino de Madrigal a cuyo
se juramenta los correspondientes oficios.

El Sr. Presidente manifestó que se hizo
el Ayuntamiento habia prevenido el caso de nombrar un Su-
plente para las enfermedades del Juez, mas que segun
se halla enfermo hoy, y desea que el Ayuntamiento de-
termine lo que debe hacerse, entendido se acordo que
cuando el enfermo sea uno, se ponga el suplente nom-
brado por los dos que el Sr. Presidente juzgue mas
vias adecuada la enfermedad que padezca el Juez, mas
cuando sean dos ó mas se les denuncie a cada uno de sus
de su nombramiento para que se haga uno que haga el
servicio, y no sea a cargo de los fondos publicos.

Con lo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cual se dio por terminada dicha Junta firmando esto lo en
ella acordado y leido que yo el Sec.o de Ayuntam.to
certifico.

Rafael Emilio Campo
Fidel Landero
Presidente Regidor
Bro Merino
Antonio Ramos
Jose Rodriguez Salvador
Secretario
Laureano Gil
Sindico Procurador

Sesion del 28 de Noviembre de 1859.

En la Ciudad de Alcantara a veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de la mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntam.to a saber Dn Rafael Emilio Campo Alcalde Corr.te Presidente Dn Juan Sevillano y Montoya Primer Teniente de Alcalde Dn Fidel Landero Sed.o segundo Dn Ca
simiro Merino Dn Jose Rodriguez Morgado Dn Eugenio Ca
ballero y Dn Laureano Gil y Dn Pedro Merino con
objeto de celebrar Sesion que dio principio con la
lectura del acta anterior que quedo aprobada.

El Sr de Merino como Comi

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859.
40 Mrs

Visto por el 2º ayuntamiento para la compra de pinchos y bar-
ras a los Guardas Rurales manifiesta que hace unos
dias estan provistos de aquellos efectos habiendo ido se
gun el siguiente: doce varas de paño a veinte y cuatro
R.s Vellon cada una setenta y ocho: treinta y cada par de
barras veinte y cuatro: y cuarenta R.s de colocacion de aque-
llas que hacen un total de cuatrocientos cuarenta y
ocho; en su vista se acordo espedir un libramiento a
favor de dicho Sr. Comisionado para su satis-
faccion de todo, tomandolo de los fondos de la fabrica
de vapor.

Demandose al Sr.r Juan Cuadro
cabeza del siguiente de obras y trabajos invertidos en
varios sitios donde se verifican diferentes efectos
a la epoca de 1858, se acuerda que a la vez
se libre un libramiento acordado para los
fondos de Caudia.

Siendo ya la estacion oportuna para
proceder los aforos de Vino, se encarga a la Co-
mision de Caminos realice este trabajo a la mayor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cabeza de partido

En lo cual se dio por terminado este
Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que
yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico =

Victor Rueda Campo

Lucas Sevillano
y Montoya

Fidel Sanchez

Eugenio Capitan

Jose Lopez
Alvarado

Pedro Merino

Laureano Gil

Luis Moreno

Jacinto Gz Alonso

Sesion del 1.º de Diciembre de 1859

En la Ciudad de Alaejos a primero de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de la mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento al frente D. Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde, D. Fidel Sanchez Concejal segundo D. Eugenio Capitan, D. Laureano Gil, D. Juan Antonio Alvarado D. Antonio Ramos Saludes y D. Pedro Merino con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del ac-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

la cantidad que quedo apuntada.

La Junta Pericial pasando al Ayuntamiento el amillaramiento de utilidades que han de regir de este año para el repartimiento de Subsidio, Culto y Clero de 1860 en la inteligencia de acordó que se ponga al publico por espacio de ocho dias para la deducion de agravios, anunciandose en esta Ciudad por medio de bando, fijandose edictos en los sitios de costumbre de los Pueblos donde tengan Contribuyentes en esta Ciudad y para que se lo hagan saber a la voz.

Con lo cual se dio por terminada esta Junion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secr.º de Ayuntam.to certifico.—

Juan Sentenas
y Agustoya

Fidel Sandoval

Eugenio Capitan

Alcalde

Antonio Ramos Salvador

D. Pedro Alonso

Laureano Gil

Secretario

Sesion del 12 de Diciembre de 1859

En la Ciudad de Palencia a [illegible]

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve
unido las nueve de su mañana de costumbre los Señores
Comisionados los Señores de Ayuntamiento a saber, D.n Ma-
nuel Eusebio Crespo Alcalde Constitucional Presidente, D.n Ju-
an Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde
D.n Pedro Sanchez de segundo D.n Antonio Alonso y
Salvador D.n Juan Antonio Posado, D.n Eugenio Ca-
ñetano y D.n Pedro Alcaraz, con objeto de celebrar Se-
sion que dio principio con la lectura del acta anterior
que quedo aprobada.

Se dio cuenta de la Circular numero veinte
y siete de la Diputacion Prov.l de Alicante Provincia de la
Provincia en la que se prohibia el egercicio de licencias
para mil ochocientos cuarenta en ella se hacen varias
prevenciones ya en la formalidad con que deben conten-
derse los egercicios ya para la epoca en que estan
condicionados, se acordo dar conocim.to a la Junta
Pericial para que procure llenar cuantas advertencias
se hacen en uno y otro contenido.

Se vio una Circular del S.r Gober-
nador Civil, citando a los Señores Alcaldes para que
vaya en sus respectivos distritos los donativos de bulas pa-
ra los pueblos del Partido, en su vista se acordo que
una Comision de los Señores Sevillano y Alonso

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850.
40 Mrs.

se encargue de citar a las personas de alguna posicion
en la Ciudad para que hagan el oficio de Alcaldes.

Se vió la Circular Núm.º Ciento treinta y dos del Gobierno de Provincia, haciendo prevenciones para la rectificacion de las listas electorales para Diputados a Cortes y de Ayuntam.to cumpliendo con lo que previene la ley electoral en su artículo veinte y nombra Comisionados para este objeto a los Sres. Sevillano y Morales.

Se dió cuenta de los Expedientes de subasta de los aprovechamientos de Quinto y Diezmo de Primicia y Pan y medias que tienen los arrendatarios actuales en fin del presente año: en su vista se acordó señalar el Veinte y siete del actual para los remates de once a doce de la mañana fijando edictos en esta Ciudad y para el quinto y diezmo se mandaron a los Pueblos de Villar Olivia Jarilla y Cañaveral para conocim.to de los que quieran intervenir en la subasta.

La Comision encargada de examinar la rectificacion de alojam.tos y vista de edictos en su vista la aprovó acordando se publique unido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para reconocimto de los vienes, a fin de que se entien-
da de la declaracion que se les ha hecho por si tubieren que
aclarar y pasando el termino de seis dias sin hacerlo hasta
se ofrezcan en este estado todo el trabajo, fijandole en
la Contaduria para conocimiento de todos.

D.n Francisco Fernandez y Silva parece
ce un abonare de trescientos setenta y nueve R.s pa-
gos el treinta de Abril de mil ochocientos veinte pre-
sente en que se presento la construccion de una Casa
en la Dehesa de Almaraches de los Gallegos, que no
se ha hecho, entendido se acordo, quede el abonare
en Contaduria hasta su vencimto en cuya epoca
se determinara lo que deva hacerse.

El Ayuntam.to quedo entendido de una
Cuenta del Comisionado en Caceres D.n Jose Alamo
que Dice estubo en la Contaduria y se entero de
la liquidacion hecha a Plasencia por sus bienes
vendidos y resultando una pequeña diferencia de
cuarenta y siete R.s entre la liquidacion y los ante-
dentes remitidos, cuyo deven preceder la conformi-
dad como lo verifica.

D.n Juan Sanchez Ocina hace pre-
sente proposicion para que el Ayuntam.to la acuer-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

ve de entregar por su propia mano Domiciliano de que incluso
lado que natural y vecino de esta Ciudad se inhibe en la
guerra de Africa, y se le abone suscripcion para ocho pesetas
establecida dicha suscripcion y sorteo para reemplazos de
la 2ª Ayuntamiento acordo quede en Secretaria la suscripcion
y que en un dia se ponga nota en la relacion de sub-
scriptores.

D. Juan Sevillano y Montoya dijo que que
se entregue al segundo Soldado que natural y vecino de
esta Ciudad quede inutil en la guerra de Africa con
derecho a cuarta. Luego entregue tambien por su
propia mano el Ayuntamiento adopta igual acuerdo que
para la anterior suscripcion.

Se vio una Solicitud de Lorenzo
Gil vecino de Illescas que pide se le quite suscripcion
de la que consta debe que goza de conducto en esta
Ciudad vecindad a Pedro Sanchez ayudante de D. Francisco
Hernandez, y asimismo vecino de Illescas, el Ayuntamiento en-
tendo acuerda que de la certificacion que se pide conste
que consta del libro de actas dicho manifestar a que
se refiere que se Pedro Sanchez, se tenido vecindad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fija en esta Ciudad hace ya mas de treinta años, se lleva
cuenta en el Archivo, pues pidio se le entregase copia de
dicho. Se leyo una Solicitud de D.n Manuel Lopez, y Ca-
vallejo, Alcalde de Vilmaya, vecindario y Natural de esta Ciudad
que pide se le entregue, copia de la Certificacion de Nacimiento y Fe de
Bautismo interesado se acordo informase en buen derecho, y como
se pide la Expresada.

D.n Santiago Moreno presenta la
cuenta de lo que produjo el Real de Consumos en los pri-
meros Dias de este Año hasta que cesso en la Deposytaria
Municipal interesado se acordo pase al Depositario
actual para que forme parte de la suya respectiva.

El mismo D.n Santiago Moreno pre-
senta la cuenta de lo que han arrendado los Administra-
dos que han sido por ultimo del Abastecimiento de los Pue-
blos de mil ochocientos cincuenta y dos, cincuenta y siete
cincuenta y ocho, y Enero de mil ochocientos cincuenta
y nueve para que se le abone la cantidad que le
sea por la Comision que desempeña interesado
se acordo pase al S.r Regidor Juez para que
en su vista informe lo que crea conveniente.

En lo que se dispone Examina

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

la cita Sesion fuimos esto lo cual firmamos y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico—

Rafael Eusebio Campo Juan Sevillano y Montoya

Fidel Sanchez Eugenio Izquierdo

Pedro Merino

Antonio Ramos Salvador

Jacinto Gomez Monge

Sesion del 19 de Diciembre de 1859.

En la Ciudad de Plasencia a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, siendo las once de la mañana, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento al margen expresados D. Rafael Eusebio Campo Alcalde Constitucional Presidente, D. Juan Sevillano y Montoya Teniente primero de Alcalde, D. Fidel Sanchez Segundo id. id. Eugenio Izquierdo Capitan, D. Lorenzo Jil, D. Vicente Simon, y D. Pedro Merino con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del acta anterior que quedó aprobada.

Se dio cuenta de una Comunicación del Regidor Sr. Alcalde en que manifiesta no puede concurrir a los trabajos de rectificación de Listas Electorales para Diputados a Cortes por tener á un Hermano en gran peligro en Sevilla de Ayuntam.to sombra para que le sustituya al Sr. Gefe Político.

El mismo dicho Señor Alcalde tomó y Estadas una Exposición y dice que la Delegación ha cesado enteramente, dice que haya habido estraviaciones de madera o lona, calculando ha sido con gente intencionado y falso el que ha procurado la sustracción del Expediente en abonagración de dichas pólizas interesados se acuerde que este oficio se una al Expediente de su referencia para en su día.

Con lo cual se dió por terminada esta Sesión, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.o de Ayuntam.to certifico.

Juan Sanchez y Montoya

Rafael Fuentes Conde

Fidel Sanchez

Eugenio Espinosa

Pedro Marino

Laureano Gil

Benito Gin Munoz

Sesion del 22 de Diciembre de 1859.

En la Ciudad de Alhama a Veinte y dos de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs

Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve Reunido bajo la
se de la Municipalidad de Almonte en las Casas Consistoriales los Sres
de Ayuntamiento á saber Dn Rafael Cumbrá Campo Alcalde
Constitucional Presidente Dn Juan Sevillano y Montoya Primer
Teniente de Alcalde Dn Fidel Sanchez Segundo Dn Luis
Moreno Dn Eugenio Capitan Dn Jose Rodriguez Casas y Dn
Vicente Simon con el objeto de celebrar Sesion que dispone
esto con la lectura de acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de la rectificacion de los cua-
dernos de amillaramiento hechas las prevenciones que previene
la ley de veinte y cinco de Noviembre ultimo en la tar-
ifa numero primero adjunta al Real Decreto de quince
de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis, por
ella aparece que se remita a Almonte en su cabe-
zamiento Doce mil novecientos y cinco R. en su virtud se
acordó que este Boletin pase al Recaudador de
cuotas mas para que tenga conocimiento de los mismos
que se hacen desde primero de Enero procediendo jun-
to con el cura de que el Ayuntamiento tenga que cuan-
pase de la adicion de los mismos.

Se vio la Cir-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cular numero trescientos ochenta y ocho del S.r Gobernador Civil donde se inserta el reparto de Utensilios que han correspondido a la Provincia para el cumplimiento de mil ochocientos ochenta, de cuenta que Plaza debe aportar quince soldados, pues aunque tiene cinco decimos, ademas ha tocado el Soldado a Caballo, enterado se acordo que en su dia se declaren dichos Soldados, dando por de pronto comision al S.r de Alcalde para que se fije la marca qual corresponde en los tres cumplazos y esta comunicada en la Real ord.n de siete del actual.

Se vio un oficio del Guarda mayor de Montes del Partido de Jaraicejo que incluye una Real Orden sobre la Defensa de Granos y Montes, diciendo que no ha tenido noticia de tiempo cual se habia dicho, pues que si bien hay fuentes algunos montes pero ninguna manifiesta que han sido por ahora a evitar que los cojine el Guarda, quien vigila exactamente la Defensa, enterados y llamado el Siguiente que ha motivado este Informe discutido el negocio suficientemente por el Ayunta-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 40 Mrs.

Inmediato acordó levantar la suspensión que se había dictado
contra Francisco Sainz Ruiz y que así se diga encargan-
dole redoble su vigilancia en la Dehesa, oficiándose a la
una de nombrado Guarda interino para que cese en este
encargo; el Sr. de Simón no firma su voto como el Ayun-
tamiento.

Se dió cuenta de una solicitud de Valentín
Ramos, que dice sabe va a quedar vacante una
plaza de Guardia Municipal, y la puesto de enterado,
se acordó quede la solicitud en Secretaría para en su día.

El Sr. Regidor Síndico manifiesta
que en la cuenta rendida por D. Santiago Herrero
de la cantidad a que han ascendido los suministros he-
chos por el Ayuntam.to en los años de mil ochocientos
cincuenta y cinco, cincuenta y siete y cincuenta y ocho
y dice que si la ley no se opone a ello puede aprobar-
sele el cinco p.% todavía que no son obligaciones
del Ayuntam.to actual; enterados se conformaron dicha-
mente en el particular y por último se acordó
que no siendo obligaciones del Ayuntam.to actual

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las de los años de mil ochocientos cincuenta y seis, cin-
cuenta y siete, y cincuenta y ocho, cuyo abono se reclama
no habiendo dejado aquellas Corporaciones consignadas
cantidades para el pago, y lo que si mas, creyendo la
Corporacion que este servicio se hacia por D. Santia-
go Herrero, á ruego y ventura como lo justifica
el no haber presentado cuenta en Enero del corriente
año en que ha lugar al abono que se pide.

Previniendo la Real orden de quince
del actual que se siguete las fincas que tengan cir-
cular de arbolado y no se hallan consignadas
las Diputaciones de provincia y propios vendidas el dia
dies del corriente, comprendidas en esta relacion
por razon del arbolado que en ellas predomina se
remita ante con una Ygualacion del Cuerpo. de Di-
rectores de Propiedades y dies. del Estado pericial
se remita á la Superioridad la dichas cuentas
todavia que indicadas fincas son de las siguien-
tes.

Con lo cual se dió por terminada
esta Sesion, siendo esto lo en ella tratado y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1859. 4.0 Mrs.

acordado seguego el Secretario de Ayuntamiento

certifico

Rafael Sanchez Cano

Juan Serrano y Montoya

Rafael Sanchez

Eugenio Izquierdo

Jose Rodriguez de Marcos

Luis Moreno

Sesion del 29 de Diciembre de 1859.

En la Ciudad de Plasencia a veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve siendo las once de su mañana se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamto. a saber, D. Rafael Sanchez Cano Alcalde Const.l Presidente D. Juan Serrano y Montoya, Teniente primero de Alcalde, D. Juan Antonio Morado, D. Vicente Simon, D. Antonio Ramos Salvador, D. Luis Moreno, D. Jose Rodriguez Cano, y D. Jose Eugenio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Morgado) con objeto de celebrar Sesion que dio principio con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de la Circular numero ciento de la Direccion Gral. de Hacienda publica de la Provincia en la que se hacen varias advertencias á los Ayuntamientos sobre los arbitrios para gastos Provinciales que deven comprenderse en el presupuesto de consumos, previniendo que el arbitrio del cincuenta p°/° sobre el citado impuesto no debe entenderse con los cupos que tengan designados los Pueblos, sino atendido al aumento que han producido la rectificacion de aquellos dictado con detencion este particular: Se acordó relativa esta disposicion, que el Ayuntamiento cobre que solo deve recaer aquel cincuenta p°/° sobre los arbitrios permitidos de consumos no librando al arbitrio lo primero por que es uno concedido solo al Gobierno de S. M. por la ley de veinte y cinco de Noviembre y lo segundo por que aprovado dicho cincuenta p°/° como medio para cubrir el deficit Provincial por Real orden de catorce de Octubre ultimo queda al Gobierno de S. M. hacer extensiva a los gastos Provinciales de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1859. 40 Mrs.

ucargo del Rmo. Sr. Arzobispo de dicha Ley para los objetos que la misma indica por cuya razon se cubre que solo asciende á cuatrocientos Pesos cargase a Planeria en mil ochocientos setenta para cubrir el deficit Provincial.

Se dio el remate hecho el veinte y siete del corriente a favor de Lucas Serrano de los aprovechamientos de Pesos y medidas para mil ochocientos setenta en la cantidad de trescientos ochos Pesos cubiertos de acuerdo aprovarle y que al Igual se libre, se remita el Expediente al Sr. Gobernador Civil de la Provincia con su copia certificada y demas documentos previnidos.

Se dio cuenta de la tentativa de remate sin efecto de los aprovechamientos de quinto y diezmo de Granizo y en virtud el Ayuntamiento acuerda señalar el Domingo de Ramos proximo para nuevo remate pregonando dichos a los Pueblos de Villar, Olivia, Jaulla y Cavanabellosa llamando licitadores publicandose ademas por bandos en esta Villa

dad.

Se leyeron las solicitudes de Jose Cam-
piano, y Manuel Martin que pretenden una plaza
de Guardia Municipal con este motivo teniendo noticia
el Ayuntamiento de que el Guardia Fernando Valero
pasa a Cazorlero, y quedará vacante su plaza para
primero de Enero se leyeron las solicitudes presenta-
das ahora y antes para obtener estas plazas y el Ayun-
tamiento acordo para substituir a dicho Fernando
Valero a Vicente Gonzalez que principiara en este
encargo el primero de Enero proximo.

En este estado y previa venia de presidente
Dn Luis Ramos y dijo Habia las dos terceras partes
del vecindario de comercio para mil ochocientos
veinte con los cargos autorizados para Provinciales
y Municipales el tres p°o de cobranza para el au-
mento hecho a los sueldos en la rectificacion para
hacerla a conformidad de la ley de veinte y cinco de
Noviembre ultimo bajo las condiciones que marca
la instruccion de comercio, a cobrar por los dere-
chos de la tarifa, y los aumentos hechos en algu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001